SERNANP PERÚ

ANECAP

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:

Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania

Reservas Comunales de Perú

Reservas Comunales de Perú

Co-Gestión entre Pueblos Indígenas y Estado para la Conservación y Desarrollo

Reservas Comunales de Perú

Co-Gestión entre Pueblos Indígenas y Estado para la Conservación y Desarrollo

SERNANP PERÚ

ANECAP

Reservas Comunales de Perú
Co-gestión entre Pueblos Indígenas y Estado para la Conservación y Desarrollo

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)

Jefe del SERNANP
Pedro Gamboa Moquillaza

Director de Gestión de ANP
José Carlos Nieto Navarrete

Director de Desarrollo Estratégico
Benjamín Lau Chiong

Responsable de la UOF Gestión Participativa
Marco Arenas Aspilcueta

Especialista de la DGANP
Zara Sánchez Miranda

Presidente de ANECAP
Fermín Chimatani Tayori

©Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
Calle Los Petirrojos N° 355, Urbanización El Palomar, San Isidro, Lima
T.:(01) 717 7500
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

Edición
Stephan Amend
Jamil Alca Castillo
Marco Arenas Aspilcueta
Oscar Franco

Impresión
Nanuk E.I.R.L.
Calle Las Acacias 388, Santa Inés, Chaclacayo

Fotografías
Christian Quispe
Archivo SERNANP

Diseño y diagramación
Christian Quispe Sánchez

Revisión de textos
Gabriel Herrera

Primera edición: Junio 2017
Tiraje: 2,000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-06507

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú que forma parte de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB).

Prólogo

El trabajo conjunto con las poblaciones indígenas ha sido siempre un tema prioritario para el Estado, principalmente si hablamos de la conservación de la biodiversidad, donde son consideradas socias para su cuidado y uso sostenible de los recursos naturales que ofrecen.

En el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, existe una categoría particular y única en el mundo, las reservas comunales. Ellas no solo han sido declaradas a pedido de las propias comunidades indígenas, sino que son los referentes ideales que demuestran que esta sinergia Estado-población no solo es posible, sino que es una realidad.

Hace más de diez años estas áreas naturales protegidas vienen implementando una experiencia innovadora de "co-gestión". En ellas, se suscribe un contrato de administración entre las comunidades organizadas y el Estado a fin de unir fuerzas para perseguir fines comunes de conservación y desarrollo sostenible; a la fecha esta modalidad ha generado un ganar-ganar para ambas partes.

¿Cuál es la clave para que esto funcione? La confianza ha sido la base fundamental para el logro de este modelo de gestión, construido dentro de un proceso intercultural, económico y ambiental, con reuniones y coordinaciones locales, así como en Encuentros Nacionales de Ejecutores de Contratos de Administración. Hoy se puede evidenciar un liderazgo de las organizaciones indígenas en sus argumentos técnicos-sociales sostenidos y propositivos, que fortalecen la interlocución con el Estado y otros actores.

Los invito a conocer las reservas comunales y su contribución a la conservación y bienestar de las comunidades indígenas orientadas a construir una visión de bienestar sólida como país.

Quiero finalizar con una reflexión. Estamos conscientes de que el camino es largo, pero contamos con la firme decisión de continuar desarrollando más acciones para alcanzar objetivos comunes con las poblaciones indígenas en escenarios complejos y cambiantes, así como asumimos los retos que vengan de manera proactiva y con las mejores expectativas, convencidos de que la co-gestión de reservas comunales representa un futuro próspero para la Amazonía peruana.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP

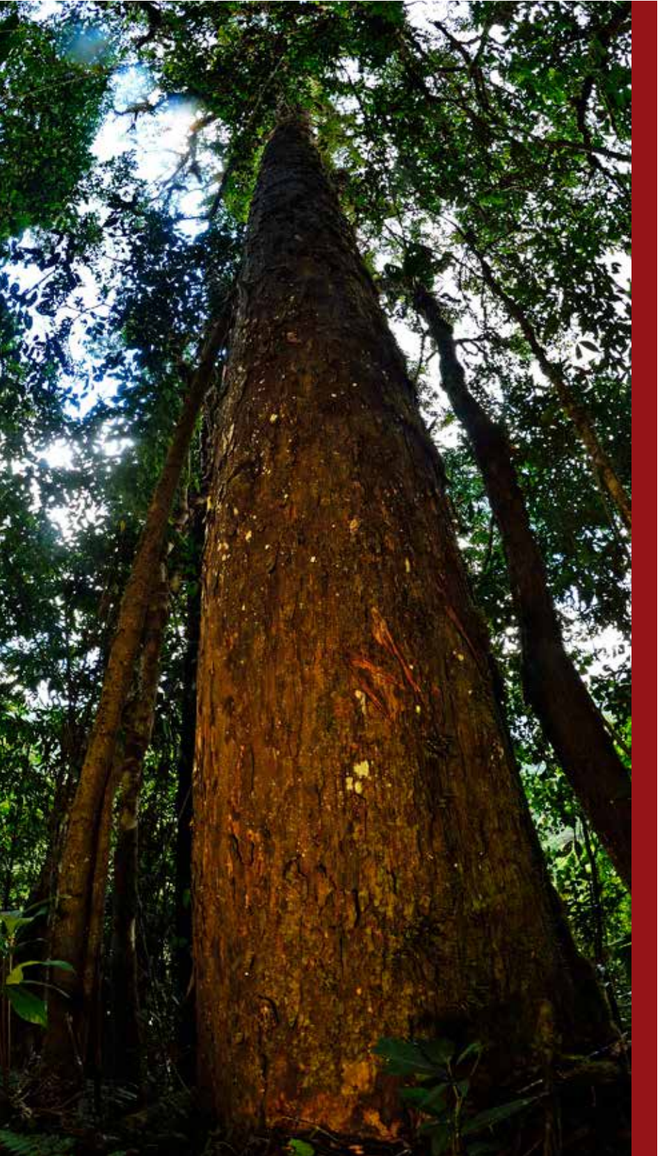

Presentación

El presente documento expresa nuestro sentir como pueblos indígenas, así como la experiencia de trabajo con el Estado y otras instituciones. Además, muestra como nos hemos organizado para trabajar a favor de nuestro territorio y contribuido con la conservación a través de nuestros conocimientos y el uso sostenible de los recursos naturales. Habla también del trabajo realizado de forma sostenida con instituciones estatales, organizaciones de base, organismos de cooperación, ONGs, entre otros actores.

Durante muchos años hemos perseguido el objetivo de difundir las virtudes culturales y ecológicas de las reservas comunales. Estos importantes espacios sirven de despensa para nuestros pueblos y los hemos cuidado por generaciones. Ahora, queremos dar a conocer este trabajo.

Para nosotros, las reservas comunales son nuestros territorios ancestrales con los cuales mantenemos una relación especial, porque ahí nacieron las primeras familias, ahí se desarrolló nuestra cultura y ahí están las tumbas de nuestros ancestros y los espíritus que nos protegen.

Nuestros pueblos continúan desarrollando prácticas ancestrales para el aprovechamiento de los recursos naturales. Sin embargo, estos se ven afectados por presiones socioeconómicas y nuevos retos ambientales para alcanzar su bienestar. Las comunidades con las que coordinamos, y a quienes representamos como ejecutores de contratos de administración, son la expresión de nuestra organización, usos y cultura que son reconocidos por diversas normas internacionales y nacionales.

El camino que hemos recorrido no ha sido fácil. El trabajo en co-gestión de las reservas comunales nos ha otorgado muchos aprendizajes, así como nuevas oportunidades y retos. Hemos necesitado entender nuevas dinámicas y desarrollar conocimientos técnicos, académicos y científicos externos, para articular mejor nuestros intereses con una propuesta técnica y política, así como coordinar con el Estado y otros actores.

Hemos aprendido que, si trazamos un objetivo común, es posible trabajar con el Estado siendo socios. Para lograrlo debemos mantenernos unidos y cada parte debe ejercer su liderazgo cuando corresponda. Esto se expresa en diversas labores que realizamos de forma permanente como la implementación de un contrato de administración, la vigilancia comunal, la educación ambiental intercultural, los acuerdos para el aprovechamiento de recursos, la resolución de conflictos, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, entre otras.

Hemos avanzado, pero aún tenemos grandes retos, aquellos principalmente relacionados con los beneficios que las poblaciones indígenas de las comunidades que cuidan las reservas comunales puedan percibir. Tenemos retos económicos, sociales, culturales, ambientales, técnicos, normativos y otros, para los que seguiremos trabajando.

Queremos que la sociedad conozca las reservas comunales, sus virtudes y los retos que presentan. A través de nuestra experiencia, queremos difundir las oportunidades que brindan y la contribución de los pueblos indígenas a su protección y a la conservación de la biodiversidad. Asimismo, queremos que conozcan la experiencia de trabajo en las diez reservas comunales, que agrupan a más de doscientas comunidades nativas. Esperamos cambiar la mirada hacia las áreas protegidas y se valore la contribución de los pueblos indígenas a su co-gestión, que se realiza a partir de nuestra convivencia armoniosa con los bosques.

En la visión de los pueblos indígenas, las reservas comunales simbolizan el árbol de la vida, que nos brinda hojas, ramas y frutos. Los seres que dependemos de él, y nosotros como pueblos indígenas, somos las raíces que sostenemos ese árbol. Entonces no solo deben ser reconocidas por su biodiversidad sino porque, en esencia, representan a nuestra cultura.

Fermín Chimatani Tayori
Presidente de la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales de la Amazonía Peruana-ANECAP

Agradecimientos

La elaboración del presente libro expresa los esfuerzos en la co-gestión de las reservas comunales. Diversos actores comprometidos han colaborado en su elaboración y han contribuido desde su experiencia y conocimiento en temas técnicos, administrativos, logísticos, incluyendo su capacidad de asesoramiento en la inspiración y culminación de esta publicación. En ese sentido, agradecemos a: SERNANP y ANECAP, los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales y los socios estratégicos como los proyectos Co-Gestión Amazonía Perú (SERNANP-GIZ) y EbA Amazonía (SERNANP-PNUD), proyectos que forman parte de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB).

Por parte de las jefaturas actuales de las reservas comunales cabe mencionar a Hermes Ricardo Liviac (RC Yanesha), Enrique Alfredo Neyra Saavedra (RC El Sira), Ernesto Escalante Valencia (RC Amarakaeri), David Cárdenas León (RC Ashaninka), César José Aliaga Guerrero (RC Machiguenga), Rafael Pino Solano (RC Purús), Jessica Tsamajain Liria (RC Tuntanaín), Edilberto Kinin Inchipish (RC Chayu Naín), y Teófilo Torres Tuesta (RC Airo Pai y RC Huimeki).

Asimismo a los presidentes de ECA: Rony Mateo Espíritu (ECA AMARCY), Zacarías Huaroco Camaiteri (ECOSIRA), Fermín Chimatani Tayori (ECA AMARAKAERI), César Ramos Pérez (ECOASHANINKA), Héctor Kaibi Omenki (ECA Maeni), Rafael del Águila Conshico (ECOPURUS), Daniel Francisco Inchipis (ECA TUNTANAIN), Jhangner Tsungky Lirio Jintash (ECA CHAYU NAIN), y Gerson Rojas Sandoval (ECA Sieko Pai).

Por parte del proyecto Co-Gestión Amazonía Perú: Stephan Amend, Alois Kohler, Jamil Alca Castillo, Katrin Toepfer, Nilda Arnillas Traverso, Miguel Herrera Lozano, Humberto Zelada Gárate, Tania Zumba Quispe, Francisca Cabello Pérez, Jaime Puicón Carrillo, José Moreno Flores, Cristian Sacramento Martel, Milagros Oblitas Quiroz, Eva Del Águila García, Jorge Watanabe, Andrez Campos, Joel Saboya, Guillermo Ramirez, Javier Llacsa Tacuri, Aniela Alca Castillo, Cinthia Meza Rojas, José Luis Crispín Llanco, Marianela Santos.

Además, queremos agradecer por sus esfuerzos y contribuciones en el tema de co-gestión a Adilio Fernández Coz, Eliseo Mishari Rojas, José Kaibi Omenki, Pedro Pérez Cruz, Cecilia Cabello, Rudy Valdivia, Johanna Garay, Ada Castillo, Gloria Rojas, Lourdes Ruck, Deyvis Huamán, Wilder Canales, María Paula Olivera, Shirley Mendoza, Thora Amend, James Leslie; Jorge Herrera, Carlos Hernández, entre otros.

En memoria de Adilio Fernández Coz

Contenido

19
CAPÍTULO 1

22 • Historia de las Reservas Comunales
28 • Régimen Especial y los Contratos de Administración
34 • Construcción de un Modelo para orientar la Co-Gestión hacia la Conservación y el Desarrollo Sostenible de una Región con Reserva Comunal.
44 • Los Modelos de "Isla", Zona de Amortiguamiento y Zona de Vecindad
52 • Modelo de Gestión para las Reservas Comunales

61
CAPÍTULO 2

63 • Reserva Comunal Yanesha
69 • Reserva Comunal El Sira
75 • Reserva Comunal Amarakaeri
81 • Reserva Comunal Machiguenga
87 • Reserva Comunal Ashaninka
93 • Reserva Comunal Purús
99 • Reserva Comunal Tuntanain
105 • Reserva Comunal Chayu Nain
111 • Reserva Comunal Airo Pai
117 • Reserva Comunal Huimeki

125
CAPÍTULO 3

126 • Haciendo sostenible el uso del bosque
130 • "Cuidar para usar"
134 • El renacimiento de la shiringa
138 • Codo a codo: protegiendo en forma conjunta el territorio
142 • Calendarios y ferias de biodiversidad
148 • La Co-Gestión Intercultural
152 • ECO ASHANINKA y su Reserva Comunal
158 • Artesanías, tradición y futuro
164 • Reserva Comunal Tuntanain y acuerdos de conservación
168 • Esfuerzos tripartitos de co-gestión
172 • REDD+ Indígena Amazónico (RIA)
176 • Cuando la extracción maderera cambia de manos… todo cambia

Capítulo 1

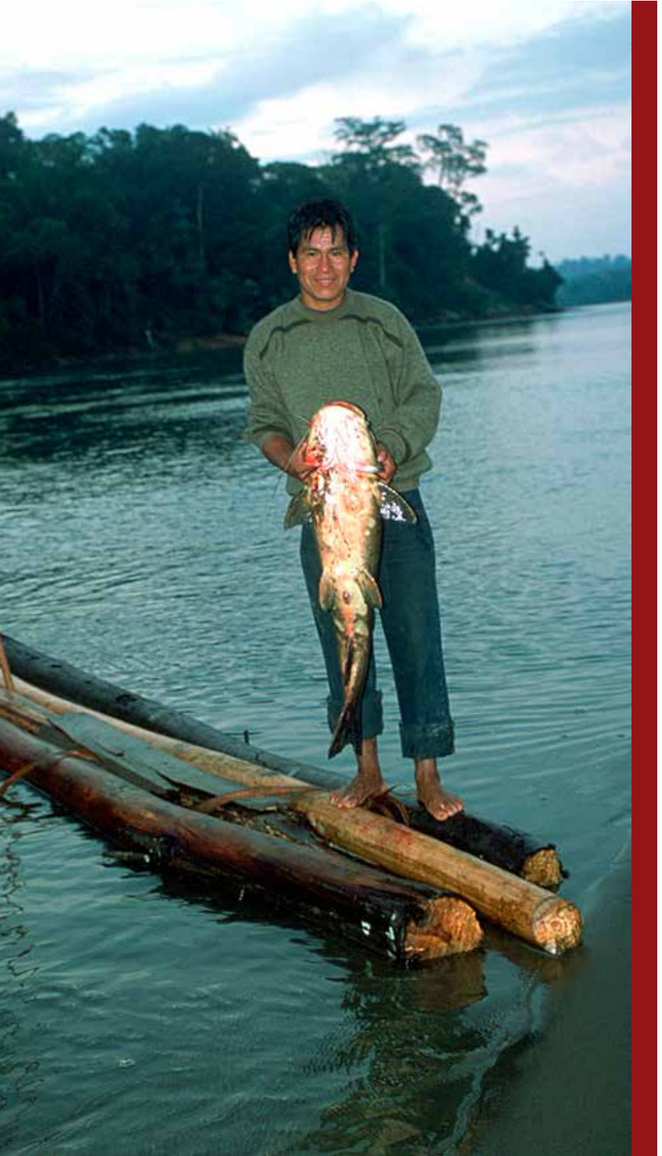

Historia de las Reservas Comunales

Las reservas comunales en las políticas públicas

Las primeras discusiones acerca de las características de lo que hoy se denomina una reserva comunal tuvieron como contexto sociopolítico las reformas del gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado. Por ejemplo, en el Decreto Ley N° 20653, de 1974, Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, se reconocieron los derechos de propiedad colectiva de los territorios de las comunidades indígenas.

No obstante, los bosques fueron asignados como propiedad del Estado sin considerar que la subsistencia de estas poblaciones dependía básicamente de su utilización. Tampoco se tomó en cuenta el uso extensivo del territorio amazónico que realizaban los diferentes pueblos indígenas con sus costumbres trashumantes. Con el argumento de evitar el latifundio, predominó el criterio de asignar entre 15 a 20 hectáreas por familia para determinar una comunidad titulada. A este cálculo de hectáreas por familia, podía también asignarse un espacio denominado 'reserva' que era útil para la reproducción de la fauna y flora, entre 1,000 a 2,000 hectáreas por cada comunidad. Estos espacios adicionales fueron denominados bosques en 'cesión de uso'.

La presión sobre los bosques, principalmente por parte de externos, generó problemas en los ecosistemas y a la población amazónica, sea nativa o ribereña. Como repuesta, Ríos, Dourojeanni y Tovar (1973) recomendaron crear un tipo de reserva comunal cuya administración quedara en manos de los interesados, con la asesoría científico-técnica del Ministerio de Agricultura. Dos años después, la Ley Forestal de Fauna Silvestre –aprobada mediante Decreto Ley N° 21147, del 13 de mayo de 1975– en el Artículo 60°, hace mención al establecimiento de reservas comunales para el uso de la fuente tradicional de alimentación –la fauna silvestre– por las poblaciones locales. Aunque la tenencia de la tierra seguía permaneciendo en el Estado, en la Reglamentación de la Ley del año 1977, se consignó que los únicos beneficiarios serían las comunidades nativas, pues también se prohibieron los asentamientos humanos en las reservas comunales, así como la explotación comercial de sus recursos. Una década más tarde, en 1988, se creó la primera de ellas: la Reserva Comunal Yanesha.

Las reservas comunales como áreas protegidas

En la década de 1990, se impulsaron una serie de normas vinculadas al tema ambiental. Entre esta normatividad se desarrollaron las bases actuales referentes a la gestión de las áreas protegidas. El Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales –aprobado por Decreto Legislativo N° 611, de 1990– desarrolló un capítulo sobre áreas naturales protegidas, donde se reconoce que se respetará los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas, sus estilos tradicionales de vida pertinentes a la conservación y su utilización sostenible. Además, se promovió la participación y distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos. Dichos atributos fueron confirmados en el Convenio de la Diversidad Biológica.

Otro hito importante fue el establecimiento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 26834, de julio de 1997. A partir de ese momento, las reservas comunales pasaron a ser integradas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE y fueron consideradas como una categoría de área protegida de uso directo, destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. En 2001, se aprobó el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 038-2001-AG), en el que se precisa (Art. 56°, numeral 2) que la administración de las reservas comunales corresponde a un régimen especial contemplado por la ley, tomando en cuenta que la gestión es conducida por los propios beneficiarios de acuerdo con sus prácticas, organizaciones y valores asociados a la conservación, y que han hecho uso tradicional de estos territorios.

Al comienzo de 2001 una delegación representativa –organizada por la ARPI S.C.– de los pueblos indígenas que habitan los valles de la selva central ubicados en las regiones de Junín, Pasco, Huánuco, Ucayali y Cusco estuvo en Lima para exponer ante el gobierno de transición de Valentín Paniagua la situación de vulnerabilidad política, social, cultural y económica de los pueblos indígenas después de la década de violencia que asoló a la selva central, así como pedir el cumplimiento de las demandas desatendidas por los

anteriores gobiernos. Como resultado, se formó la Comisión Especial Multisectorial para las Comunidades Nativas. Dicha comisión preparó un plan de acción en cual consta, entre otros aspectos, la creación de reservas comunales para proteger las áreas de uso tradicional de estas poblaciones.

Para entonces, en diferentes partes de la Amazonía, estaban en camino solicitudes de establecimiento de reservas comunales. En 2001, se creó la Reserva Comunal El Sira (Huánuco, Junín y Ucayali), luego, en 2002, la Reserva Comunal Amarakaeri (Madre de Dios), las Reservas Comunales Ashaninka (Junín y Cusco) y Machiguenga (Cusco) en 2003, y la Reserva Comunal Purús (Ucayali y Madre de Dios) en 2004. Esta experiencia peruana empezó a citarse a nivel internacional como modelo para áreas protegidas que promueven manejos innovadores. Asimismo, estas iniciativas empezaron a atraer fondos de agencias internacionales como USAID, DANIDA, el Servicio Ambiental Global del Banco Mundial, PNUD, entre otras.

La construcción participativa del Régimen Especial para la administración de las reservas comunales

En 2005 se aprobó el Régimen Especial para la administración de las reservas comunales, mediante Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP, producto de un proceso conducido por INRENA, en coordinación con el proyecto "Participación de las Comunidades Nativas en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana-PIMA". Participaron las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil especializada en estos temas.

Durante el proceso, las organizaciones mostraron su preocupación sobre los derechos de los pueblos indígenas y algunos conflictos o aspectos tensos permanentes alrededor de las áreas protegidas. Por ejemplo, consideraban que las formas desarrolladas para el establecimiento de las áreas protegidas, según su experiencia, no eran pertinentes. Salvo algunas excepciones, el establecimiento de estas áreas fue realizado sin considerar coordinaciones previas y sin contar con la participación de la población indígena y tampoco de sus organizaciones.

En ese contexto, de manera específica, una propuesta formulada por AIDESEP reiteró la promoción de las reservas comunales en beneficio de pueblos indígenas de la Amazonía, organizados en comunidades nativas. Esta propuesta buscó que se reconociera el uso ancestral de estas áreas para fines de subsistencia y otros usos tradicionales, y que se gestione una reserva comunal con el objetivo de garantizar la conservación y el manejo de la biodiversidad, tomando en cuenta los valores, conocimientos, cosmovisión y espiritualidad de cada pueblo indígena.

Dicho documento promovía la participación de las poblaciones indígenas en la administración de estas áreas. Al considerarse un área administrada por las propias poblaciones indígenas, sugería que el Estado (entonces representado por el INRENA) juegue un rol, solamente, de supervisor. Finalmente, la estructura del Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) de las Reservas Comunales, fue sugerida en esta propuesta para que se incluya en el Régimen Especial. El proceso de consulta finalizó en el año 2005, con una versión concertada y la consecuente aprobación del Régimen Especial. Esta norma tiene la finalidad de regular la administración y el manejo participativo de las reservas comunales, entre dos actores fundamentales, el Estado y las comunidades indígenas, sean campesinas o nativas, o la población local organizada.

Un nuevo contexto hacia la funcionalidad de las reservas comunales

En el año 2008 se presentó otro aspecto institucional importante, cuando se creó el Ministerio del Ambiente, mediante el Decreto Legislativo N° 1013, y se designó una autoridad ambiental encargada de dirigir y ejecutar la política nacional del ambiente. Entre sus funciones consta la promoción de la conservación de la diversidad biológica, la gestión de las áreas naturales protegidas y el uso sostenible de los recursos naturales. En el mismo año, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP como ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SINANPE. En este nuevo contexto institucional-ambiental del Perú, las reservas comunales ya no están bajo la administración del Ministerio de Agricultura, son regidas desde el SERNANP como institución adscrita al Ministerio del Ambiente.

Asimismo, con la implementación del Régimen Especial, se inició la firma de los contratos de administración de las reservas comunales establecidas y se desarrollaron iniciativas de programas y proyectos para el fortalecimiento de este modelo de gestión de área protegida, dando forma a una nueva institucionalidad. Desde el Estado, el Proyecto PIMA sentó algunas bases para hacer efectiva la gestión participativa de las áreas protegidas y en específico de las reservas comunales. No obstante, muchas iniciativas en torno a las reservas comunales han sido impulsadas por Organizaciones No Gubernamentales. Asimismo, el apoyo al desarrollo de las capacidades de los Ejecutores de Contrato de Administración se dio a través de la implementación de un Programa Institucional sobre "Alianzas para la conservación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" implementado entre los años 2010 y 2011, y que fue promovido en el marco del desarrollo de actividades contra la deforestación bajo el enfoque de presupuesto por resultados. Este programa se basó principalmente en el supuesto de que no será posible que las poblaciones indígenas y locales vecinas de las reservas comunales apoyen la conservación si estas no logran percibir los beneficios de las mismas. De otro lado, a partir de 2009 ha surgido, desde las propias organizaciones vinculadas a las reservas comunales y principalmente desde los Ejecutores de Contrato de Administración, la necesidad de evaluar la implementación del Régimen Especial, dado que existen nuevos contextos socio-ecológicos a escalas local, nacional e internacional.

En 2012 se establecieron las últimas reservas comunales: Huimeki y Airo Pai, ambas en la Región Loreto. Estas áreas fueron instauradas después de un largo proceso participativo con las propias poblaciones indígenas Kichwas, Huitotos y Secoyas, y sus organizaciones representativas. Con estas, suman un total de diez reservas comunales, todas ubicadas en la Amazonía peruana. En este contexto también se ha buscado constituir y fortalecer la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de la Amazonía Peruana-ANECAP, para que sea un soporte de los propios ECA y refuerce la comunicación con el Estado para lograr una co-gestión eficiente y efectiva en favor de la conservación y el desarrollo de las comunidades alrededor de las reservas comunales. Los proyectos Co-Gestión Amazonía Perú (SERNANP-GIZ) y EbA Amazonía (SERNANP-PNUD), ambos financiados por la iniciativa IKI del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUB), impulsaron el trabajo entre los actores principales, SERNANP y ECA. Buscando el involucramiento de otros actores claves, apoyaron hacia una verdadera co-gestión multiinstitucional. El proyecto Co-Gestión Amazonía Perú terminará en junio de 2017 y, un año más tarde, terminará el proyecto EbA Amazonía.

Régimen Especial y Contratos de Administración

Las reservas comunales son co-gestionadas mediante un contrato de administración suscrito entre el Estado peruano, representado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, y un Ejecutor de Contrato de Administración de Reserva Comunal (ECA) que representa a las comunidades beneficiarias de dicha reserva.

Cuando nos referimos a un contrato, hablamos de una relación jurídica que vincula a las partes de manera contractual. Mediante su suscripción, las partes quedan vinculadas con derechos y obligaciones que han asumido o adquirido. En el caso de las áreas naturales protegidas, los contratos de administración son, además, un mecanismo importante para promover la participación de los actores asociados en la administración de estos espacios de dominio público. En este sentido no solo ofrecen oportunidades contractuales relacionadas a las obligaciones y derechos, también refuerzan los compromisos entre los actores, el sector público y el sector privado o las comunidades, en un marco de colaboración y corresponsabilidad dentro del marco de sus atribuciones.

Existen dos tipos de contratos. Por un lado, los Contratos de Administración, que suscribe el SERNANP con las Organizaciones No Gubernamentales; y del otro, los que se suscriben con un ECA. Una diferencia sustancial entre ambos es que, en el primer caso, se implementa acciones de manejo y administración requerida para lograr resultados específicos acordados en el contrato (ver Decreto Supremo Nº 007-2011-MINAM). En cambio, mediante los Contratos de Administración de las Reservas Comunales, se encarga a los beneficiarios (que son las comunidades), debidamente organizados y representados por una persona jurídica sin fines de lucro (que ellos mismos constituyen y que se denomina ECA), la ejecución de las funciones de administración y manejo de una reserva comunal establecidas en la legislación de ANP y en el plan maestro de la reserva comunal (Resolución de Intendencia Nº 019-2005-INRENA-IANP).

En efecto, los contratos de administración de las Reservas Comunales representarían, además del marco jurídico propio, 'acuerdos o contratos sociales' que expresan los compromisos para la co-gestión, donde las comunidades socias trabajan junto con el Estado, para la conservación y el desarrollo en estas áreas, donde las poblaciones desarrollan sus prácticas y mecanismos de toma de decisiones. Por lo tanto, las reservas comunales son áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones locales pertenecientes a los pueblos indígenas. Asimismo, se reconoce que los recursos ubicados al interior de las reservas comunales son fuente principal y ancestral de subsistencia de estas poblaciones.

Las particularidades de los contratos de administración de las reservas comunales

La co-gestión de las reservas comunales está regulada por un Régimen Especial (Resolución de Intendencia Nº 019-2005-INRENA-IANP). En este se reconoce las formas organizativas de las comunidades que, en un proceso a largo plazo, implementan sus conocimientos asociados con la conservación y el uso sostenible de recursos, ejerciendo sus derechos y obligaciones con el Estado. Estos contratos tienen un carácter especial tomando en cuenta que son suscritos de forma permanente o indefinida, en comparación con los contratos con ONG que poseen un tiempo determinado de hasta 20 años.

Mediante el Régimen Especial se establece las pautas que regulan la administración y el manejo participativo de las reservas comunales, entre el Estado y las comunidades organizadas. Aquí se describen los diversos procedimientos para el establecimiento de reservas comunales y cómo desarrollar su gestión compartida. Regula los procesos de consulta con las comunidades, la identificación de beneficiarios, los procesos de la administración, determina qué órganos participan, cuáles son los requisitos

para establecer un Ejecutor de Contrato de Administración, las obligaciones y atribuciones de los co-gestores, del comité de gestión, entre otros aspectos.

Así, para ser Ejecutor de un Contrato de Administración de una Reserva Comunal se requiere: (a) estar inscrito como persona jurídica sin fines de lucro, integrada por los beneficiarios identificados en la norma de establecimiento de la Reserva Comunal; (b) solicitud presentada por el Comité de Coordinación que documenta que el proceso de conformación del Ejecutor se llevó a cabo mediante un proceso público, informado, consensuado y asentado en los usos y costumbres de los beneficiarios, avalado con las actas firmadas por sus representantes; y (c) Resolución de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante la cual se reconozca al Ejecutor del Contrato de Administración.
Es necesario resaltar que el Ejecutor del Contrato de Administración tiene la legitimidad suficiente para representar los intereses y derechos de las comunidades al interior de las reservas comunales; no podrá ceder su posición contractual; es el único interlocutor válido elegido por la Asamblea General de Miembros que a su vez está conformada por las comunidades beneficiarias; es elegido de conformidad con sus propios mecanismos de toma de decisiones.

De otro lado, las particularidades de los contratos de administración se configuran precisamente desde el 'espíritu' del surgimiento de las reservas comunales, tomando como referencia aquellos espacios que corresponden a territorios ancestrales de las poblaciones indígenas, donde desarrollaron sus conocimientos y prácticas de aprovechamiento de recursos naturales. En suma, el contrato de administración de reservas comunales, es un mecanismo de participación mediante el cual el Estado, a través del SERNANP, encarga a los beneficiarios, debidamente organizados y representados por una persona jurídica sin fines de lucro, la ejecución coordinada de funciones de administración y manejo de una reserva comunal. Mediante un contrato de administración, se busca una relación de responsabilidades compartidas entre el SERNANP y el ECA, orientada a coadyuvar la gestión participativa en las ANP y consolidar su institucionalidad, así como promover la participación de los pobladores locales y asegurar el cumplimiento de los objetivos de manejo de las ANP.

No obstante, el contrato se circunscribe en el marco de las funciones indelegables del Estado, como la dirección del área protegida, la supervisión y la potestad de otorgar derechos en el área natural protegida, así como de emitir sanciones. Otras particularidades importantes de los contratos son:

- Se suscribe con las comunidades 'beneficiarias' o socias debidamente organizadas en el Ejecutor de Contrato de Administración. No es posible legalmente la suscripción de un contrato de administración de una reserva comunal con una persona jurídica distinta al ECA. En consecuencia, estos contratos no son adjudicados por un concurso público.
- Es de duración permanente o indefinida, y obedece a la condición de pueblos indígenas de los beneficiarios de estas áreas y a su relación ancestral con el territorio.
- Faculta al Ejecutor de Contrato de Administración de una reserva comunal para la emisión de opinión previa respecto de las solicitudes presentadas ante el SERNANP para el manejo de recursos ubicados en la reserva comunal.
- El Estado se compromete, entre otras responsabilidades, a acompañar el proceso de fortalecimiento del Ejecutor de Contrato de Administración en la búsqueda de financiamiento y desarrollo de capacidades.

Comunidad y SERNANP para la conservación y el desarrollo

Construcción de un Modelo para orientar la Co-Gestión hacia la Conservación y el Desarrollo Sostenible de una Región con Reserva Comunal

Las organizaciones indígenas de la Amazonía peruana exigieron asegurar grandes territorios para detener la colonización, para lo cual el Estado aprobó la creación de las reservas comunales, incorporándolas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SINANPE), las cuales serían cogestionadas con las comunidades indígenas organizadas de acuerdo a un Régimen Especial. Sin embargo, su implementación fue limitada. Los grupos indígenas no sintieron que su demanda de proteger sus extensos territorios y participar en la gestión de los mismos era cumplida, porque el Estado se apropió de las reservas comunales sin considerarles lo suficiente en la gestión. Entonces, aquí el reto fue de orientar y unir esfuerzos entre grupos indígenas y el Estado para elaborar un modelo de co-gestión de las reservas comunales y encontrar una forma de cooperación transparente y trabajo en confianza entre socios.

En la construcción del modelo de co-gestión se ha trabajado sobre cuatro fases interconectadas e interrelacionadas:

- Identificación de objetivos comunes.
- Aclaración de la forma de relación entre los actores.
- Construcción de la forma de actuación y comunicación.
- Definición del alcance geográfico de la gestión.

Construcción de un Modelo de Co-Gestión

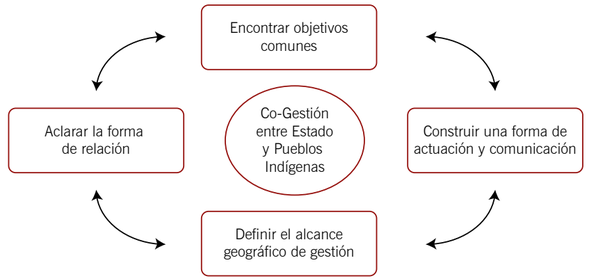

Fuente: Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú, 2016

Identificación de objetivos comunes

Responde al supuesto que, si no existen intereses y objetivos comunes entre los cogestores, los esfuerzos serán dispersos e incompatibles para la conservación y el desarrollo. Los responsables de la co-gestión de las reservas comunales, como SERNANP y los Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales (ECA), no tenían documentados sus intereses, por tal razón, se ha promovido un proceso metodológico para definir objetivos comunes y dirigir sus recursos y esfuerzos al cumplimiento de estos. Este proceso ha considerado los siguientes pasos:

1. Se aclaró la definición de objetivo.
2. Se promovió una lluvia de ideas sobre los objetivos y los intereses de cada actor.
3. Cada actor formuló un objetivo principal. Los ECA priorizaron los intereses de las comunidades a través de una visión holística del territorio con visión amazónica, en cambio el SERNANP presentó intereses vinculados con el área protegida.
4. Se elaboró un objetivo común entre los cogestores, que articula sus intereses y necesidades.

Todo este trabajo se ha desarrollado en reuniones conjuntas y a través de la conformación de un Grupo de Trabajo de Co-gestión de Reservas Comunales, compuesto por representantes del SERNANP y los ECA. Este trabajo ha conducido a la construcción de la finalidad del Modelo de Co-gestión de las Reservas Comunales.

Las siguientes condiciones fueron importantes para permitir el éxito de esta fase:

- Aclaración de la definición de objetivos.
- Generación de espacios de articulación de intereses entre los cogestores. Se ha conformado un Grupo de Trabajo de Co-gestión de Reservas Comunales con representantes del SERNANP y los ECA, que discuten temas prioritarios para la co-gestión, bajo una moderación externa –en ese caso, asesores o especialistas de GIZ y PNUD.
- Planificación de una metodología de trabajo que orienta a los cogestores a desarrollar objetivos comunes.
- Priorización de las necesidades de atención y un trabajo coordinado y permanente, el cual ha generado confianza y mayor compromiso para la conservación y desarrollo a través de un modelo común.

Encontrar objetivos comunes

¿Gestionar para lograr los objetivos del ANP?

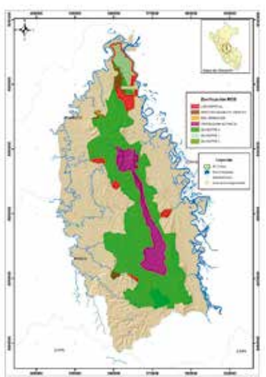

¿Gestionar para lograr los objetivos de las comunidades (ECA)?

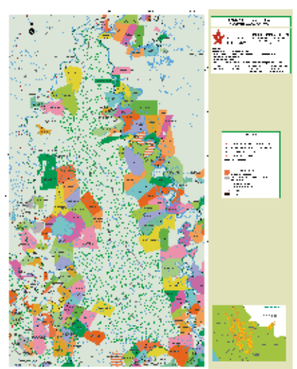

Formular la finalidad del modelo

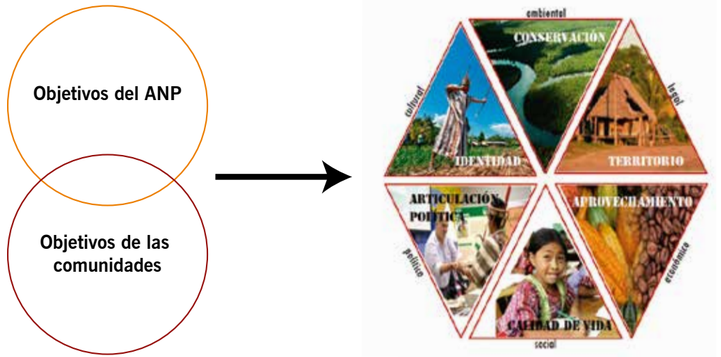

Las principales lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de esta fase fueron:

- Para la construcción de objetivos comunes entre diversos actores, inicialmente se requiere trabajar, con cada actor, la identificación de sus propios objetivos particulares. En este caso, han sido una institución estatal y las organizaciones indígenas. Es favorable la intervención de un mediador cuyos intereses sean neutros.
- La identificación de objetivos comunes ofrece posibilidades de dirigir los recursos y esfuerzos de los actores al cumplimiento de los mismos, se tiene claro un horizonte común, en consecuencia los actores deben tener claro qué se entiende por objetivo, más aún cuando son interculturales.

Aclaración de la forma de relación entre los actores

El supuesto que responde esta fase es que, si la relación entre los actores no es clara, se generarían desacuerdos o conflictos entre ellos. La situación inicial mostró que los roles, funciones y competencias de los actores eran difusas. En consecuencia, es fundamental dilucidar la forma de relación entre los cogestores. Aquí se planteó aclarar la relación formal o de jure (de facto) para la co-gestión de las reservas comunales.

Este proceso también ha desarrollado una discusión entre los modelos de gestión de áreas naturales protegidas y las repercusiones que estos tienen en la relación que establecen los actores. Se observaron cuatro modelos: (a) ANP como islas de conservación; (b) ANP junto con su zona de amortiguamiento; (c) el ANP más sus zonas vecinas; y (d) un modelo que promueve el desarrollo regional junto con el ANP. En los tres primeros predomina una mirada desde el área misma. El cambio fundamental se da cuando la mirada se realiza desde la región en la que se ubica al área protegida.

Otro paso ha sido conocer las implicancias de la cooperación entre los actores, cómo va a influir en sus decisiones y en sus compromisos. El propósito de este proceso ha sido aclarar y construir una relación de socios entre el SERNANP y los ECA, que articule la participación de otros actores.

Aclarar la forma de relación

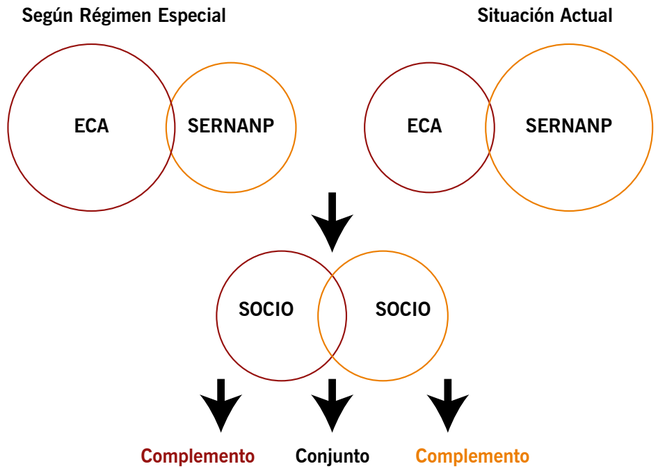

Las siguientes condiciones fueron importantes para permitir el éxito de esta fase:

- Tomar en cuenta aspectos formales y de facto en la aclaración de la forma de relación.
- Disposición de los actores de reconocerse como socios y su apertura para asumir compromisos para fortalecer esta relación de cooperación.
- Análisis desarrollado por los actores sobre los procesos de toma de decisiones para identificar las limitaciones de su relación difusa.
- Disposición de los actores para acordar formas de trabajo y de relacionarse.

Las principales lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de esta fase fueron:

- Trabajar las relaciones de poder puede poner limitaciones en la construcción de acuerdos para una relación de cooperación. No trabajar la dimensión de poder ha facilitado una mejor comunicación entre SERNANP y ECA, y la construcción de la relación de socios.
- Crear un espacio para discutir nuevas ideas.

Construcción de la forma de actuación y comunicación

En esta fase el propósito fue construir una forma de actuación y comunicación efectiva e intercultural, dado que se ha encontrado, como situación inicial, una comunicación deficiente entre los actores, que limitaba la coordinación y la toma de decisiones. Bajo el supuesto que superar prejuicios ayuda a trabajar en conjunto, se han promovido las siguientes intervenciones: (1) definir principios de trabajo entre los actores, lo que se ha realizado mediante una lluvia de ideas de los actores de la co-gestión de las reservas comunales separados por grupos (SERNANP y ECA); (2) desarrollar un proceso de priorización y precisión de los principios propuestos por cada actor, buscando las similitudes y las diferencias, basándose en aspectos que pueden generar acuerdos comunes. Asimismo, los actores de la co-gestión tomaron en consideración que los principios guiarán el comportamiento, la toma de decisiones y la relación entre ellos.

Construir una forma de actuación y comunicación

Principios que guiarán las desiciones y las acciones de los co-gestores:

- Principio de interculturalidad
- Principio de confianza
- Principio de transparencia

Las siguientes condiciones fueron importantes para permitir el éxito de esta fase:

- Aceptar y reforzar los intereses y competencias de los otros actores.
- Basar la construcción de los principios de actuación y comunicación en el trabajo que desarrollan los actores, sus necesidades y expectativas propias, más allá de los principios ya establecidos de gestión pública u otros. Esto ha sido fortalecido por un diálogo equitativo que respeta la propuesta de cada actor.
- Compromiso de los actores de desarrollar principios que guiarán su actuación, comunicación y la toma de decisiones.
- SERNANP y ECA han reconocido la contribución que realiza cada actor para alcanzar sus fines propios y fines conjuntos.
- Haber desarrollado un proceso serio de construcción de principios.

Las principales lecciones aprendidas durante el proceso de implementación fueron:

- Es necesario desarrollar un proceso serio y participativo para la construcción de los principios que guiarán a los actores en su forma de relacionarse entre ellos y con otros actores, así como su forma de actuación, comunicación y de tomar decisiones.
- Se requiere de compromiso y disposición de los actores para establecer acuerdos de actuación y comunicación.
- Se debe superar prejuicios, tanto del Estado como de las comunidades, para establecer las bases para un trabajo conjunto.
- Se neceita de un entendimiento intercultural de los actores.

Definición del alcance geográfico de gestión

El propósito es definir el alcance geográfico de la gestión y responde al supuesto que, si no está el alcance geográfico no claro, no se conoce el espacio sobre el cual se trabaja. Como situación inicial se ha identificado que el SERNANP trabaja dentro del área protegida y que las comunidades trabajan en los territorios comunales que se encuentran alrededor de esta. Las dos áreas de trabajo prácticamente correspondían a ámbitos restringidos. Para superar esta situación inicial, se han establecido algunos pasos: (1) mapear el espacio de trabajo de cada actor; (2) definir cuáles son sus competencias sobre estos espacios. Los actores han respondido a la interrogante¿hasta dónde se toman o alcanzan sus decisiones? En consecuencia, se ha acordado definir como alcance geográfico del modelo de co-gestión la suma del espacio del área protegida (reserva comunal), más los territorios titulados de las comunidades beneficiarias y la zona de amortiguamiento.

Definir el alcance geográfico de la Co-Gestión

- Reserva Comunal
- Comunidades que forman parte del ECA
- Zona de Amortiguamiento

Las siguientes condiciones fueron importantes para permitir el éxito de esta fase:

- Definir el espacio sobre el cual los actores toman decisiones.
- Aclarar las competencias de los actores sobre determinados espacios.
- Trabajar el análisis y la búsqueda de soluciones más allá de lo que ofrecen solo las normas formales.
- Los actores evalúan las oportunidades y posibilidades que brinda el trabajo en un ámbito que complementa sus intereses.

Principales lecciones aprendidas durante el proceso de implementación:

- Para definir el alcance geográfico los actores no deberían restringirse a la normatividad formal.
- Aclarar los espacios hasta dónde los actores toman decisiones contribuye a fortalecer la relación y las formas de actuar de manera conjunta o complementaria para alcanzar los fines que tienen los propios actores.

Conclusiones

Se ha planteado el desarrollo de cuatro fases complementarias que son: (1) encontrar objetivos comunes, (2) aclarar la forma de relación entre los actores, (3) construir una forma de actuación y comunicación, y (4) definir el alcance geográfico de gestión. Todo esto parte del proceso de construcción del modelo para orientar la co-gestión hacia la conservación y el desarrollo sostenible de una región con reserva comunal.

Este modelo promueve la unión de esfuerzos entre los grupos indígenas (ECA) y el Estado (SERNANP) para cogestionar las reservas comunales en función a un objetivo común, mediante una relación de socios (ECA, SERNANP y otros actores), que cooperan en función a principios de trabajo como confianza y transparencia, bajo un enfoque intercultural en un ámbito regional que contiene un área natural protegida.

Este modelo propicia que los grupos indígenas se apropien de las reservas comunales y las sientan como parte de sus territorios ancestrales y refuerza el compromiso de conservarlos. El modelo cambia el enfoque de gestión considerando el área protegida como un activo para el desarrollo regional, amplía el ámbito geográfico para tomar decisiones y complementa esfuerzos para alcanzar objetivos comunes mediante un trabajo que refuerza la confianza entre el Estado y los grupos indígenas y que respeta la identidad cultural.

El modelo de co-gestión promueve que:

- Los grupos indígenas se apropien de las reservas comunales y las sientan como parte de sus territorios ancestrales para conservarlos.
- El ámbito geográfico de gestión de los socios se amplíe, tomando en consideración la reserva comunal y los territorios titulados de las comunidades aledañas a la reserva comunal.
- La reserva comunal como parte del territorio ancestral indígena cogestionado por comunidades que viven alrededor de una reserva cambia el enfoque de gestión considerando el área natural protegida como un activo para su desarrollo, dejando de lado el estigma como “isla”.
- Se realice llamado para unir esfuerzos con el fin de mantener, recuperar y/o mejorar la calidad de vida de la población indígena a través de la articulación a diferentes niveles de gobierno, cooperantes y actores locales.
- Se haga un trabajo intercultural entre los actores para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Se promueva la confianza entre el Estado y los grupos indígenas, como socios que reconocen sus fortalezas y debilidades para desarrollar un trabajo conjunto o complementario bajo objetivos comunes.
- Las reservas comunales formen parte del desarrollo regional, lo cual implica que el gobierno regional y local participen en su gestión, entre otros.

El proceso de construcción de un modelo de co-gestión en los años 2015 y 2016 se basa en una iniciativa de las poblaciones indígenas agrupadas en ocho ECA y el SERNANP, con el apoyo y la moderación de los proyectos Co-Gestión Amazonía Perú (SERNANP-GIZ) y EBA-Amazonía (SERNANP-PNUD). El artículo se basa en una presentación elaborada para la plataforma de la Unión Internacional de la Naturaleza-UICN, disponible en: www.panorama.solutions/es.

Trabajo de grupos sobre modelo de co-gestión en Encuentro Nacional de ECA, Lima 2015.

PERÚ
adidas

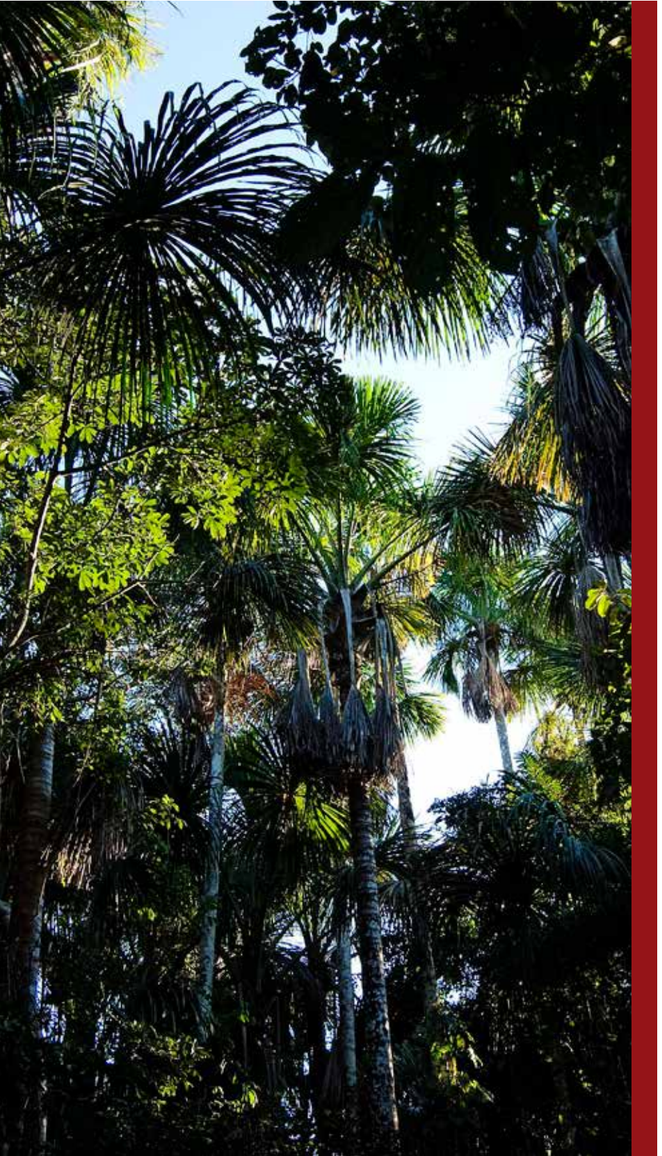

Los Modelos de “Isla”, Zona de Amortiguamiento y Zona de Vecindad

Los modelos de “isla”, zona de amortiguamiento y zona de vecindad

El cambio de perspectiva que plantea el nuevo modelo de gestión para las reservas comunales, caracteriza un “desarrollo regional con área natural protegida”. Este modelo exige el reconocimiento del ANP como parte de un territorio más amplio, parte de una región. Esto implica, al menos, dos condiciones: (1) el modelo redefine el alcance geográfico de la toma de decisiones y acciones, considerando la reserva comunal más los espacios de las comunidades nativas aledañas; y (2) la articulación con el ámbito del territorio regional toma en consideración diversos mecanismos de planificación y coordinación.

¿Por qué se ha buscado un nuevo modelo de gestión para las reservas comunales?

En un sentido amplio, un modelo se toma como referencia, como un molde para reproducir algo parecido. Antes de construir una casa, por ejemplo, el futuro dueño podría elaborar un modelo para explicar a los constructores cómo quisiera que sea su inmueble: el tamaño y la distribución de los cuartos, así como el uso que le piensa dar a cada habitación. Este modela varía, si en vez de una casa quisiera construir una escuela o un almacén. Antes de comenzar la planificación debe tener un objetivo claramente definido, identificando así la finalidad hacia la cual se deben dirigir los recursos y esfuerzos.

Volviendo al contexto de las áreas de conservación: un modelo de gestión debe ser genérico, y ofrecer orientación tanto al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y a las organizaciones indígenas (ECA), como a otros actores en su actuación referente a todas las reservas comunales.

El requisito primordial para construir cualquier modelo es:

Un objetivo claramente definido que identifica la **finalidad** hacia la cual deben dirigirse los recuros

En la historia de las áreas naturales protegidas del Perú, y en el mundo, ha habido diferentes modelos de gestión. Todos tienen su razón de ser y su explicación en el contexto coyuntural y espacial que corresponde. No significa que un modelo sea mejor que el otro. Pero siempre ayuda conocer y entender los diferentes actores, modelos, y por ende sus aspiraciones, que definen sus acciones y determinan el uso de los recursos y sus esfuerzos.

En el Documento de Trabajo 22 del SERNANP: *Modelo para orientar la co-gestión hacia la conservación y el desarrollo sostenible de una región con reserva comunal*, se mencionan cuatro modelos de gestión:)a) “isla”,)b) área protegida con zona de amortiguamiento,)c) área protegida con zona de vecindad; y)d) co-gestión en un espacio de desarrollo regional con reserva comunal.

Diferentes modelos de gestión para áreas naturales protegidas

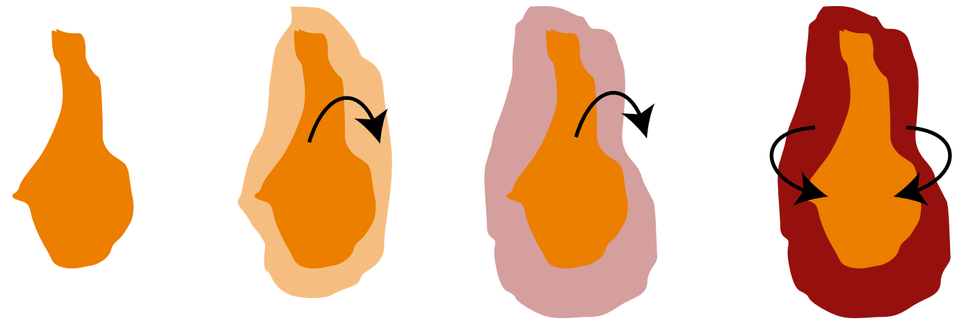

"Isla"
A finales del siglo XIX, en Estados Unidos, cuando se desarrolló el concepto de parque nacional, ese país se encontraba en un proceso de repartición territorial. Grandes regiones que hasta entonces habían sido consideradas 'patrimonio común', fueron privatizadas y cerradas al acceso general, violando en muchos casos los derechos tradicionales de los indígenas sobre sus territorios ancestrales. Ese periodo también estuvo marcado por las primeras nociones/advertencias sobre daños ambientales y al paisaje, ocasionados por explotaciones inexpertas y en parte inescrupulosas.

La elección del término "parque nacional" se debe al hecho de que se entiende como "parque" un área destinada al disfrute del pueblo; la palabra "nacional" la describe como propiedad de la nación, siendo administrada por el gobierno nacional.

Los parques nacionales son generalmente manejados por una institución especializada, como el SERNANP. Debido a que han sido concebidos como "nacionales", es común observarlos en mapas temáticos en los cuales los alrededores prácticamente no existen. Son "islas" que aparentemente no tienen vínculos con su entorno.

Área protegida con zona de amortiguamiento
El modelo de las "zonas de amortiguamiento" (ZA) fue introducido en la década de 1970, cuando los gestores y las instituciones estatales a cargo de las áreas protegidas tomaron en cuenta los daños masivos ocasionados en los ecosistemas ubicados fuera de las ANP. La idea fue netamente ecológica: minimizar los impactos negativos que provienen de afuera y afectan un ANP. Visto desde la perspectiva de un responsable para el manejo del área natural protegida, es una mirada defensiva hacia los alrededores que sobre todo implican peligros para el ANP.

Mapa de Parque Nacional Cerro Hoya, Panamá.

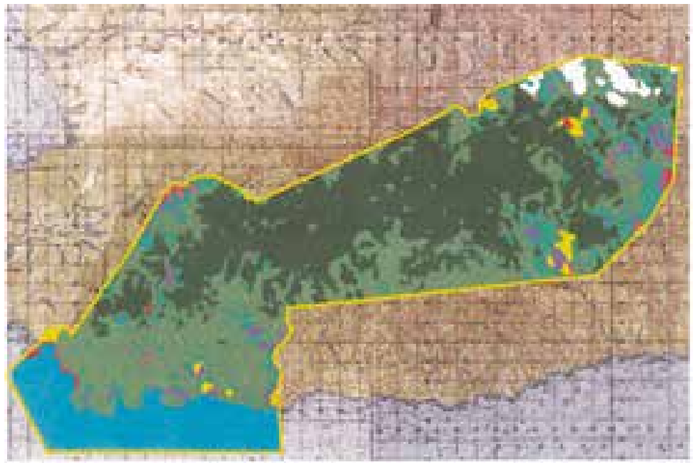

El Reglamento de la Ley de ANP, en su Artículo 61, define las zonas de amortiguamiento como "aquellos espacios adyacentes a las ANP del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), que por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del ANP" y principalmente que "las actividades realizadas en las ZA no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del ANP. La ZA es establecida en el Plan Maestro de cada ANP".

Área natural protegida con zona de vecindad
La aceptación social de las áreas naturales protegidas por el Estado es muchas veces muy reducida, especialmente si la delimitación y el manejo de las mismas se basan en los intereses de protección, ignorando los intereses y perspectivas de la población local. Con la aspiración de mejorar esta situación, a partir de la década de 1990, se desarrolló el modelo de "conservación y desarrollo integral" (*integrated conservation and development projects, ICDPs*). El modelo toma en cuenta la situación socioeconómica de la población que vive alrededor del ANP, y busca una buena relación con sus vecinos. En consecuencia, en la zona de vecindad se promueve medidas para fomentar un desarrollo socioambientalmente sostenible y la aceptación del área natural protegida. Las intervenciones típicas de la gestión en una zona de vecindad son:

- Manejo de conflictos: esto incluye el análisis y la negociación de intereses entre las partes, especialmente entre pobladores locales y agentes institucionales, como autoridades, etc.
- Planificación del uso de los recursos: apunta a lograr acuerdos y arreglos para el uso sostenible de los recursos naturales en la periferia de las áreas naturales protegidas. Estos acuerdos incluyen también la legalización de las tierras, los derechos de uso de los recursos y la clasificación de los suelos según su aptitud de producción.

- Desarrollo organizativo local (comunitario): sirve para clarificar los roles, mandatos y responsabilidades de las organizaciones comunitarias para que los acuerdos puedan ser implementados. Este enfoque de gobernanza abarca también el fortalecimiento del rol de los líderes locales y con ello la representación de las comunidades locales frente a las autoridades.
- Asesoramiento para la protección de los recursos: implica la promoción de una mayor conciencia sobre los procesos ecológicos, las consecuencias de determinadas prácticas de uso de suelo y opciones técnicas utilizadas como alternativas en otras zonas (investigación, educación y extensión).
- Desarrollo participativo de innovaciones: con ello se entiende el desarrollo y la distribución común (participantes y los servicios de apoyo) de innovaciones técnicas, sociales y económicas, por ejemplo, técnicas que no deterioran los recursos, nuevas reglas sociales en el manejo de determinados problemas, nuevas posibilidades para generar ingresos, etc.

Hasta el momento, este modelo es el más desarrollado y más viable en el sistema de áreas naturales protegidas del Perú. Como espacio estratégico o de intervención considera el modelo ANP con zona de amortiguamiento. Sin embargo, refleja una visión centrista de la conservación en la cual el Estado conserva un espacio o núcleo, y las actividades en la vecindad son promovidas por la autoridad de parques, como parte de las estrategias de conservación.

Desarrollo sustentable y conservación de la naturaleza

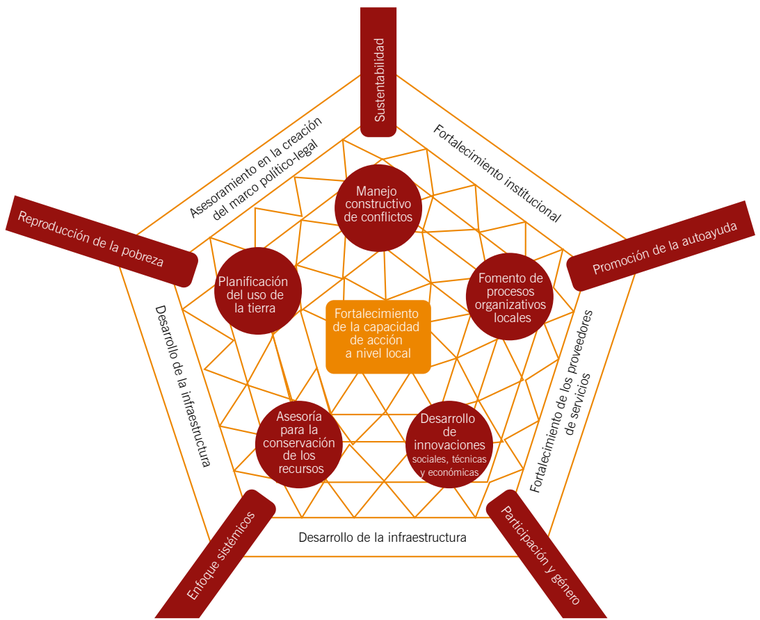

Fuente: Proyecto LISTRA-GTZ, 1998.

Co-gestión en un espacio de desarrollo regional con reserva comunal
Este modelo promueve una actuación en conjunto y/o de manera complementaria entre el Estado y las comunidades locales organizadas. Toma en cuenta el desarrollo ambiental, sociocultural y económico de las comunidades alrededor de las reservas comunales, como los objetivos de la conservación del ANP, tomando en cuenta la visión concertada, integrada y sostenible de la región, la provincia y el distrito. De esta forma, el modelo sugiere una perspectiva holística e integral hacia el desarrollo regional con la reserva comunal, donde el área natural protegida es un activo indispensable para la visión de los diferentes niveles de gobierno (central, regional, provincial y local). Acá, el Estado, con sus diferentes instituciones e instrumentos, les apoya en su gestión sostenible de la región. La articulación coherente de todas las acciones toma en cuenta que la reserva comunal forma parte integral de la vida de la población, que considera como suya el área natural protegida.

Actualmente, este modelo se está convirtiendo en el nuevo reto o paradigma de la gestión de áreas naturales protegidas en el Perú. Es por ello que se viene considerando un SERNANP con visión holística de la gestión del territorio con áreas naturales protegidas. Esto implica cambios en la interrelación con los procesos que ocurren con las autoridades, sectores, socios y usuarios.

> Gobernanza es (el proceso de) "interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y las responsabilidades son ejercidos, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados...". En palabras menos elegantes, aunque posiblemente más claras, la gobernanza tiene que ver con tomar decisiones y garantizar las condiciones para su efectiva implementación. Es el proceso mediante el cual se desarrolla y ejerce la autoridad y la responsabilidad en el transcurso del tiempo. Se trata de quién toma las decisiones, y cómo, incluso en relación con los procesos de aprendizaje y las instituciones que se desarrollan en la sociedad (Ver Borrini-Feyerabend et al, 2014).

El Modelo de Co-Gestión de las Reservas Comunales

Finalidad y alcance geográfico

Para la elaboración de la 'finalidad del modelo' se han analizado intereses y objetivos por parte de los representantes de los ECA y del SERNANP. Como producto del análisis, se notó que el enfoque principal de los objetivos del SERNANP se encuentra asociado a la conservación de la diversidad biológica dentro de la reserva comunal. Por su parte, los intereses de los ECA se encuentran principalmente enfocados en la generación de beneficios para las comunidades que representan y que viven alrededor del área protegida.

Así, entre los representantes de los ECA y del SERNANP se acordó que la finalidad del modelo de co-gestión se basa en tomar en cuenta los intereses y objetivos de la reserva comunal así como los de las comunidades representadas por los ECA.

Finalidad del modelo
"Cumplir con los objetivos de las Reservas Comunales como parte de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas mediante la conservación y el aprovecha-miento sostenible de los recursos naturales dentro del área natural protegida y sus alrededores que contribuye a mantener, recuperar y/o mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria con la articulación de los diferentes niveles de gobierno, cooperantes y actores locales, teniendo en cuenta siempre la identidad cultural".

El trabajo entre "socios" para alcanzar esta finalidad implica:

- Cumplir con los objetivos de una reserva comunal, establecida para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre, y los servicios que estos proveen, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas pertenecientes a los pueblos indígenas.
- Considerar a las reservas comunales como parte del territorio ancestral de los pueblos indígenas, para que estos territorios garanticen sus usos actuales y futuros como fuente de vida de las poblaciones.
- Promover el desarrollo sostenible que mantenga ecosistemas saludables, productivos y diversos en beneficio de la población para que pueda prosperar y vivir de acuerdo con sus usos tradicionales.
- Contribuir a la calidad de vida de los pueblos indígenas, a través de mantener, recuperar y/o mejorar sus condiciones de vivienda, salud y educación en un ambiente sano.
- Las reservas comunales y las comunidades deben estar articuladas al entorno político y de planificación local, provincial, regional, nacional e internacional. De esta forma, las instituciones públicas y privadas u organismos de cooperación internacional pueden trabajar activamente para alcanzar los objetivos de las comunidades con su reserva comunal.
- Reconocer y respetar la identidad cultural de los pueblos indígenas, y su derecho a determinar su propia pertenencia conforme a sus tradiciones orales, costumbres y lenguas, artes, bailes y danza, usos sociales y rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

Por tal razón, se acordó que el alcance geográfico del modelo de co-gestión de las reservas comunales es el espacio sobre el cual se puede tomar acciones y decisiones por parte del SERNANP y los ECA. Por lo tanto, el alcance geográfico es el área natural protegida, más el territorio de las comunidades beneficiarias colindantes y la zona de amortiguamiento.

Alcance geográfico del modelo de co-gestión

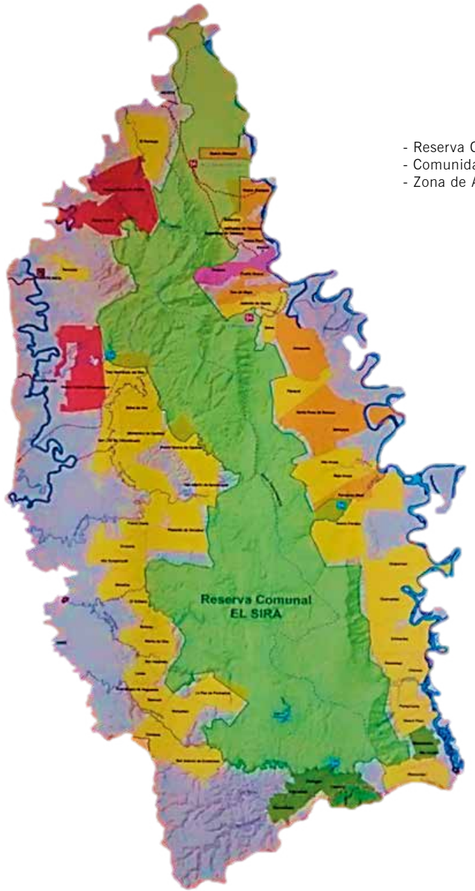

- Reserva Comunal
- Comunidades que forman parte del ECA
- Zona de Amortiguamiento

Diferentes modelos de gestión para áreas naturales protegidas

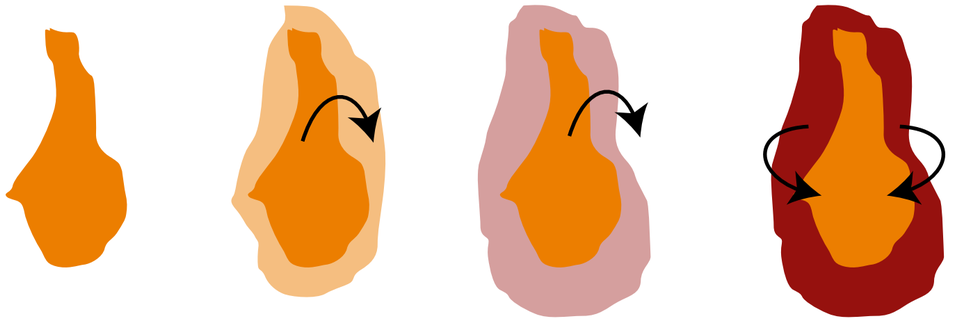

ANP como Isla

ANP + Zona de Amortiguamiento

ANP + Zona de Vecindad

Desarollo regional con ANP

A diferencia de otros modelos de gestión que han visto las áreas naturales protegidas como (a) "isla", (b) como área de protección con zona de amortiguamiento, (c) como área protegida con sus 'buenos' vecinos; el nuevo modelo de co-gestión promueve una actuación en conjunto y/o de manera complementaria entre el SERNANP y las comunidades organizadas en ECA. De esta forma, el modelo sugiere una perspectiva hacia el desarrollo regional con reserva comunal donde el área natural protegida es un activo indispensable. Toma en cuenta que esta forma parte integral de la vida de la población, que considera como suya el área natural protegida, y el Estado, con sus diferentes instituciones e instrumentos, apoya para lograr la finalidad que promueve el modelo.

Los Principios que guiarán las decisiones y acciones

Las decisiones que se toman y las acciones que se realizan, así como la forma de relacionarse entre los actores que buscan alcanzar la finalidad acordada en el presente modelo, requiere una comunicación efectiva, y tomará en cuenta ciertos principios. Aparte de los principios de buen gobierno mencionados en el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, los ECA y el SERNANP consideraron resaltar los siguientes principios para la aplicación del modelo de co-gestión:

1. El principio de interculturalidad: promueve el respeto y la tolerancia frente a la diversidad de los actores. Este principio considera las diferentes realidades y condiciones individuales de cada uno de los actores y sus formas de organización. Asimismo, promueve el respeto mutuo, la reciprocidad y la equidad.

2. Principio de confianza: se espera que los actores actúen con compromiso, respeto y con honestidad. De este modo, no se pondrán en duda las palabras ni el accionar de cada uno y permitirá un trabajo conjunto y cooperativo.

3. Principio de transparencia: promueve el compromiso de rendición de cuentas y que no existan agendas ocultas en la toma de decisiones. Los actores acuerdan actuar de manera transparente, honesta y justa, y siempre en la búsqueda de alcanzar a los demás información adecuada y oportuna.

Lo que el modelo promueve

El SERNANP y los ECA plantean un modelo de co-gestión que promueve lo siguiente:

1. *El desarrollo regional con reserva comunal*
   El cambio de perspectiva que plantea el nuevo modelo de co-gestión busca el desarrollo regional con área natural protegida. Esta perspectiva requiere una fuerte articulación al ámbito regional mediante diversos mecanismos de planificación, por ejemplo, que las necesidades de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos estén consensuados y tomados en cuenta en los planes maestros, en los planes de desarrollo concertados distritales, provinciales y/o regionales. Los socios y actores deben participar en los espacios de decisión, como los Comités de Gestión, las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) y Regionales (CAR), entre otros
   El Modelo tiene como alcance geográfico de la toma de decisiones y acciones a la Reserva Comunal más las comunidades beneficiarias y la zona de amortiguamiento del área natural protegida. Además, reconoce la apropiación del área natural protegida por parte de la población local y el trabajo como "socios" entre comunidades (ECA), Estado (SERNANP) y otros actores claves.

2. *Reconocimiento de los actores como socios*
   El trabajo entre socios implica que no existe un solo actor o una sola institución que dirige o ejerce mandatos a los demás de manera jerárquica, sino que los actores se reconocen como iguales. El reconocimiento del socio implica una relación horizontal entre el SERNANP y los ECA, como también en la relación que establecen ambos con otros actores.

Relación de socios entre SERNANP Y ECA

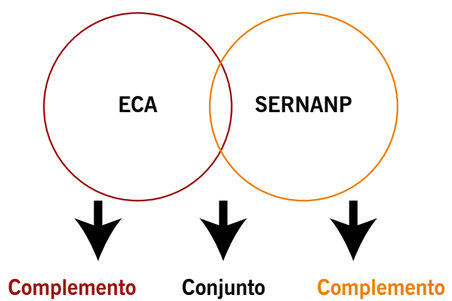

3. *Trabajo conjunto y complementario*
   El modelo reconoce la legalidad de las funciones y competencias que tienen los actores. Sin embargo, el modelo sugiere la posibilidad de 'negociar' los roles que deben asumir los actores en la solución de un problema determinado. La relación entre socios considera reconocer las fortalezas y debilidades del "otro" para potenciar el trabajo conjunto y complementario entre ambos. El hecho de haber establecido una relación de socios no implica que ambos actores o todos los demás implicados realicen, juntos, todas las actividades. Esta situación podría resultar poco operativa. Así, los socios deberán evaluar sus fortalezas y debilidades para determinar su participación oportuna frente a un problema o a una oportunidad identificada.

   En este sentido, se reconoce como 'conjunto' cuando se tiene un objetivo, un interés, un problema o una oportunidad común. De otro lado, se reconoce 'complementario' cuando se ayuda al socio a cumplir su objetivo o se ayuda a solucionar un problema particular o aprovechar una oportunidad. Una vez negociada y tomada la decisión, cada actor involucrado en la gestión debe actuar según las responsabilidades que les fueron asignadas y bajo los principios que rigen entre los "socios" y los demás actores.

4. *Armonizar las estrategias de desarrollo*
   El plan maestro de una reserva comunal es una herramienta que diseña su gestión. Es producto del esfuerzo conjunto de los actores involucrados en el manejo de la reserva comunal y de las comunidades indígenas, así como de otros actores que viven o tienen responsabilidad alrededor del área protegida.

   De igual manera, se deben tomar en cuenta los planes de vida de las comunidades u otros instrumentos similares con los que cuenten las comunidades, los planes de las municipalidades y el plan de desarrollo concertado de las provincias y regiones. Cada plan debe tener una visión compartible con los demás planes que permita armonizar estas estrategias. Si no es el caso, las diferentes estrategias para el desarrollo chocarán y se generarán conflictos entre los actores interesados en ciertas actividades.

Co-gestión para un desarrollo regional con reserva comunal

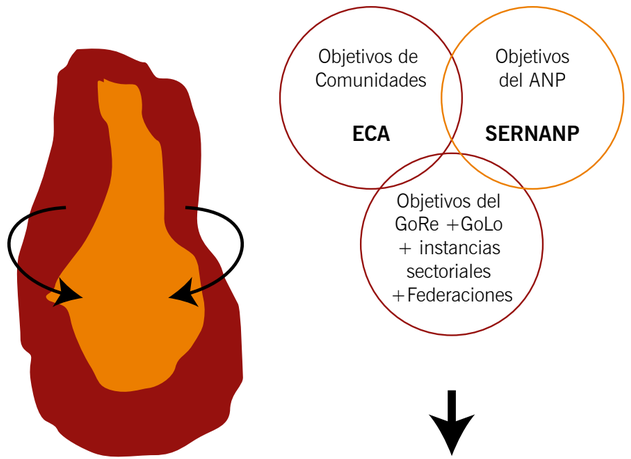

Desarrollo Regional con Reserva Comunal

5. *Trabajo con varios actores*
   En el desarrollo regional con reserva comunal, SERNANP, los ECA y otras organizaciones, trabajan de manera coordinada, conjunta y complementaria. Por ejemplo, la educación ambiental intercultural se lleva conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL); la formulación de planes de manejo de recursos naturales en comunidades se realizan con SERFOR o, en el caso de los recursos pesqueros, con PRODUCE. Los actores aportan entre ellos sus competencias y sus recursos especiales, entre los cuales están sobre todo sus conocimientos del entorno y sus relaciones con personas e instituciones. El principio de trabajo y de decisión es la "negociación", que significa que los actores tienen que ponerse de acuerdo tomando en cuenta sus recursos institucionales y responsabilidades.

6. *Niveles de toma de decisiones*
   El SERNANP y los ECA tienen estructuras de conducción dentro de sus organizaciones establecidas. Esas estructuras se basan principalmente en una conducción a través de una jerarquía la cual tiene la ventaja que en un caso dado siempre hay una persona que puede tomar una decisión. El presidente del ECA o el representante del SERNANP, cuando toman decisiones saben que responden a una estructura pero también saben que tienen que rendir cuentas.

   No obstante, entre SERNANP y los ECA existe un contrato de administración para lograr los objetivos de conservación y de desarrollo sostenible. A pesar de existir un compromiso de lograr los objetivos conjuntamente aún no existe una conducción que permite a los representantes de una

organización dar órdenes a los representantes de la otra. Entonces la forma de conducción no es jerárquica, sino al contrario, se basa en una conducción de cooperación donde se toman decisiones negociadas entre las partes.

La conducción requiere tiempo, recursos y energía por lo que las instituciones y personas no tienen que tomar responsabilidad en todos los temas, problemas o procesos identificados. Hacerse complementario significa muchas veces ser más eficientes para alcanzar logros, siempre y cuando las acciones estén negociadas, acordadas y comunicadas en forma oportuna.

PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DE GESTIÓN

- Informar sobre decisiones de gestión a través de los canales habituales.
- Informar detalladamente y aclarar las decisiones adoptadas.
- Consultar antes de la toma de decisiones o participar en la preparación de decisiones.
- Participar directamente en la toma de decisiones.
- Asumir responsabilidad directa y formalmente definida en las decisiones de gestión.

Temas claves de co-gestión del desarrollo regional con reserva comunal

Para asegurar una exitosa co-gestión de las reservas comunales en el contexto de desarrollo regional, se atienden temas con sus respectivos procesos, que fueron priorizados en la parte estratégica del plan maestro de cada reserva comunal, en los planes de vida de las comunidades y, por ende, en el plan de desarrollo concertado del distrito, provincia y región.

Un proceso describe la secuencia de pasos de actividades que se debe llevar a cabo para lograr un resultado. La idea es que los actores aseguran que se toman en consideración los pasos desde el comienzo del proceso hasta su final.

Se debe tomar en cuenta que hay procesos que están descritos en "lineamientos" para que los funcionarios sepan claramente quién es el responsable dentro de su institución y cuáles son sus funciones y responsabilidades.
Para la aplicación del presente modelo, primero, se deben identificar los procesos donde los actores principales (SERNANP y ECA) tienen dudas en su definición y atención.

Para cada proceso en su conjunto, como para cada paso del proceso, se debe definir y asignar responsables según sus competencias y recursos técnicos y financieros. En el contexto de co-gestión entre un ECA y el SERNANP puede resultar que hay procesos donde se trabaja muy estrechamente entre las partes en forma conjunta, y hay otros procesos donde el ECA o SERNANP trabaja en coordinación otros actores claves siempre informando a su socio sobre su actuación.

La atención a los temas claves de co-gestión, priorizados por los ECA y SERNANP, se inicia con la implementación del modelo en el ámbito de decisiones y acciones definido.

TEMAS CLAVES DE CO-GESTIÓN DE RESERVAS COMUNALES

- Manejo de los recursos naturales en reservas comunales y en comunidades aledañas.
- Formulación y gestión de proyectos.
- Servicios ecosistémicos.
- Sostenibilidad financiera y búsqueda de financiamiento.
- Planificación de reservas comunales (participación del ECA y comunidades).
- Fortalecimiento de la implementación del sistema de vigilancia y control en reservas comunales y áreas aledañas, en particular el de la vigilancia comunal.
- Educación ambiental intercultural.
- Fortalecimiento de capacidades del personal para la gestión.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión.
- Gestión ambiental en el área protegida y áreas aledañas.
- Monitoreo ambiental en las reservas y las comunidades aledañas.

Después de la difusión del modelo de co-gestión en Congreso Mundial de la Naturaleza, Hawaii 2016.

Capítulo 2

Reserva Comunal Yanesha

- Norma de creación: D.S. N° 0193-88-AG/DGFF
- Creación: 28 de abril de 1988
- Extensión: 34,744 hectáreas
- ECA: Asociación para la Conservación y el Manejo de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY)
- Altitud: 360-1,450 msnm.
- Zona de protección: valle alto del río Palcazú
- Ubicación: distrito de Palcazú, provincia de Oxapampa, región Pasco
- Ríos principales: Azulis, Raya, Iscozacín, Chuchurras, afluentes del Palcazú y este del Pachitea
- Ecosistema: bosque húmedo del Ucayali y yungas peruanas
- Grupos étnicos: mayoría Yanesha, minoría andinos y descendientes de colonos austro-alemanes
- Acrónimo: RCY

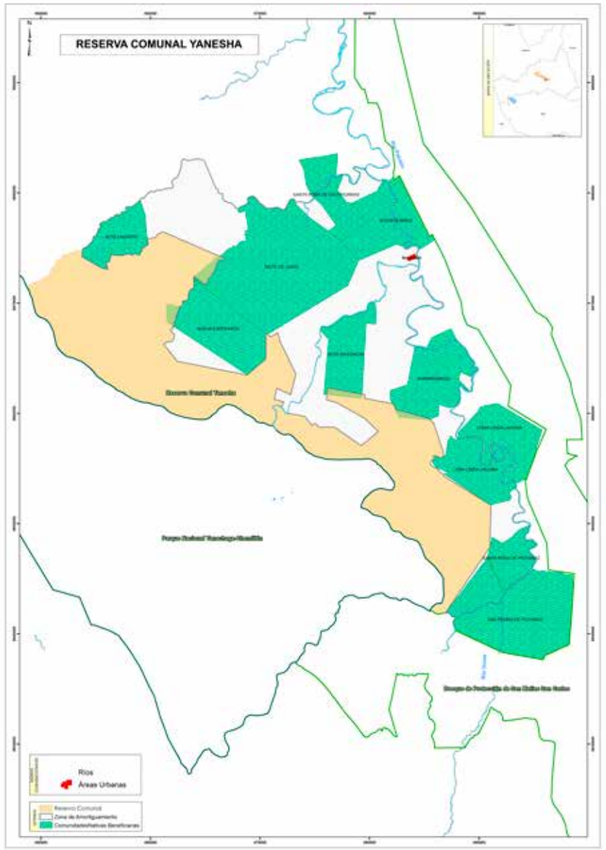

¡Conservamos nuestras Reservas para la vivencia mejor de los hijos de nuestros hijos!

Carlos Tomas Soto Joaquin, Consejo Directivo Amarcy

La Reserva Comunal Yanesha fue la primera de su tipo en el Perú. Su creación fue producto –también por primera vez en el país— de un esfuerzo pionero de ordenamiento territorial que condujo al establecimiento de un conjunto de áreas protegidas con diferentes niveles de protección y diferentes propósitos.

La condición pionera de la RCY se fundamentó en la necesidad de defender el territorio tradicional del grupo étnico Yanesha. Mucho antes que el resto de grupos indígenas de la selva peruana, los Yanesha sintieron el embate de la colonización de su territorio. La apertura y ocupación de importantes extensiones de la vertiente oriental andina por parte de pobladores migrantes –proceso conocido como colonización— es, sin duda, el fenómeno definitorio de la selva alta peruana en tiempos modernos.

En la mayor parte de la selva alta, este fenómeno se empezó a sentir con fuerza a partir de la década de 1970, con la explosión migratoria andina y la apertura de carreteras de penetración, como la denominada carretera Marginal. Sin embargo, el territorio Yanesha, estratégicamente ubicado en el sector de la región amazónica más próximo a Lima, empezó a recibir olas migratorias con cien años de anticipación, cuando a fines del siglo XIX migrantes de origen austriaco y alemán empezaron a ocupar los valles de los ríos Huancabamba-Pozuzo y Palcazú, y a convertir los bosques en plantaciones de café y fundos ganaderos. Así, Oxapampa y Villa Rica, las dos ciudades más importantes de la provincia de Oxapampa, donde se ubica la reserva comunal, se fundaron en 1891 y 1925, respectivamente.

Conforme la colonización se hacía más intensa y se apropiaba de más tierras, los Yanesha iban perdiendo su base territorial. Paulatinamente, la población nativa empezó a asimilar las nuevas formas de vida importadas por los colonizadores, empleándose primero como peones estacionales en las haciendas, e incorporándose luego al mercado nacional como pequeños productores independientes de café y ganado. A la par, los poblados Yanesha se retiraban hacia las partes más altas de los valles, donde la precipitación es mayor, la tierra es menos fértil y es más difícil encontrar superficies planas. Fue ahí, en las partes altas del río Palcazú y sus afluentes, los ríos Iscozacín y Chuchurras, donde los encontró el Proyecto Especial Pichis-Palcazú (PEPP), cuando se inició en 1981.

Dicho proyecto era parte de un esquema mayor impulsado por el gobierno para fomentar el desarrollo y colonización de la selva alta, en particular a través de la construcción de la carretera Marginal. En ese sentido, uno de los objetivos del PEPP era minimizar la posibilidad de conflictos con la población nativa, en vista de la previsible ola migratoria que iba a llegar a la zona con la carretera.

Es en este contexto que, además de continuar con la titulación de las comunidades nativas iniciada unos años antes, el PEPP propuso la creación de un conjunto de áreas naturales con diferentes niveles de protección:

- Un parque nacional en las montañas de la cordillera Yanachaga, al oeste del valle del Palcazú, con el fin de proteger una parte importante de las cabeceras de los valles del Palcazú y el Huancabamba-Pozuzo, así como proteger con carácter intangible una muestra de la biodiversidad de la región.
- Un bosque de protección en las montañas de San Matías, al este del valle del Palcazú, para proteger las cabeceras del valle.
- Una reserva comunal, ubicada, al igual que el parque, en la cordillera Yanachaga, pero únicamente del lado del valle del río Palcazú y en cotas altitudinales más bajas, con el fin de conservar la fauna y flora silvestre en beneficio de las comunidades nativas Yanesha aledañas.

De esta manera nacieron el Parque Nacional Yanachaga-Chemillén, el Bosque de Protección San Matías-San Carlos y la Reserva Comunal Yanesha, las mismas que, compartiendo un territorio continuo, forman el denominado “Complejo Yanachaga”. Era la primera vez que, como parte de un proyecto de desarrollo y ordenamiento territorial, se creaba un mosaico de áreas protegidas con diferentes objetivos de manejo.

1

2

Veinticinco años después de creada el área, la población del valle del Palcazú se reparte entre Yanesha (70%) y colonos (30%). La crianza de ganado vacuno es la principal actividad económica de los colonos y mestizos, mientras que las comunidades nativas están apostando en los últimos años por el sembrío de cacao y la acuicultura. La extracción forestal ha caído dramáticamente debido a la pérdida de bosques y a la extracción incontrolada de especies maderables de alto valor comercial, como el tornillo, la moena o el cedro –todavía abundantes en el valle del Palcazú a la llegada del PEPP. En las partes altas de la RCY, sin embargo, todavía es posible encontrar ejemplares de estas especies, que pueden servir como árboles semilleros para la producción de plantones forestales.

Otro filón interesante aún por explotar en la RCY es su potencial turístico. La cercanía a vías de penetración, a focos de desarrollo económico y a la capital del país –que tanto perjuicio le han causado al pueblo Yanesha y al entorno natural de su territorio originario— son factores que, en el caso del turismo, representan una oportunidad que otras reservas comunales, por su propio aislamiento, no tienen. Con la debida planificación, los terrenos de las comunidades Yanesha del Palcazú tienen el potencial de convertirse en base de operaciones de ecoturismo y turismo vivencial, desde las cuales se pueden hacer incursiones a las áreas protegidas cercanas, incluyendo la propia RCY, que posee importantes atractivos turísticos, como cataratas y abundantes colpas de aves y mamíferos.

Decididamente, la RCY, junto con la titulación de sus comunidades, ha servido para frenar la ola migratoria en territorio Yanesha, al menos en su reducto del Palcazú. Ha contribuido también a mantener los conocimientos y la cultura Yanesha, al proveerles de un espacio para sus prácticas ancestrales. Así, aun hoy en día, y a pesar de la transformación de la economía y el paisaje local, puede afirmarse que los cazadores, pescadores y chamanes Yanesha todavía mantienen en gran medida los conocimientos de sus ancestros.

Sin embargo, la ubicación de los Yanesha en medio de un entorno profundamente modificado plantea serios retos a la continuidad de su cultura: la pérdida de conocimientos ancestrales –problema

1: Los frutos de la pesca para el bienestar.
2: Secado de granos de cacao.

que ciertamente afecta a la gran mayoría de grupos nativos en el Perú, en especial a aquellos en mayor contacto con la sociedad occidental— es aquí un problema especialmente álgido.

La ubicación de la RCY en un entorno tan modificado y tan sometido a la influencia de mercados, centros urbanos y vías de penetración, también plantea retos mucho más difíciles que los que tienen que enfrentar otras reservas comunales más aisladas, donde los recursos son más abundantes. Es verdad que no existe un flujo continuo de colonos hacia el valle del Palcazú que amenace la RCY o las tierras comunales. Pero las presiones son muchas, entre otras, la expansión ganadera y agrícola en las propias comunidades colindantes con la Reserva; y la caza ilegal destinada al comercio –no a la subsistencia— en la Reserva y en su zona de amortiguamiento, de especies como el sajino, el paujil, el mono choro o incluso la sachavaca.

Con las especies de fauna silvestre en retroceso acelerado (las poblaciones de sajinos, por ejemplo, antes abundantes y fuente básica de la caza nativa, hoy se encuentran muy disminuidas en la zona) y la creciente escasez de especies forestales (caso del cedro, por ejemplo, que ha disminuido drásticamente en áreas aledañas a la RCY, en donde todavía se mantiene en algunos sectores), el futuro de la Reserva no se presenta muy halagador. Es tarea conjunta del SERNANP y los Yanesha, representados en su ECA (AMARCY) enfrentar este reto y sacar adelante la que probablemente sea la reserva comunal más amenazada del SINANPE.

Hitos

1974. Los antropólogos Stefano Varesse y Richard Smith, y el ecologista Antonio Brack proponen el establecimiento de un área protegida con el nombre de Reserva Yanachaga-Chemillén.

1975. El antropólogo Richard Smith presenta ante la Dirección de Conservación del Ministerio de Agricultura una propuesta de titulación y uso de tierras en la que incluye la creación de una reserva comunal a favor de los Yanesha.

1981. Por Decreto Supremo Nº 157-81-AG se determina que las tierras agropecuarias y los recursos forestales de las provincias de Oxapampa, Chanchamayo, Satipo, Pachitea y Puerto Inca, quedaban reservados a favor del Proyecto Especial Pichis-Palcazú (PEPP) para la ejecución de sus planes de asentamiento y desarrollo rural.

1988. Se establece la Reserva Comunal Yanesha a través de la Resolución Suprema Nº 0193-88-AG/DGFF y en base al expediente técnico elaborado por el PEPP, en coordinación con la Unidad Agraria Departamental XV-Pasco.

2001. Se establece la zona de amortiguamiento de la RCY, el PNYCH y el BPSMSC, mediante Resolución Jefatural Nº 307-2001-INRENA.

2006. Se suscribe el contrato de administración entre el SERNANP y el Ejecutor de Contrato de Administración de la RCY, AMARCY, reconocido como tal mediante Resolución de Intendencia Nº 046-2005-INRENA-IANP.

2011. Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha para el periodo 2011-2016, como documento de planificación de más alto nivel del ANP, mediante Resolución Presidencial N° 129-2011-SERNANP.

2016. Se aprueba al actualización del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha periodo 2017-2021, mediante la Resolución Presidencial N° 346-2016-SERNANP.

Reserva Comunal El Sira

- Norma de creación: D.S. N° 037-2001-AG
- Creación: 23 de junio de 2001
- Extensión: 616,413.41 ha.
- ECA: ECOSIRA
- Altitud: Entre 300 a 2,500 msnm.
- Zona de protección: cordillera El Sira
- Ubicación: Huánuco, Pasco y Ucayali
- Ríos principales: Ucayali, Pachitea y Pichis
- Ecosistema: bosque montano húmedo
- Grupos étnicos: Ashaninka, Asheninka, Yanesha, Shipibo-Conibo y Cocama-Cocamilla
- Acrónimo: RCES

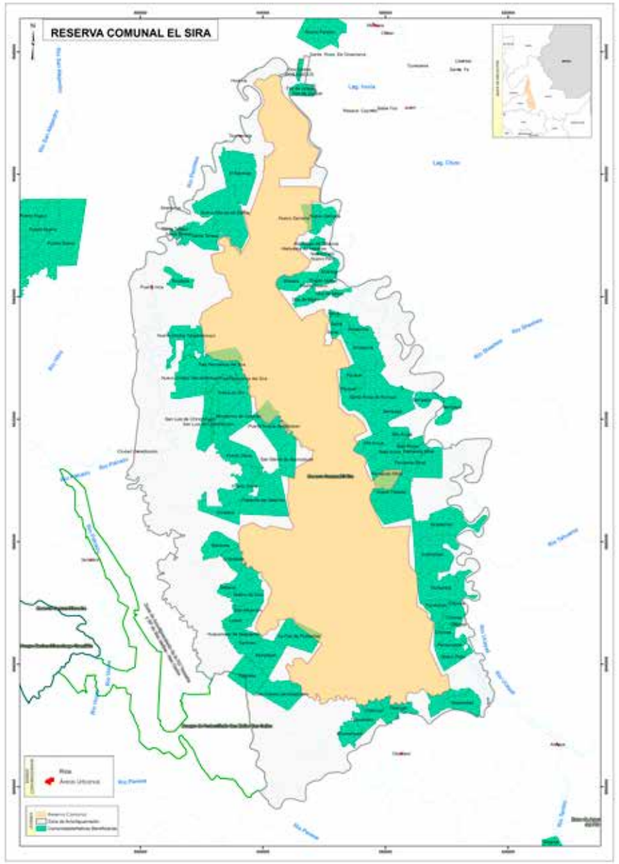

La conservación de la biodiversidad en la Reserva Comunal El Sira y el desarrollo sostenible de los poblados indígenas, es la mejor muestra de co-gestión. Unidos, Estado y comunidad nativa para un solo fin: vivir en armonía para las futuras generaciones ¡TODOS JUNTOS SOMOS RESERVA COMUNAL!

Alfredo Neyra, Jefe de la Reserva Comunal El Sira

Si uno navega aguas arriba el río Ucayali desde la ciudad de Pucallpa, le será imposible distinguir algún rasgo en el paisaje que lo rodea, más allá del monótono verde de la vegetación de sus orillas. Dependiendo de la velocidad de la embarcación, el viajero puede pasarse así muchas horas, e incluso días. Pero todo cambia al llegar a los alrededores del poblado de Iparía. Sobre la margen derecha aparece una impresionante cadena montañosa completamente cubierta de bosques hasta la cima. Es la cordillera El Sira, que se eleva en medio del llano amazónico, y acompañará al navegante hasta los orígenes del gran Ucayali.

Desde 2001, este impresionante accidente geográfico está protegido en toda su extensión por la Reserva Comunal El Sira, desde sus escarpadas cimas hasta los límites de las comunidades que la rodean por ambos lados, y desde el norte, donde el río Pachitea vierte sus aguas en el Ucayali, hasta el Sur, cuando el Tambo y el Urubamba forman el Ucayali.

Es un inmenso territorio de más de 600 mil hectáreas, repartido en tres cuencas –del Ucayali, al este, y el Pachitea y el Pichis, al oeste–, de cuyos recursos naturales se benefician directamente casi 70 comunidades nativas. Además, en su zona de amortiguamiento, que se extiende sobre un área de más de un millón de hectáreas, existen cerca de 120 comunidades. Todo esto hace de la RCES la más grande de su tipo, en todo sentido: área, número de cuencas, número de comunidades beneficiadas y dimensiones de la zona de amortiguamiento.

El objetivo principal de la RCES es la conservación de la diversidad biológica en beneficio de las comunidades nativas pertenecientes a los pueblo indígenas Asheninkas, Asháninkas, Yanesha, Shipibo-Conibo y Cocama-Cocamilla asentados en la zona de influencia del área natural protegida. Esta se puede divide en cuatro sectores: (1) cuenca del Pichis, densamente poblada por comunidades Asháninka y Yánesha, así como centros poblados mestizos ubicados alrededor de Puerto Bermúdez; (2) cuenca del Ucayali, poblada por la etnia Shipibo-Conibo y Cocama-Cocamilla, y caseríos de la secta religiosa Israelita del Nuevo Mundo en Iparía, como Valladolid, Galilea, Santa Cecilia, Nueva Islandia y Jerusalén; (3) Gran Pajonal, zona poblada íntegramente por Asheninkas; y (4) la cuenca del Pachitea, poblada por Asháninka, Yánesha y Shipibo-Conibo.

Gestionar este espacio vasto y complejo presenta desafíos extraordinarios que ninguna otra reserva comunal enfrenta. Por añadidura, debido a su forma alargada, que sigue el contorno de la cordillera, la RCES presenta un perímetro sumamente extenso para su área, lo cual complica la labor de vigilancia. A esto hay que sumar que, a diferencia de varias otras reservas comunales, no colinda con ningún otra área protegida, hecho que facilita la vigilancia.

En un territorio tan extenso, las amenazas no podían ser escasas. La zona norte presenta los problemas más agudos. Por ejemplo, en el flanco del Pachitea de todo el perímetro de la Reserva, se observan focos de minería aluvial ilegal. Asimismo, la cacería incontrolada es un problema mayor. A estos problemas se suma la trocha peatonal Iparía-Tournavista que, uniendo las cuencas del Pachitea y el Ucayali, atraviesa la RCES, y ha facilitado la creación de varios poblados mestizos en la ruta. La principal ocupación de la población mestiza de la zona es la ganadería, que se hace a expensas del bosque. Es verdad que existe ganadería en muchas comunidades nativas de todo el perímetro de la Reserva, pero es en muy baja escala, y solo aquí constituye un problema mayor.

La extracción de madera, en cambio, sí es un fenómeno que afecta a casi toda la RCES, aunque en pequeña escala y por lo general solo de las maderas más valiosas, como el cedro y la caoba; solo en algunos puntos focalizados existe la amenaza de la extracción de madera mecanizada. ECOSIRA y la Jefatura

de la RCES vienen trabajando con la población nativa por el cuidado y control en la extracción de recursos naturales. Gracias ello, a pesar de todos sus problemas, puede afirmarse que vastos bosques primarios que cubren la cordillera El Sira, y los beneficios que brinda a las poblaciones nativas que viven a su alrededor, tienen un futuro esperanzador.

Hitos

1986. En el Rimanacuy –espacio de coordinación anual en aquel entonces entre pueblos indígenas y Estado–, la Federación de Comunidades Nativas del río Ucayali (FECONAU) presentó al Estado peruano la primera solicitud oficial para la creación de la RCES.

1991. Varias organizaciones indígenas, como la ANAP, OIRA, OAGP y FECONAU, plantean a AIDESEP la necesidad de elaborar el expediente técnico para la creación de la RCES, documento que se logra consolidar en 1993 con el apoyo de la Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) a través de IWGIA.

2001. En el marco de la Comisión Especial Multisectorial para las Comunidades Nativas y la Mesa de Diálogo y Cooperación para las Comunidades Nativas se solicita el establecimiento de la RCES.

2001. Se crea la Reserva Comunal El Sira, mediante el Decreto Supremo Nº 037-2001-AG.

2006. Se reconoce a ECOSIRA como Ejecutor del Contrato de Administración de la RCS, mediante Resolución de Intendencia N° 007-2006-INRENA-IANP.

2006. Se reconoce el Comité de Gestión de la Reserva Comunal El Sira, mediante Resolución de Intendencia Nº 012-2006-INRENA-IANP.

2006. Se formaliza la co-gestión de la RCS mediante la suscripción del contrato de administración entre INRENA y ECOSIRA.

Trabajando en cooperación para cuidar y aprovechar bosque, agua y chacra.

Reserva Comunal Amarakaeri

- Norma de creación: D.S. N° 031-2002-AG
- Creación: 9 de mayo del 2002
- Extensión: 402,335.62 hectáreas
- ECA: ECA Amarakaeri o ECA-RCA
- Protege las cabeceras de los ríos Colorado y Madre de Dios
- Altitud: Entre 300 a 2,700 msnm.
- Ubicación: Provincia del Manu, Madre de Dios
- Ríos principales: Colorado, Blanco, Chilive y Madre de Dios
- Ecosistema: Cumbre (OTE), Pacal (EPUMBA), Bosque bajo, Bajial (WENDARI).
- Pueblos indígenas: Harakbut, Yine y Matsiguenka
- Acrónimo: RCA

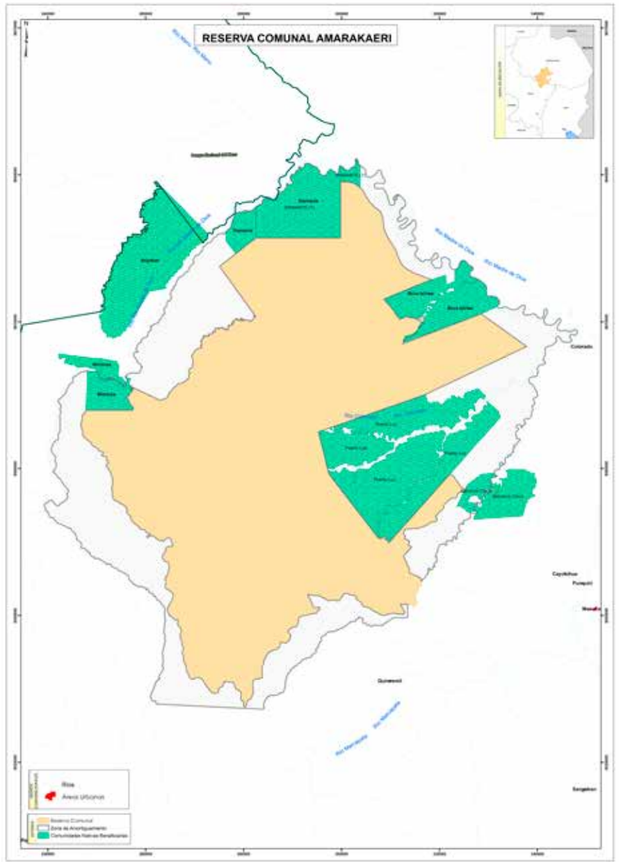

El SERNANP debe entender que nosotros somos los aliados estratégicos, actualmente estamos en ese camino de construir ambos un nuevo enfoque innovador combinado con conocimientos ancestrales y académicos para una buena gestión de gobernanza territorial de las reservas comunales.

Fermin Chimatani, Presidente ECA-RCA

A pesar de su proximidad con la ciudad del Cusco, y de que existen evidencias de intercambios entre las culturas amazónicas con la nación Inca, la región Madre de Dios ha sido la última porción del territorio amazónico del país en ser incorporada a la sociedad nacional. Así, mientras los Shipibo, Shawi, Ashaninka, Yanesha, Cocama, entre otros grupos indígenas de la Amazonía peruana empezaron a ser contactados activamente por misioneros católicos desde el siglo XVI, casi todos los grupos étnicos de Madre de Dios continuaron en aislamiento hasta bien entrado el siglo XX, e incluso hasta la actualidad existen grupos en aislamiento voluntario.

Los Harakbut son una etnia compuesta por siete subgrupos o clanes, cuya ubicación estuvo principalmente en la zona de la actual Reserva Comunal Amarakaeri, aunque sus límites eran flexibles y se movían hacia los actuales ríos Manu y Los Amigos, el valle de Kosñipata, así como las poblaciones actuales de Quincemil e Inambari. Alrededor de 1920, los misioneros dominicos ingresaron a esta zona, y llamaron a los miembros de esta etnia, "Mashcos" o "Amarakaeris". Este última es, probablemente, una denominación despectiva dada por otros grupos étnicos, pero que se usó desde entonces para identificarlos.

En 1930, los misioneros establecieron contacto con los Arasaeri (cerca de Mazuko), y en 1940, con los Sapiteri. En 1950, reunieron numerosas familias de diversos clanes en la misión de Shintuya. En esta época se produjo una gran crisis demográfica, debido la alta mortalidad causada por epidemias, además de los enfrentamientos con expedicionarios. Sus efectos aún se veían en 1985, cuando se registró un índice de mortandad de 25%.

La misión de Shintuya significó un punto de quiebre en la historia de estos pueblos, dado que los dominicos introdujeron nuevas dinámicas que deconstruyeron e incorporaron nuevas dinámicas económicas, culturales y religiosas. Los conflictos que se generaron en la misión obligaron a muchas familias a escapar y reubicarse alrededor de su territorio ancestral, formando las distintas comunidades que hoy conocemos. A finales de la década de 1950, los Harakbut de la desembocadura del Karene fundaron Puerto Alegre, y más tarde Puerto Luz. Luego, en 1969, escapó el grupo que dio origen a San José de Karene, y finalmente, en 1973, el grupo que fundó Barranco Chico.

La historia de Madre de Dios está formada por sucesivas invasiones a los territorios indígenas para extraer recursos como la quina, el caucho y el oro. Muchos grupos indígenas a lo largo de toda la región fueron esclavizados y obligados a adaptarse una realidad distinta e introducirse en una nueva lógica económica. Desde 1960 hasta la actualidad, todo el ámbito sufre presión a causa de la tala selectiva de madera y por la minería aluvial. Esta última actividad se sitúa en una extensa área entre los ríos Pukiri y Caychihue, conocida como Huepetuhe, y recientemente, en Quincemil, al sur y suroeste de la RCA. Esta es una de las principales amenazas que avanzan hacia el área.

La presión del oro fue originalmente resistida por los Harakbut. Sin embargo, a partir de 1970, luego de que fueran otorgadas concesiones a terceros sobre los territorios comunales, la influencia foránea motivó a los pueblos indígenas a trabajar en la extracción aurífera. En sus inicios, esta actividad replicaba patrones sociales de aprovechamiento de otros recursos. Pero, en los años 2003 y 2004, la actividad minera informal se intensificó, y en 2009 fue favorecida por el incremento internacional del precio del oro y la apertura de la carretera Interoceánica Sur.

Además de la minería, otros factores clave para el ingreso de la sociedad occidental a la región han sido el trazo de la carretera de penetración Cusco-Shintuya, construida en a mediados de 1970, la intensificación del transporte fluvial, y en tiempos más recientes, la reciente construcción del tramo III de la carretera Interoceánica Sur, que conecta la región Madre de Dios con Cusco y Puno con Brasil. Las vías fluvial y terrestre mencionadas bordean la RCA y facilitan la penetración de la economía de mercado y la ocupación del territorio por migrantes andinos. Hoy, la población de origen foráneo es el grupo demográfico más numeroso de la zona de amortiguamiento de la RCA. Poco menos de dos mil indígenas habitan las 10 comunidades nativas beneficiarias.

Teniendo en cuenta este contexto, en 1986, durante un encuentro Rimanacuy –espacio de coordinación anual entre pueblos indígenas y Estado–, realizado en Pucallpa, los Harakbut plantearon como un objetivo el reconocimiento de su territorio ancestral. Para ello, invitaron a los Yine y Matsiguenka para plantear un objetivo común: lograr el reconocimiento legal de las tierras indígenas con categoría de reserva comunal para desarrollar e implementar un plan de manejo para el territorio y los recursos naturales del mismo.

De esta forma, solicitaron la creación de la Reserva Comunal Amarakaeri, la cual fue reconocida en 2002, como una pieza clave del Corredor Biológico Vilcabamba-Amboró, conformado por 16 áreas protegidas que son reconocidas como los lugares biológicamente más diversos del planeta, en la región de los Andes tropicales.

Los miembros de las 10 comunidades nativas utilizan la RCA a través de actividades tradicionales como la caza, pesca y recolección, como en los tiempos antiguos. Para los Harakbut, ingresar a la RCA es más que realizar una actividad económica, es hacer un viaje al pasado, retornar a la tierra de los ancestros, pues a diferencia de la actualidad, en que se hallan asentados al pie del río Madre de Dios, sus centros poblacionales de antaño se encontraban en las cabeceras de los ríos afluentes del Madre de Dios. Ríos como el Wandakwe o Azul, el Mberowe o Blanco, el Pokiriwe o Pukiri y el Wasorokwe o Huasoroco, hoy en día se encuentran protegidos en la RCA.

Hitos

1986. Las comunidades Harakbut plantean la creación de la Reserva Comunal Amarakaeri en el Rimanacuy, con el objetivo asegurar el uso tradicional de los recursos naturales en estas tierras, según sus patrones de ocupación história y su cosmovisión.

1989. La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), en su VI Congreso Ordinario, recogió y ratificó el pedido del pueblo Harakbut hecho en 1986. Allí, la FENAMAD solicitó la creación de la RCA, y además se incluyó como beneficiarias a las comunidades de Diamante y Shipetiari, de los pueblos Yine y Matsiguenka respectivamente, también asentados en la zona desde mucho tiempo atrás.

1990. Suscripción de convenio de cooperación técnica con la FENAMAD, Centro Eori de Investigación y Promoción Regional y la Dirección Subregional de Agricultura de Madre de Dios
para la ejecución de los estudios para la creación de la RCA.

1991. En el VII Congreso Ordinario de la FENAMAD, realizado en la Comunidad Nativa Arasaeri de Villa Santiago, se reiteró la petición de creación de la reserva comunal. Luego, en setiembre del mismo año, se solicitó nuevamente, esta vez de manera oficial.

1991. En respuesta a estas peticiones, el CDR Manu declaró zona de estudio el área solicitada como reserva comunal mediante Resolución Jefatural Nº 004-91. Con la finalidad de realizar los estudios pertinentes para la elaboración del expediente técnico de la creación de la RCA, se contó entonces con el apoyo económico de la Región Inka.

1992. La FENAMAD contrató un equipo interdisciplinario de profesionales independientes que ejecuta durante el primer trimestre del año las evaluaciones ecológicas y etnográficas que constituirían la base del expediente.

1998. Se constituyó el Comité Pro-Reconocimiento y Gestión de la RCA, conformado por dos delegados de las comunidades de San Miguel de Shintuya, Shipetiari, Diamante, Boca Isiriwe, San José de Karene, Puerto Luz y Barranco Chico, así como por representantes de la FENAMAD y del Consejo Harakbut, Yine, Matsiguenka (COHARYIMA). Este comité se planteó como principal objetivo lograr el reconocimiento legal de las tierras ancestrales indígenas con categoría de reserva comunal y desarrollar e implementar un plan de manejo para el territorio y sus recursos naturales.

2000. Se estableció la Zona Reservada Amarakaeri (ZRA), por Decreto Supremo Nº 028-2000-AG sobre una superficie de 419,139 hectáreas.

2001. La Comisión Técnica para la Categorización de la ZRA (CTC-ZRA), conformada por el INRENA y la FENAMAD, en colaboración con organizaciones locales, regionales y nacionales, recogió en una serie de reuniones y talleres de categorización realizados durante el año, las propuestas hechas por las comunidades nativas Harakbut, Yine y Matsiguenka, así como por la población mestiza de la zona.

2001. En su cuarta reunión, y como producto de los talleres participativos, la CTC-ZRA decidió por unanimidad que el lado este de la RCA tenga como límites las cabeceras del río Huasoroco.

2002. Se estableció la Reserva Comunal Amarakaeri por Decreto Supremo Nº 031-2002-AG.

2006. El Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri es reconocido por el INRENA mediante R.I. Nº 017-2006.

2006. Se firmó el contrato de administración entre el INRENA y el ECA-Amarakaeri.

2016. Se firmó la adenda al contrato de administración que faculta al ECA-RCA para elaborar y ejecutar proyectos destinados a captar ingresos por retribución a la conservación de los servicios ecosistémicos.

Manteniendo los conocimientos y tradiciones harakbut en la comida, la caza y la vestimenta.

Reserva Comunal Machiguenga

- Norma de creación: D.S. N° 003-2003-AG
- Creación: 14 de enero del 2003
- Extensión: 218,905.63 hectáreas
- ECA: Maeni
- Altitud: Entre 466 a 3,211 msnm.
- Zona de protección: fl¬anco oriental de la cordillera Vilcabamba
- Ubicación: La Convención (Cusco), Satipo (Junín)
- Ríos principales: Picha, Parotori, Ayeni, Miaría y Sensa, afluentes del río Urubamba
- Ecosistema: Bosque Montano Húmedo
- Pueblos indígenas: Matsiguenka, Ashaninka, Kakinte, Yine – Yami
- Acrónimo: RCM

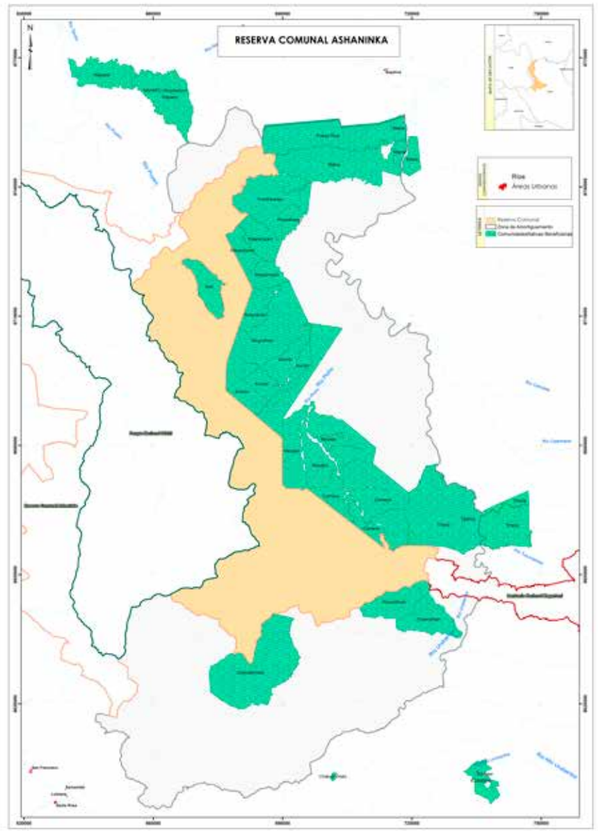

Héctor Kaibi Omenki, Presidente ECA-Maeni

Cuando, en la tercera década del siglo XVI, el imperio Inca sucumbió frente a la conquista española, un pequeño grupo de la élite militar y política inca abandonó el Cusco y emprendió la búsqueda de una zona que, sin alejarse mucho de la capital imperial, fuese inaccesible al invasor, que con extraordinaria celeridad había logrado ocupar y someter casi la totalidad del imperio. Este puñado de incas rebeldes encontró lo que buscaba en las escarpadas montañas cubiertas de bosques de la cordillera de Vilcabamba, al sur de la actual Reserva Comunal Machiguenga, desde donde plantearon un último foco de resistencia al invasor europeo durante 33 largos años.

Sin el apoyo de los grupos indígenas que habitaban la cordillera, hubiera sido imposible para los últimos Incas establecerse en Vilcabamba. Desde siempre, el bosque tropical les había resultado hostil a los andinos y jamás pudieron someterlo: las abismales diferencias ecológicas resultaron insuperables. Lo que sí hicieron los Incas fue establecer lazos comerciales y alianzas políticas con los grupos étnicos nativos de este entorno, en particular con los Matsiguenka, habitantes del territorio selvático colindante con el imperio Inca hacia el noreste de su capital, Cusco.

Desde aquellos tiempos hasta el presente, el territorio Matsiguenka no ha cambiado mucho, extendiéndose en la actualidad sobre casi un millón de hectáreas, en las cuencas de los ríos Urubamba, Manu y Alto Madre de Dios, en las provincias selváticas del norte del departamento del Cusco, el sur de Ucayali y el noroeste de Madre de Dios. La cordillera de Vilcabamba representa el límite occidental de este inmenso territorio, más allá del cual se encuentran los valles y altiplanicies andinas: ecosistemas extraños a los Matsiguenkas en los que nunca ingresaron.

En su extremo norte, la cordillera de Vilcabamba ingresa a la planicie amazónica a modo de un enorme espolón de granito encallado en un mar verde. Por un lado, está cercada por los ríos Apurímac, Ene y Tambo, y del otro, por el Urubamba, que corre, libre de montañas, por el llano amazónico. Al lado de este último se ubica la RCM. La cordillera, ya sin alcanzar las altas cotas de su porción serrana –el Salcantay, el pico más prominente de la cordillera, se alza a 6,227 msnm–, aunque todavía imponente con sus 4,000 metros de altura en las partes más elevadas, está casi íntegramente cubierta de bosques. Pero los Matsiguenka no lo ocupan todo. Del otro lado se extiende el territorio étnico de los Ashaninka, y la reserva comunal que lleva su nombre. Y entre ambos, protegiendo el espinazo de la montaña, se yergue el Parque Nacional Otishi.

Tanto el parque como las dos reservas comunales fueron creados mediante un solo decreto en 2003. Sin embargo, las primeras medidas para otorgar algún nivel de protección a la zona databan de 40 años atrás, con el establecimiento del Bosque Nacional del Apurímac, en 1963, y luego con la creación de la Zona Reservada del Apurímac, en 1988. Entonces –como todavía lo sigue siendo ahora– esta porción de la cordillera de Vilcabamba constituía una de las zonas más remotas y mejor conservadas de la cadena oriental de los Andes peruanos.

Careciendo de vías de acceso que la interconectaran con el resto del país, con el tránsito fluvial severamente limitado por ese formidable obstáculo que es el pongo de Mainique –tres kilómetros de aguas furiosas y encañonadas–; alejado de los principales centros urbanos y polos de desarrollo económico de la Amazonía peruana; protegido, en suma, por su aislamiento, el sector norte de la crdoillera de Vilcabamba y el valle contiguo del Bajo Urubamba, llegaron al siglo XX en excepcional estado de conservación. Fue este hecho, unido a los impresionantes niveles de biodiversidad característicos de la Amazonía sur del Perú, lo que hizo que ya en fecha tan temprana como 1965, la Unión Panamericana, hoy Organización de Estados Americanos (OEA), propusiera la creación de un área protegida en la cordillera, con el nombre de Parque Nacional Cutivireni.

Aprovechando la oportunidad abierta con la creación de la Zona Reservada en 1988, el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) presentó en 1992 la primera propuesta para el establecimiento de una reserva comunal en la zona. Luego de un largo proceso de consulta, dos expediciones de evaluación biológica rápida y la conformación de un comité de gestión conformado por representantes de 13

comunidades nativas, la Reserva Comunal Machiguenga fue creada en enero de 2003 sobre una porción del territorio ancestral del pueblo Matsiguenka, incluidas las Ashaninka, Kakinte y Yine-Yami, en el flanco oriental de la cordillera de Vilcabamba.

Desde entonces hasta la fecha, la región del Bajo Urubamba ha sufrido los cambios más dramáticos que ha visto desde la caída del imperio Inca. El descubrimiento, y subsecuente explotación, del yacimiento de gas de Camisea, a fines de la década de 1990 ha generado una serie de cambios sociales, económicos y culturales que están transformando lo que hace muy poco era una de las regiones más remotas de la selva peruana.

La infraestructura para desarrollar el proyecto de Camisea y los nuevos proyectos de hidrocarburos no generan grandes impactos. Las operaciones de esta actividad estuvieron supervisadas desde un inicio por múltiples observadores nacionales e internacionales. La principal consecuencia de las actividades extractivas es el abrupto cambio del modo de vida tradicional de la población nativa local por la monetización de la economía, la exposición a la sociedad occidentalizada y el fuerte proceso de migración y colonización del Bajo Urubamba. Este proceso, si bien comenzó antes, con raíces en 1980 y 1990, se aceleró con el proyecto Camisea y todas las oportunidades de trabajo y desarrollo que representa.

Las actividades asociadas con la agricultura y ganadería se han incrementado por la colonización, debido a la necesidad de contar con recursos para las nuevas poblaciones. El incremento de estas actividades generan el cambio de uso de tierras y consecuentemente la pérdida de bosques naturales y la biodiversidad que se desarrolla en estos ecosistemas.

La construcción de carreteras de penetración desde Quillabamba, capital de la provincia La Convención, constituye en este momento la mayor amenaza a la integridad de los pueblos nativos y su entorno natural del Bajo Urubamba. Se trata de propuestas que gozan de amplio respaldo entre la población colona, pero que se hace a expensas de las poblaciones indígenas locales. Es el caso, por ejemplo de las carreteras Kepashiato-Quimbiri o Ivochote-Pongo de Mainique. Existen también intenciones de construir carreteras en el sector norte de la RCM, a través del distrito Río Tambo-Junín y Sepahua-Ucayali, lo que integraría las cuencas de los ríos Urubamba, Apurímac y Tambo.

La presencia de la población indígena en el Bajo Urubamba sigue siendo dominante, algunas siguen viviendo con su costumbre ancestral integrada al bosque. De acuerdo con datos de 2008, 91% de la población de la zona es indígena. Los Matsiguenka por sí solos representan el 57% del total. Otros grupos importantes del Bajo Urubamba son los Nanti, los Ashaninka, los Yine-Yami y los Kakinte.

En la RCM y las zonas adyacentes, diversos estudios han encontrado que la población indígena local hace un uso amplio de los recursos naturales de flora y fauna. Así, se utilizan 93 especies de plantas con fines medicinales; 39 especies con fines maderables, usadas en construcción, herramientas y artesanía; se cazan hasta 145 especies con fines alimenticios; y se consumen hasta 66 especies de peces.

La pesca, como típicamente sucede con las poblaciones indígenas del llano amazónico, es la principal fuente de proteínas de la población. Asimismo, la caza constituye la segunda fuente de proteína, uno de los pilares de la cultura y la sociedad de los pobladores locales, esta actividad es realizada casi exclusivamente por los varones durante todo el año en tierras de sus propias comunidades. De acuerdo con el testimonio de los pobladores, el territorio de la RCM representa desde tiempos inmemoriales un papel importante en mantener y brindar recursos alimenticios y utilitarios para los indígenas de la zona, principalmente en sus festividades comunales.

Hitos

1963. Se establece el Bosque Nacional del Apurímac, por Resolución Suprema 442-AG-63. El área se extendía sobre 2,071,700 hectáreas, siendo el mayor de los 13 bosques nacionales creados por esa norma con el fin de dedicarlos a la extracción forestal sostenible. El bosque se dividía en dos: el sector Ene, sobre la margen izquierda del río Ene, y el sector Apurímac, sobre la cordillera del Vilcabamba y entre los ríos Apurímac, Ene, Tambo y Bajo Urubamba.

1965. La Unión Panamericana, hoy Organización de Estados Americanos (OEA), propone la creación de un área protegida en la cordillera, con el nombre de Parque Nacional Cutivireni.

1988. Por Resolución Suprema 186-88-AG/DGFF, se resuelve considerar de libre disponibilidad los bosques pertenecientes al sector Ene. El sector Apurímac, con 1,669,300 hectáreas, pasa a ser la Zona Reservada del Apurímac.

1992. El Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), con el apoyo de la ONG CEDIA, presenta a la Agencia Agraria de Quillabamba el expediente técnico para el establecimiento de la Reserva Comunal de Vilcabamba “Pavlik Nikitine”, el mismo que se extiende sobre los territorios ancestrales del pueblo Matsiguenka en el flanco oriental de la cordillera de Vilcabamba.

1997-1998. La ONG Conservación Internacional realiza dos expediciones de evaluación biológica rápida a la cordillera de Vilcabamba, confirmando sus altos niveles de biodiversidad y endemismo.

1998. La Dirección Regional Agraria de la Región Inka (Cusco) envía el expediente de la reserva comunal con su informe favorable al INRENA.

1998. Representantes de 13 comunidades nativas, reunidos en la comunidad nativa de Kirigueti, conforman un comité de gestión de la propuesta reserva comunal.

2002. Luego de un largo proceso de consulta, y con el apoyo de las ONG ACPC, CEDIA e IBC, el INRENA genera una propuesta de categorización de la Zona Reservada Apurímac.

2003. Mediante Decreto Supremo Nº 003-2003-AG del 13 de enero, se categoriza la Zona Reservada del Apurímac, estableciéndose tres áreas naturales protegidas, entre ellas la Reserva Comunal Machiguenga.

2006. En el mes de julio, se constituye y reconoce al primer Consejo Directivo del Ejecutor de Contrato de Administración ECA-Maeni.

2007. Se establecen los términos de referencia del Plan Maestro de la Reserva Comunal Machiguenga, mediante Resolución de Intendencia Nº 027-2007-INRENA-IANP.

2009. Se aprueba el Primer Plan Maestro de la Reserva Comunal Machiguenga.

1

2

1: Los conocimientos de las mujeres que transforman el algodón nativo
2: Comida típica matsiguenka

Reserva Comunal Ashaninka

- Norma de creación: D.S. N° 003-2003-AG
- Creación: 14 de enero del 2003
- Extensión: 184,468.38 hectáreas
- ECA: ECO Ashaninka
- Altitud: 500-4,150 msnm
- Zona de protección: fl¬anco occidental la cordillera de Vilcabamba
- Ubicación: Satipo (Junín) y La Convención (Cusco)
- Ríos principales: Apurímac, Ene, Tambo y Alto Urubamba
- Ecosistema: Bosque Montano Húmedo
- Pueblos indígenas: Ashaninka, Kakinte, Matsiguenka.
- Acrónimo: RCAS

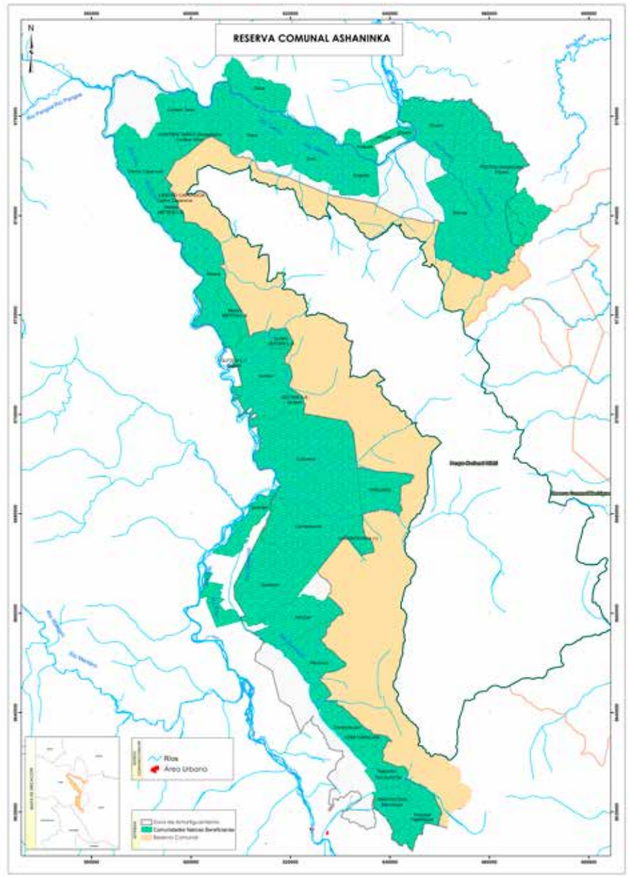

Queremos proyectos para la comunidad para conservar la biodiversidad para el mundo.

Bernabé Vela Arias, ECOASHANINKA

Los Ashaninka los llaman kanoja sati, que significa "lugareños de las alturas". Con este término designan a los grupos familiares de su propio pueblo indígena que viven aislados en condición seminómade, como solían hacerlo en tiempos antiguos, en las partes altas de la cordillera de Vilcabamba, en lo que hoy es la Reserva Comunal Ashaninka.

Esta presencia de los "lugareños de las alturas" en la RCAS, se trata de un caso bastante peculiar y que marca una gran diferencia con las otras reservas comunales, establecidas en cordilleras de la selva alta, donde la población indígena usuaria se encuentra casi en su totalidad asentada en comunidades nativas en los límites de las áreas. Es lo que sucede, por ejemplo, con las reservas comunales El Sira, Chayu Nain, Yanesha, Amarakaeri y, sin ir más lejos, de la vecina Reserva Comunal Machiguenga, ubicada al otro lado de la cordillera.

A pesar de su condición errante, no puede decirse que se trate de grupos en "aislamiento voluntario" pues, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, con los Piro o los Nahua en el norte de Madre de Dios y el sur de Ucayali, casi todos estos grupos tienen relaciones de parentesco e intercambio con los Ashaninka asentados en las comunidades establecidas desde hace ya décadas a lo largo de los valles que circundan la cordillera, del Ene, el Tambo, el Apurímac y del Alto Urubamba. Tampoco se trata de grupos en contacto inicial, pues el contacto con la sociedad nacional, a través de las comunidades Ashaninka, es antiguo y permanente. Los kanoja sati son más bien un producto histórico de la forma peculiar en que se ha dado el contacto entre la sociedad Ashaninka y la sociedad nacional.

En su condición de habitantes de la selva central –la primera porción de la Amazonía peruana en ser colonizada–, los Ashaninka son uno de los grupos étnicos con más larga exposición a la sociedad nacional. Fue en la puerta de ingreso a su territorio donde, en 1725, los franciscanos fundaron el Convento de Ocopa (Comunidad Nativa Puerto Ocopa), uno de los centros más importantes de la labor misionera en tiempos coloniales; y fue en territorio Ashaninka donde luego se fundaron algunas de las primeras ciudades de modernas (siglo XIX) en selva alta, como Chanchamayo y Satipo.

Ya desde tiempos coloniales, diversas rutas atravesaban de lado a lado la cordillera Vilcabamba. La ruta Chanchamayo-Satipo-cuenca del río Perené-cuenca del río Ene-alturas de la cCordillera Vilcabamba-cuencas del Urubamba y Apurímac fue, durante siglos, una de las principales vías de intercambio comercial entre Ashaninkas de diferentes cuencas, pero también con otros pueblos indígenas y con la sociedad nacional, actividad que giraba en torno a la circulación de las herramientas de acero y la sal. Desde mediados del siglo XIX, sin embargo, esta ruta comercial fue abandonada en su mayor parte, y las partes altas de Vilcabamba comenzaron a servir de refugio a las familias que huían de la expansión de la colonización y de las correrías contra los indígenas. Durante la década de 1990, las alturas de Vilcabamba, incluida la zona que actualmente es la RCAS, sirvieron de refugio a numerosos Ashaninkas que huían de la violencia de Sendero Luminoso.

Es como parte de este contexto de larga data, de constante y creciente ocupación de su territorio, de retroceso y desplazamiento continuo de sus poblaciones, y finalmente, de brutal violencia terrorista, que surgen los grupos Ashaninka "aislados" de las partes altas de la cordillera de Vilcabamba. Pero es también de este proceso histórico que surgen comunidades Ashaninka como las que pueblan los bordes de la RCAS. Algunas de estas superan los mil habitantes, y se asemejan a centros poblados mestizos que a caseríos nativos, que dependen para su subsistencia de cultivos comerciales como el café, cacao, ajonjolí, maní o sacha inchi, que de la caza y la recolección del bosque que consideran su mercado, farmacia, ferretería, iglesia, entre otros. Los dos extremos del mundo indígena del Perú de hoy, expresados al interior de un mismo pueblo indígena y conviviendo a pocos kilómetros uno del otro "en armónico contacto".

Las nuevas generaciones y su compromiso con la conservación

El estilo de vida tradicional de los grupos "aislados" inspira respeto en los Ashaninka de las comunidades, que hasta el día de hoy mantienen en gran medida un gran interés por las creencias y costumbres de los antepasados en lo que respecta a su relación con el bosque y sus habitantes. Así, muchos pobladores Ashaninka hablan de la importancia de obedecer los consejos de los abuelos (Chaynipe). Estas prácticas, muchas veces sutiles y que no implican rituales complejos enseñan una forma de relacionarse con la naturaleza. Así, por ejemplo, para protegerse en el bosque sostienen, es recomendable pintarse con achiote, mascar tabaco, no mencionar el lugar de destino, no caminar hasta que no se despejen las nubes y hacerlo en silencio, y no burlarse del lugar ni de sus animales.

Con respecto a la cacería, esta es considerada no solo como el proceso de matar animales para comer su carne, sino que este acto también implica dar muestras de respeto al bosque, a los animales y a sus espíritus tutelares, a los que se denomina *ashitariri poshinirepee* (dueño de los animales). Esta actividad requiere de relaciones y conocimientos que han sido acumulados y transmitidos entre generaciones y que son practicados hasta la actualidad en diversas formas. Por ejemplo, el cazador (Kuvintsari) está impedido de comer el resultado de su primera faena, que se da normalmente entre los 12 y 14 años. Asimismo, la esposa del cazador no puede comer la carne llevada por su marido mientras está menstruando, pues si lo hace, su marido dejará de tener éxito en la caza.

Desde el punto de vista Ashaninka, no solo es importante la habilidad del cazador, sino también la forma de comportarse, que lo vincula con los espíritus tutelares de los bosques y los animales, de lo cual también dependerá el éxito de su actividad. Los *ashitariri poshinirepee* son la razón de que uno deba comportarse con respeto y mesura cuando se caza, como no hacer sufrir inútilmente a la presa o dejarla herida, no cazar excesivamente a la misma especie, etc. Ir en contra de estas normas causa la irritación de los dueños de los animales, quienes ofendidos, podrían retirar a sus animales a lugares lejanos y mantenerlos encerrados en cuevas, o incluso atacar al cazador.

Hitos

1963. Se establece el Bosque Nacional del Apurímac, por Resolución Suprema 442-AG-63. El área se extendía sobre 2,071,700 hectáreas, siendo el mayor de los 13 bosques nacionales creados por esa norma con el fin de dedicarlos a la extracción forestal sostenible. El bosque se dividía en dos: el sector Ene, sobre la margen izquierda del río Ene, y el sector Apurímac, sobre la cordillera del Vilcabamba, entre los ríos Apurímac, Ene, Tambo y Bajo Urubamba.

1965. La Unión Panamericana, hoy Organización de Estados Americanos (OEA), propone la creación de un área protegida en la cordillera, con el nombre de Parque Nacional Cutivireni.

1988. Por Resolución Suprema 186-88-AG/DGFF, se resuelve considerar de libre disponibilidad los bosques pertenecientes al sector Ene. El sector Apurímac, con 1,669,300 hectáreas, pasa a ser la Zona Reservada del Apurímac.

1997-1998. La ONG Conservación Internacional realiza dos expediciones de evaluación biológica rápida a la cordillera de Vilcabamba, confirmando sus altos niveles de biodiversidad y endemismo.

2002. Luego de un largo proceso de consulta, y con el apoyo de las ONGs ACPC, CEDIA e IBC, el INRENA genera una propuesta de categorización de la Zona Reservada Apurímac.

2003. El 14 de enero, mediante Decreto Supremo Nº 003-2003-AG, se categoriza la Zona Reservada del Apurímac, estableciéndose tres áreas naturales protegidas, dos reservas comunales (Ashaninka y Machiguenga) y, en el centro de ellas, el Parque Nacional Otishi.

2007. Mediante Resolución de Intendencia Nº 0053-2007-INRENA-IANP, se reconoce a ECO-Ashaninka como la persona jurídica constituida legalmente por las 22 Comunidades Nativas colindantes con la RCAS y como ejecutor del contrato de administración de la RCAS.

2008. El 23 de septiembre, se suscribe el contrato de administración de la RCAS, que establece las funciones, obligaciones y derechos de ECO-Ashaninka para la administración de la RCAS.

2008. Mediante Resolución de Intendencia Nº 005-2008-INRENA se reconoce al Comité de Gestión de la RCAS.

2009. Se establecen los términos de referencia del Plan Maestro de la Reserva Comunal Ashaninka, mediante Resolución de Intendencia Nº 001-2009-INRENA-DDE.

Reserva Comunal Purús

- Norma de creación: D.S. N° 040-2004-AG
- Ubicación: provincias de Purús (Ucayali) y Tahuamanu (Madre de Dios)
- Altitud: 250-450 msnm
- Ecosistema: bosque de llanura Amazónica
- Fecha de creación: 20 de noviembre de 2004
- Extensión: 202,033 hectáreas
- Zona de protección: cuenca del medio Purús
- Grupos étnicos: Cashinahua, Sharanahua, Culina, Mastanahua, Chaninahua, Ashaninka, Amahuaca, Yine
- ECA: ECOPURÚS
- Acrónimo: RCP

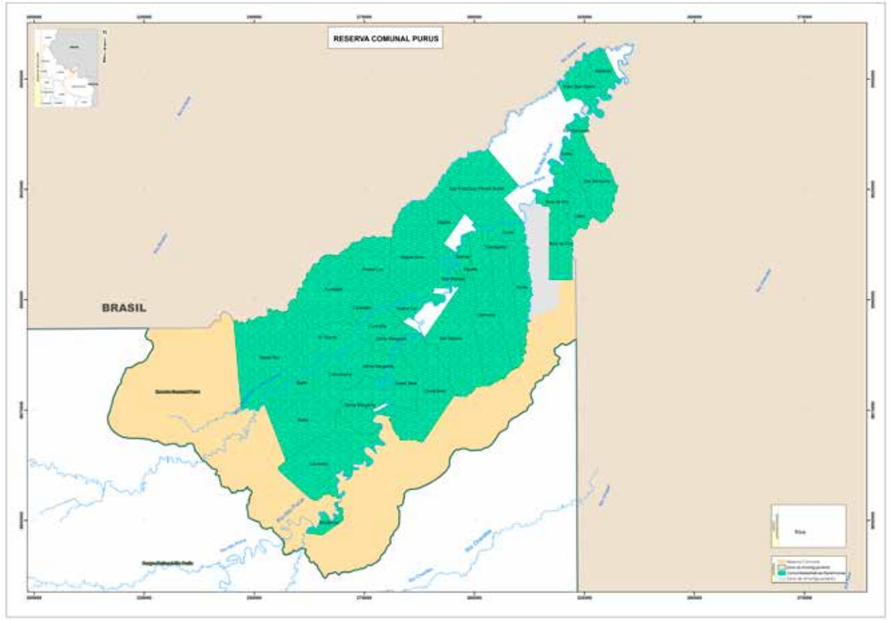

Purús, junto con la Reserva Comunal

Elmer Castillo Melendez, ECOPURÚS

El departamento de Ucayali se encuentra ubicado dentro de la cuenca de un único río. En su extremo sureste, colindante con Madre de Dios, en la frontera con Brasil, existe un rincón poco conocido, el reino del río Purús.

Separado del resto del departamento –y de todo el territorio nacional– por una cadena montañosa en forma de arco, las aguas del río Purús fluyen en dirección sureste directamente hacia Brasil y no hacia otros ríos en el Perú. En una región en que la navegación fluvial es el principal medio de transporte –los ríos amazónicos son conocidos como las carreteras de la selva–, la desconexión con el resto de las redes fluviales de la Amazonía peruana ha dificultado históricamente el acceso a la cuenca del Alto Purús por madereros, caucheros, cazadores, pescadores y migrantes.

Este aislamiento histórico, que continúa hasta la actualidad, ha permitido que el bosque y sus recursos se encuentren bien conservados. Y, junto con los bosques, las culturas indígenas también han logrado llegar con un alto grado de integridad al siglo XXI, al punto que la zona es parte de la mayor concentración de Población Indígena en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en el Perú.

Las dificultades de acceso a la cuenca pudo haber sido suficiente para impedir la explotación maderera y para frenar considerablemente la migración. Sin embargo, esto no detuvo a los caucheros, quienes llegaron a la zona a finales del siglo XIX. En consecuencia, como en otras partes de la Amazonía, la población indígena fue esclavizada y forzada a trabajar para los barones del caucho. Paradójicamente, esta terrible situación generó, por otro lado, la gran diversidad étnica que hoy en día se aprecia en la zona, a consecuencia de las correrías desatadas desde el estado de Amazonas, en Brasil, hacia Perú, donde se refugiaron en las zonas más alejadas, como la cabecera del rio Purús, donde se encuentran hoy.

Asentados en la parte media y baja del río Purús y del río Curanja –afluente del Purús, en el distrito del mismo nombre– se ubican ocho grupos étnicos: Amahuaca, Sharanahua, Culina, Ashaninka, Cashinahua, Mastanahua, Chaninahua y Yine, lo que representa la mayor diversidad étnica entre las reservas comunales del país. Varios de estos grupos llegaron a la zona traídos y “corridos” por los caucheros y se asentaron en centros poblados, hoy comunidades. Los Cashinahua están asentados en 14 comunidades, los Sharanahua en ocho, los Culina en cinco, los Mastanahua en tres y los Ashaninka en cuatro comunidades. Estos últimos migraron a la zona hace aproximadamente 20 años, procedentes de la selva central, huyendo de la violencia de Sendero Luminoso. Actualmente, los ocho grupos indígenas suman un estimado de 3,000 personas, y constituyen la gran mayoría de la población –entre 70 y 80% de la población total del distrito.

Los comuneros indígenas que ingresan a la RCP en busca de huevos de taricaya y por la pesca, sostienen encuentros con poblaciones en aislamiento voluntario, en su mayoría Mashco-Piro, parientes de los Yine. Pocas veces como en el caso de los Mashco-Piro el término “pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial” resulta apropiado, mucho más que el de “no contactados”, ya que durante varios años tuvieron contacto con la sociedad nacional; pero luego decidieron aislarse. Se tiene evidencias de grupos de indígenas en aislamiento de origen Mastanahua quienes tienen mayor presencia en el sector Curanja de la RCP. En total, se han registrado 47 encuentros[1] con grupos PIAV importantes entre 2001 y 2011 –algunos involucrando hasta 150 indígenas. Los encuentros se han producido incluso en territorio de las comunidades que están más cercanas a la RCP. No es casual que la Reserva Territorial Mashco Piro, que se superpone en gran medida con el Parque Nacional Alto Purús, se superponga también en una pequeña área con la RCP.

[1] Diagnóstico del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús. 2012-2017

En gran medida, la población indígena del Purús sigue viviendo, como antaño, de los recursos que les provee la naturaleza. Sin embargo, estos cada vez están disminuyendo, en las comunidades ya no se encuentran algunos de sus animales favoritos, como la charapa, maquisapa o huangana. La pesca también ha cambiado, el tamaño de los peces en las inmediaciones de las comunidades son bastante más chicos que los que se obtienen en la Reserva, como los grandes bagres y el paiche.

Es precisamente la pesca –vinculada a la cosecha de los huevos de taricaya– uno de los recursos más demandados por las poblaciones indígenas de la RCP. Se trata de una actividad comercial de los grandes bagres, cuyo producto suele destinarse a la venta en los enclaves mestizos ubicados en la capital de la provincia Puerto Esperanza, así como en Palestina, un pequeño centro poblado de evidente vocación mercantil en la frontera brasileña. La venta del pescado, en el mercado local es la que en buena medida procura algo de dinero que les permite a las poblaciones indígenas locales satisfacer sus necesidades cotidianas.

Por otro lado, hasta hace no mucho la actividad forestal maderable, con la caoba como principal producto, constituía una de las fuentes de ingresos más importantes en la economía local. La caoba, considerada la madera más fina de la Amazonía, ha sido exterminada en buena parte de la selva peruana, debido a su explotación descontrolada, sin embargo, ha encontrado en la cuenca del Alto Purús su último baluarte. En pocos lugares abunda tanto como aquí, por lo cual los pobladores indígenas ingresaban al área para extraerla. Sin embargo, desde el establecimiento del Parque Nacional Alto Purús y de la Reserva Comunal Purús, y en particular desde la veda indefinida establecida por el gobierno brasileño, la tala de caoba ha disminuido drásticamente en la provincia, al punto de ya no significa un ingreso sustancial en la economía local. Otras maderas valiosas como el shihuahuaco, cedro o lagarto caspi, que también se encuentran en relativa abundancia, no tienen el valor de mercado suficiente para justificar su traslado vía aérea –única manera posible– a Pucallpa o cualquier otro centro maderero en territorio nacional.

Hitos

2000. Se crea la Zona Reservada del Alto Purús (ZRAP), con una superficie inicial de 5,101,945 hectáreas, por D.S Nº 030-2000-AG.

2002. Por D.S Nº 01-2001-AG, se redefinen los límites de la ZRAP con el objetivo de excluir el área correspondiente a las cabeceras de las cuencas de los ríos Yurúa, Inuya y Sepahua, la cuenca baja de los ríos Curanja y Alto Purús, el territorio ocupado por las comunidades indígenas y la ciudad de Puerto Esperanza. La extensión de la ZRAP queda reducida a 2,724,263.68 hectáreas.

2003-2004. El proceso de categorización de la ZRAP es dirigido por el INRENA, el Comité de Coordinación Zonal de la ZRAP y la Federación de Comunidades Nativas de Purús (FECONAPU), con el apoyo técnico del Consorcio STCP-Sustenta, WWF y APECO.

2004. Se categoriza la ZRAP como Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús, por D.S. Nº 040-2004-AG.

2005. 26 comunidades conforman ECOPURÚS con la finalidad de promover el desarrollo sostenible y garantizar la conservación de la diversidad biológica de la RCP de manera conjunta con el SERNANP.

2006. Se reconoce a ECOPURÚS como el ejecutor del contrato de administración de la RCP, por Resolución de Intendencia No. 036-2006-INRENA-IANP

2007. Las comunidades a través del ECOPURÚS suscriben con el Estado un contrato de administración, asumiendo compromisos para administrar el área de manera conjunta y asegurar la participación activa de las comunidades en la conservación de los bosques.

2007. Se delimita la Zona de Amortiguamiento de la RCP por Resolución Jefatural Nº 02-09-2007-INRENA.

2011. Se reconoce el Comité de Gestión de la RCP por Resolución Directoral Nº 020-2011-SERNANP-DGANP.

Trabajando la sostenibilidad a través del uso de los recursos naturales

Reserva Comunal Tuntanain

- Norma de creación: D.S. N° 023-2007-AG
- Creación: 10 de agosto del 2007
- Extensión: 94 967,68 ha.
- ECA: Tuntanain
- Altitud: Entre 190 a 2,185 msnm.
- Ubicación: Condorcanqui (Amazonas)
- Zona de protección: Cordillera Tuntanaín
- Ríos principales: Cenepa y Santiago
- Ecosistema: Bosque Montano Húmedo
- Pueblos indígenas: Awajún
- Acrónimo: RCT

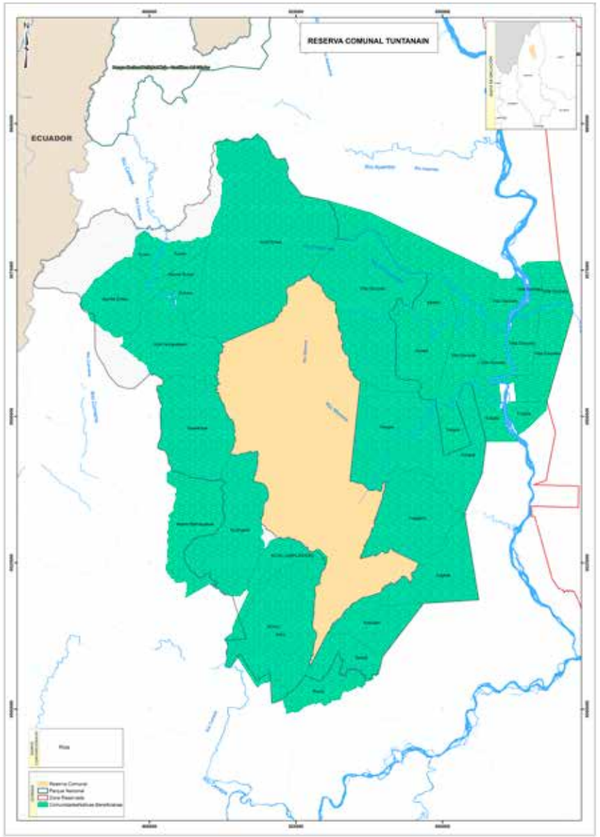

El pueblo indígena debe tener igual oportunidad, así como los hispanohablantes en cuanto a economía.

Daniel Francisco Inchipis, Presidente ECA Tuntanain

Luego de décadas de encono, escaramuzas y eventuales episodios bélicos, en 1998, Ecuador y Perú decidieron olvidar sus históricas diferencias y sentar las bases de una paz duradera. En el Acta Presidencial de Brasilia, firmada en el Palacio de Itamaraty, el 26 de octubre de ese año, ambos países acordaron "dar término en forma global y definitiva a las discrepancias entre las Repúblicas del Perú y Ecuador". Este acto dio inicio a una serie de iniciativas binacionales a ambos lados de la frontera, desde las orillas del océano Pacífico hasta los llanos de la Amazonía compartida. Una de las iniciativas más significativas y fructíferas, consignada en el Acta de Brasilia, a instancias de los jefes de Estado de los países garantes, fue el acuerdo de la creación de "Zonas de Protección Ecológica".

La última situación bélica entre los dos países –el llamado Conflicto del Cenepa, de 1995– se había librado en la cordillera del Cóndor, que forma la frontera peruano-ecuatoriana en el punto en que esta es atravesada por la cordillera Oriental de los Andes que, como un arco bien templado, atraviesa los países andinos desde Bolivia hasta Venezuela. Este hecho pesó en forma decisiva al momento de considerar dónde establecer áreas naturales protegidas, pues como se indica en el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad de 1998, las áreas debían crearse en "aquellos ámbitos que habían sido escenario de los enfrentamientos bélicos".

Este fue el origen de la Zona Reservada Santiago Comaina, la misma que se estableció sobre una extensa área de más de un millón y medio de hectáreas –básicamente toda la porción norte del departamento de Amazonas, desde el río Marañón hasta la frontera, más una porción del departamento de Loreto. Años más tarde, en 2007, dos áreas de protección definitiva emergieron de dicha matriz de protección provisional: el Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor y la Reserva Comunal Tuntanaín, faltando aun por categorizar la sección oriental de la Zona Reservada Santiago Comaina.

La Zona Reservada Santiago Comaina y las áreas protegidas a las que ha dado origen se ubican en el corazón de un vasto territorio indígena –también binacional– tradicionalmente ocupado por grupos étnicos que antaño solían ser denominados colectivamente como "jíbaros" y que actualmente se reconocen como cuatro grupos étnicos culturalmente similares: los Achuar, los Shuar, los Wampis y los Awajún. Son estos dos últimos pueblos los que se hallan en el área de influencia de las áreas protegidas creadas.

Si bien no colindan uno con otro, puede decirse que el Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor y la RCT, forman un complejo de áreas protegidas, al que eventualmente se sumará el área que se establezca en la porción por categorizar de la Zona Reservada, pues sus respectivas zonas de amortiguamiento sí son contiguas, estando ocupadas por un continuum de comunidades nativas cubierto casi en su integridad por bosques.

Ese es precisamente uno de los rasgos que más rápidamente salta a la vista en un mapa de comunidades nativas del Perú: a diferencia de la mayor parte del resto de la Amazonía nacional, el territorio Awajún-Wampis, está casi copado de comunidades tituladas. Más allá del hecho de que la titulación de comunidades ha avanzado más en esta parte del país que en otras –algo que por cierto se debe, entre otras cosas, a que allí se empezó bastante temprano, en la década de 1970– esta gran extensión de terreno titulado es un indicador de dos hechos importantes. En primer lugar, que los Awajún y los Wampis han logrado llegar al siglo XXI con su territorio étnico ancestral formando un sólido bloque, no penetrado por colonos, quienes se han asentado básicamente en sus márgenes. Se trata de un logro que ciertamente no es poca cosa, habida cuenta que otros pueblos indígenas, en particular de la selva alta, han perdido en tiempos recientes –y siguen perdiendo– vastas porciones de sus territorios originales en favor de migrantes de la sierra principalmente. Y, en segundo lugar, que el territorio Awajún-Wampis se encuentra entre los más

Los awajún admirando la naturaleza de la que son parte

densamente poblados de los territorios indígenas de la Amazonía peruana. Es este segundo rasgo lo que hace que la RCT sea especialmente valiosa.

Tuntanain se ubica precisamente en uno de los pocos espacios del territorio Awajún-Wampis al norte del Marañón que no está cubierto por comunidades nativas, debido a que es una cadena montañosa. Aunque mucho más pequeña que la famosa cordillera del Cóndor, la última gran cadena de montañas previa al llano amazónico, tanto en longitud como en altura, Tuntanaín no presenta condiciones adecuadas para el asentamiento de una población indígena.

No obstante, esta cordillera está rodeada en todo su perímetro por 18 comunidades tituladas que, directa o indirectamente, son los guardianes naturales del ANP. Sus terrenos comunales están cubiertos en su mayoría por bosques primarios y es la población indígena la encargada de mantener los recursos naturales.

La caza y la recolección es el medio de vida ancestral para el sustento familiar. En la actualidad, las poblaciones indígenas se vierten cada vez más a la agricultura y al modo de vida de los colonos asentados en torno a la capital de la provincia, Santa María de Nieva, por la necesidad de adaptarse a los cambios de la sociedad.

De ahí la particular importancia y necesidad de una reserva comunal como Tuntanaín, que constituye, más que en ninguna otra reserva comunal del país, una necesidad del presente más que del futuro.

Hitos

1998. Se suscribe el Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, el cual determina, entre otros puntos, que cada país deberá establecer una zona de protección ecológica en las áreas señaladas en el mencionado documento.

1999. Apenas suscrito el acuerdo, el INRENA inicia las gestiones para el establecimiento de la Zona Reservada Santiago Comaina (ZRSC) mediante D.S. Nº 05-99-AG, con 863,277 hectáreas de extensión.

2000. La extensión de la ZRSC es ampliada por D.S. Nº 029-2000-AG hasta alcanzar una superficie total de 1,642,567 hectáreas, con el objetivo de incluir la integridad de las cordilleras del Cóndor, Tuntanaín y Kampanquiz.

2003. Se inicia el proceso de categorización de la ZRSC, en el cual participan la Jefatura del área y un Comité de Coordinación Zonal de carácter temporal conformado por representantes de las comunidades nativas.

2007. Por D.S. Nº 023-2007-AG se categoriza la ZRSC como el Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor y la Reserva Comunal Tuntanain, faltando aun por categorizar la sección oriental de la Zona Reservada Santiago Comaina.

Reserva Comunal Chayu Nain

- Norma de creación: D.S N° 021-2009-MINAM
- Creación: 9 de diciembre de 2009
- Extensión: 23,597.76 hectáreas
- ECA: ECA Chayu Nain
- Altitud: 1,800-3,500 msnm
- Zona de protección: Cordillera de Colán
- Ubicación: Utcubamba, Amazonas
- Ríos principales: Cangasa y Shushug, afluentes del Chiriaco
- Ecosistema: Bosque Montano Húmedo
- Grupos étnicos: Awajún
- Acrónimo: RCCN

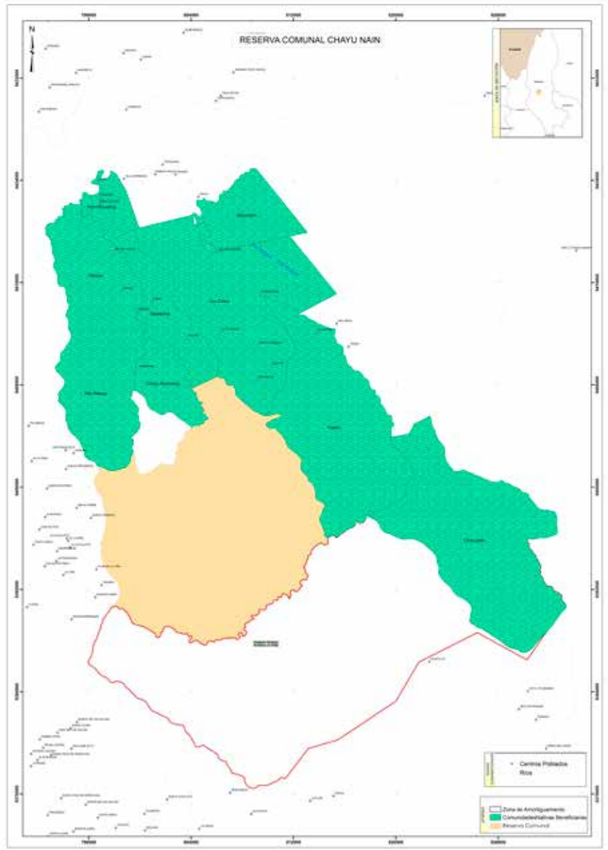

Caminar juntos con el SERNANP y RESERVA COMUNAL CHAYU NAÍN para conservar los recursos naturales para los mejores éxitos y bienestar de la población vecina

Edilberto Kinin Inchipish, Jefe Reserva Comunal Chayu Nain

La cordillera de Colán se encuentra, literalmente, en una encrucijada entre dos mundos. Hacia el suroeste, se extiende el mundo campesino andino, con las comunidades de Yambrasbamba que llegan hasta las faldas mismas de la cordillera. Hacia el noreste, se extiende el mundo amazónico, ocupado por comunidades nativas Awajún en el piedemonte de la cadena montañosa. Es allí donde, rodeada de densos bosques húmedos, se encuentra la Reserva Comunal Chayu Nain.

Ubicadas ala vez cerca de su territorio ancestral y de la influencia creciente del mundo occidental, las 11 comunidades Awajún que conforman la zona de amortiguamiento de la RCCN presentan en forma exacerbada algunas de las características que cada vez se hacen más comunes en el mundo nativo amazónico en general.

En estas comunidades, por ejemplo, la dedicación principal de la mayoría de pobladores no es ni la caza ni la recolección ni la pesca, sino la agricultura; más aún, buena parte de lo que se cultiva es para el mercado. Según una encuesta realizada durante la elaboración del primer plan maestro del área, mientras el 76.6% de los comuneros Awajún de la zona dedicaban entre cuatro y seis días a la semana a cultivar sus chacras, solo el 36% de los varones salía a cazar una vez cada 7 o 15 días, y el 22% no lo hacía nunca. En una palabra, los Awajún de Colán se parecen cada vez más a los campesinos del otro lado de la cordillera. No es que haya nada criticable en la adopción de un "estilo de vida" diferente al modo tradicional de vida nativa, pero es importante ser conscientes de que este proceso, más que producto de una "decisión" libre, es consecuencia de las circunstancias, y más concretamente, del agotamiento de los recursos naturales que constituyen el sustento de esta y todas las culturas amazónicas.

Un factor estrechamente relacionado con el agotamiento de los recursos en el mundo indígena amazónico es la creciente presión demográfica. Así, por ejemplo, mientras la comunidad promedio de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Chayu Nain es de 4,600 hectáreas, la comunidad promedio en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Tuntanain –también Awajún– es de 27,090 hectáreas y soportan en promedio una población tres veces menor. Tampoco es casual que Chayu Nain, con sus 23 mil hectáreas, sea la más pequeña de todas las reservas comunales, ni que la segunda más pequeña sea la Reserva Comunal Yanesha. En comparación con las demás reservas del país, tanto Chayu Nain como Tuntanain se ubican en las zonas más deforestadas y densamente pobladas.

Con todo, incluso en estas circunstancias –o quizá con mayor razón en estas circunstancias—, una reserva comunal puede prestar un servicio invaluable a la población indígena que vive a su alrededor. Y es que los Awajún de Colán no han olvidado la delicia de comer los caracoles que gustan de recolectar en el bosque, ni el sabor de frutos silvestres como el copal (*kunchai* en lengua awajún) o el capulí (*chimi*), el tierno cogollo de palmeras como el wasaí o la grasosa larva del escarabajo conocido como suri. Tampoco se han olvidado de cazar –y entre los Awajún de Colán hay quienes todavía dominan el ancestral arte de hacerlo con cerbatanas–. Es verdad que casi siempre lo hacen en los bosques de sus comunidades y casi nunca ingresan a Chayu Nain, pero también es cierto que la RCCN funciona como una fuente productora de animales que luego son cazados en los terrenos comunales. Así que, después de todo, todavía hay un largo trecho entre los Awajún y los campesinos andinos del otro lado de la Cordillera. Y posiblemente así será mientras haya bosque en Chayu Nain y mientras la RCCN pueda seguir velando porque así sea.

Hitos

1997. Se suscribe un convenio entre ocho comunidades Awajún de la cordillera de Colán, el Consejo Aguar Huambisa (CAH) y la ONG APECO, con el objetivo común de "asegurar las condiciones

de viabilidad de los ecosistemas asociados al macizo montañoso ubicado entre los ríos Chiriaco y Utcubamba, en el Departamento de Amazonas".

2002. Se crea la Zona Reservada Cordillera de Colán (ZRCC), mediante Resolución Ministerial Nº 0213-002-AG, sobre una extensión de 64,114.74 hectáreas. La norma, además, constituye una Comisión Técnica para la categorización de la ZRCC.

2007-2008. Se lleva a cabo un proceso participativo a través de asambleas: el 18 de febrero de 2007, con 11 comunidades nativas Awajún; el 14 de setiembre de 2008 con la comunidad campesina de Copallín y ese mismo día con la comunidad campesina de Yambrasbamba.

2009. Mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-MINAM, se categoriza definitivamente la ZRCC, creándose la Reserva Comunal Chayu Nain y el Santuario Nacional Cordillera de Colán.

1

2

El cacao que genera ingresos adicionales en la Reserva Comunal Chayu Nain

Reserva Comunal Airo Pai

- Norma de creación: D.S. Nº 006-2012-MINAM
- Zona de protección: zona intercuencas de los ríos Napo y Putumayo
- ECA: Sieko Pai (Gente multicolor)
- Creación: 26 de octubre de 2012
- Extensión: 247,887.59 hectáreas
- Altitud: 192-235 msnm
- Ubicación: Maynas y Putumayo (Loreto)
- Ríos principales: Afluentes del Putumayo: Yaricaya, Angusilla, Huiririna y Yubineto, y del Napo: Lagartococha, Aguarico y Santa María
- Ecosistema: Bosque de llanura amazónica
- Grupos étnicos: Airo Pai (también conocidos como Secoya), Kichwas, mestizos
- Acrónimo: RCAP

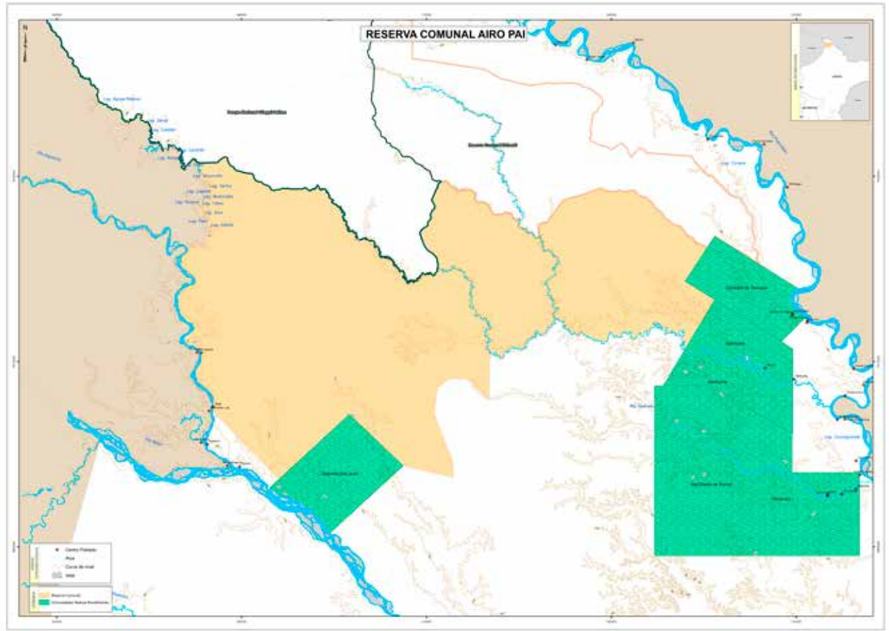

Conservamos nuestro bosque, nuestra cultura, nuestro territorio ancestral. Se debe canalizar fondos para comanejo con SERNANP y ECA SIEKO PAI para manejar (cuidar) nuestro bosque.

Guido Sandoval Estrella, Vice-Presidente de ECA SIEKO PAI

Desde tiempos inmemoriales, las cabeceras del río Santa María, afluente del Napo, han sido un lugar sagrado de primera importancia para los Airo Pai: allí nació *Ñañe*, la Luna, su máxima deidad. El cementerio de sus antepasados, también sagrado, se encuentra en las cabeceras del río vecino, el Yubineto, que vierte sus aguas en el Putumayo. Y colindando hacia el norte con ambas cabeceras, en una zona dominada por las planicies inundables del Aguarico-Lagartococha, un ecosistema especial "de tierras suaves" resulta muy propicio para el crecimiento del yoco y el yagé, las dos plantas mágicas centrales de la vida de los Airo Pai, tanto en lo religioso como en lo cotidiano. Todo este complejo de espacios mágico-religiosos son tan importantes para los Airo Pai que, a pedido suyo, la zona reservada original tuvo que ampliarse para incluirlos, formando hoy en día parte del territorio protegido por la reserva comunal que lleva su nombre.

Más conocidos como los Secoya, los Airo Pai, (o "gente del monte", como gustan denominarse) llevan viviendo en el sector comprendido entre el alto Putumayo y el alto Napo, el Aguarico y el Lagartococha, tanto en el lado peruano como colombiano y ecuatoriano. El habitar un lugar que durante mucho tiempo estuvo disputado por tres países se convirtió eventualmente en un problema grave para los Airo Pai, que durante muchos años, fueron obligados a restringir sus relaciones con los parientes y amigos del otro lado de la frontera. Hoy, parte de la reserva comunal limita con el Ecuador.

Tras casi dos siglos de escaramuzas, hostilidades y fronteras volátiles (uno de los primeros enfrentamientos registrados en la frontera data de 1929, cuando la Gran Colombia reclamaba Jaén y Maynas), hoy todo lo que queda de aquella época (además de algunas guarniciones militares de ambos países) es un poblado que se halla la RCAP, formado en torno a un puesto de control militar devenido en destacamento militar y (¿a la misma vez o luego?) convertido en centro del comercio local. Tanto el nombre del poblado –Cabo Pantoja– como del distrito –Torres Causana– son reminiscencias de aquellos años de conflicto: el cabo Víctor Pantoja Castillo es un poco conocido héroe nacional que se inmoló cuando los ecuatorianos tomaron el puesto militar de Torres Causana el 28 de julio de 1904.

La población mestiza que llegó a la zona atraída por la actividad comercial –generada en torno de los militares como clientes de su mercancía– también es otro legado de los tiempos del conflicto. Hoy, es uno de los grupos beneficiarios de la reserva comunal. Asentados básicamente en Cabo Pantoja, los mestizos han adaptado su economía al aprovechamiento comercial de los abundantes recursos pesqueros de la zona Aguarico-Lagartococha. La zona comprendida entre ambos ríos, que forman el límite entre Ecuador y Perú a la altura de la RCAP, se caracteriza por ser un mosaico de bosques inundables, aguajales, renacales, pantanos herbáceos y lagunas. En conjunto, forman un paraíso para las especies de ecosistemas de aguas lentas. Aquí es posible, por ejemplo, encontrar sólidas poblaciones de especies que en el resto de la Amazonía se hayan extintas o muy escasas, tales como el lobo de río, la charapa, el paiche e, incluso, el extremadamente raro manatí amazónico. Al respecto, muchas especies de peces, tales como el paiche, tienen alto valor comercial.

Las poblaciones mestizas ribereñas que han asimilado amplios conocimientos de los pobladores indígenas, hacen un uso de los recursos naturales que a la fecha ha demostrado ser sostenible, y cuya sostenibilidad, está reforzada por la existencia de la RCAP desde el 2012, año de su creación. Los Kichwa (asentados en el Napo y sus afluentes desde tiempos coloniales, y representados en la zona por una sola comunidad y unas cuantas familias asentadas en Cabo Pantoja) también son usuarios directos de estos ricos recursos acuáticos. Para ello, hacen largos viajes en grupos familiares desde su comunidad, utilizando la pesca en parte para el autoconsumo y en parte para el comercio en pequeña escala.

Paradójicamente, los usuarios más antiguos de los recursos de la RCAP, los Airo Pai, no hacen mucho uso de estos abundantes recursos acuáticos. La razón es geográfica: esta región rica en pesca se halla en el extremo norte de la Reserva, del lado de los afluentes del Napo, mientras que las comunidades Airo Pai se hallan en el extremo sur, del lado del Putumayo. Además, el río más importante de la Reserva, el Angusilla, afluente del Putumayo, al cual solo se puede acceder por río desde sus comunidades, tiene decenas de cochas disponibles que proveen abundante pesca.

Esta zona de intercuencas es hoy en día el área más frecuentada de la RCAP por los Airo Pai, que desde siempre han deambulado entre ambos grandes ríos, el Napo y el Putumayo. Esta zona también les ha servido de refugio a lo largo de la agitada historia colonial y republicana de la Amazonía loretana, iniciada en gran estilo por la expedición de Francisco de Orellana, que descendió por el Napo desde los Andes ecuatorianos con destino hacia el Amazonas en 1542, atravesando el corazón del territorio Airo Pai. Poco después, a principios del siglo XVI, los Airo Pai incluso derrotaron a una expedición portuguesa encabezada por el capitán Texeira, que navegaba en sentido contrario, desde el Amazonas. Pero ni los militares o misioneros españoles y portugueses, ni posteriormente los caucheros, ni tampoco las hostilidades peruano-ecuatorianas, lograron expulsar a los Airo Pai de su territorio. Se movieron de una cuenca a otra, se internaron en la zona de intercuencas, pero se quedaron. De esta manera, la RCAP rescata la condición de territorio ancestral Airo Pai, algo que ahora parece más necesario que nunca.

Los Airo Pai sigue siendo uno de los pueblos amazónicos más fieles a sus propias tradiciones y uno de los más grandes exponentes actuales de la gran tradición chamanística amazónica. La creación de una RCAP –junto con Huimeki, la más nueva del SINANPE– les provee una adecuada seguridad sobre sus territorios ancestrales, y representa un justo reconocimiento a su perseverancia. Asimismo, es importante mencionar lo que sería una feliz coincidencia: esta zona no solo se trata de un hotspot de biodiversidad, sino también representa una de las áreas más ricas en fauna de la selva baja, enclavada en medio de un excepcional complejo internacional de áreas protegidas.

Hitos

1993-1994. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Smithsonian Institution realizan una expedición científica a la zona. Varias expediciones se harían en los siguientes años, entre ellas, una a cargo de la ONG APECO y Eco Student (2006) y el Field Museum (2008).

1997. Se crea la Zona Reservada de Güeppi (ZRG), mediante D.S. Nº 003-97-AG sobre una superficie de 625,971.00 hectáreas.

1999. Se inicia el proceso de categorización, con la conformación de una Comisión Técnica Multisectorial integrada por el Gobierno Regional de Loreto (CTAR Loreto) y el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), a través del Proyecto Binacional de Desarrollo de la Cuenca del Putumayo (PEDICP). La comisión llega a elaborar una propuesta, pero los cambios en la normativa y política de participación en procesos de creación de ANPs, así como el hecho de que la población local no la considerara una suya, truncó el proceso.

2002. En el marco del Proyecto "Participación Indígena en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana" (Proyecto PIMA), se crea un Comité de Coordinación Zonal de carácter temporal, presidido por el Jefe de la ZRG y conformado por representantes de las comunidades nativas y poblaciones locales en el ámbito del área.

2003. Se inicia la elaboración del expediente para la categorización definitiva de la ZRG, realizándose talleres de consulta con la población local que probaron ser decisivos para la formulación final de la categorización.

2006. En Cabo Pantoja se firma el Acta de Categorización consensuado entre poblaciones de las comunidades del Putumayo, representadas por OISPE, y las poblaciones Kichwas del Napo, por ORKIWAN. Pasaron más de seis años para que la decisión tomada en 2006 sea aceptada por el Estado peruano. Este logro se realizó gracias a los innumerables pronunciamientos de sus organizaciones indígenas como OISPE (Secoya), ORKIWAN (Kichwas del Napo) y FIKAPIR (Kichwas del Putumayo).

2012. Se aprueba por Decreto Supremo Nº 006-2012-MINAM la categorización definitiva de la Zona Reservada Güeppi, creándose la Reserva Comunal Airo Pai, así como el Parque Nacional Güeppi-Sekime y la Reserva Comunal Huimeki.

Niños secoya miran el futuro

Reserva Comunal Huimeki

- Norma de creación: D.S. Nº 006-2012-MINAM
- Creación: 26 de octubre de 2012
- Extensión: 141,234.46 hectáreas
- ECA: En proceso de conformación
- Altitud: 192-235 msnm
- Zona de protección: cuenca alta del río Putumayo
- Ubicación: Distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Región Loreto
- Ríos principales: Peneya, Angusilla y Yaricaya, afluentes del Río Putumayo
- Ecosistema: Bosque de Llanura Amazónica
- Grupos étnicos: Kichwa, Huitoto y mestizos
- Acrónimo: RCH

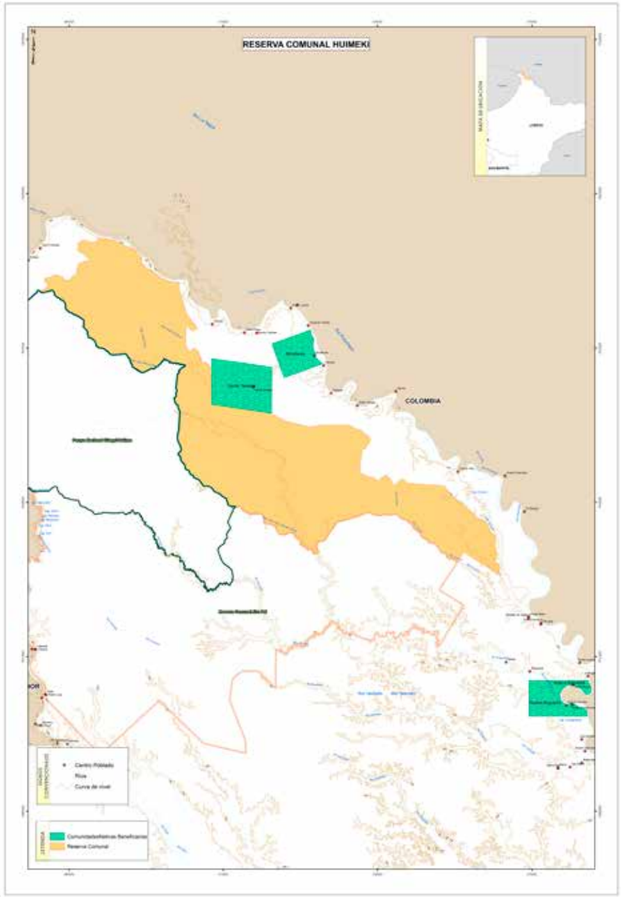

De todas las experiencias colectivas por las que han pasado los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, sin lugar a dudas, la más traumática ha sido la era del caucho. Entre mediados del siglo XIX y las primeras dos décadas del siglo XX, decenas de miles de indígenas fueron capturados, desplazados, esclavizados y forzados a trabajar en la extracción de la prodigiosa goma vegetal que tan ávidamente demandaba el mercado mundial. Los maltratos y malas condiciones de trabajo hicieron que muchos perecieran en el proceso.

La era del caucho se hizo sentir como un tsunami en toda la selva baja peruana, y pocos rincones se libraron de su salvaje embate. Pero el departamento que llevó la peor parte fue Loreto, cuyo epicentro fue el río Putumayo. A principios del siglo XX, que significó el momento cumbre del boom cauchero, una fuerza laboral de 40 mil hombres batía las selvas entre el Putumayo y el Caquetá, no muy lejos de la frontera colombiana –un territorio entonces en disputa entre los dos países. Se tuvo como víctimas mortales a 30,000 indígenas a causa de los abusos, el hambre, las enfermedades y los castigos que recibían por no lograr extraer la cuota de caucho solicitado. Muchos de estos fueron quemados vivos, fusilados, ahogados, mutilados, encadenados, azotados y hasta eran objeto de algunas prácticas lúdicas por parte de estos explotadores, tales como el tiro al blanco. Es así, que dicho episodio es conocido como “el genocidio del Putumayo”. Es precisamente en parte de este territorio donde hoy se encuentra la Reserva Comunal Huimeki.

El nombre mismo de la Reserva hace referencia –indirectamente– a la era del caucho y a su impacto traumático, en el sentido de que se trata de la unión de las iniciales de los tres grupos culturales existentes en el área de influencia de la RCH, los cuales no se encontraban en la zona antes de la era del caucho: Huitotos, Kichwas y mestizos. Los Huitotos, representados en la zona por una sola comunidad, fueron capturados a gran cantidad por los caucheros en las selvas del Caquetá y trasladados al Putumayo. Fue también el boom del caucho el que empezó a atraer a los mestizos en grandes números a la zona. Finalmente, la mayoría de los Kichwas que hoy habitan en las riberas del Putumayo llegaron, paradójicamente, huyendo de los caucheros que batían sus hogares en el Napo; aunque en particular las 11 comunidades Kichwas de la zona de influencia de la RCH se asentaron en dicho lugar hace apenas 50 a 70 años.

Ningún grupo indígena de la selva peruana expresa mejor que los Kichwas la prolongada historia de movilizaciones constantes, desestructuración social, desplazamientos forzados, colapsos poblacionales y epidemias devastadoras que han sufrido los indígenas no solamente a manos de los patrones gomeros, sino por hacendados, comerciantes y extractores de todo tipo de materias y sustancias preciosas, tales como la madera, pieles, venenos, perfumes, etc.

Un grupo sustancial de los Kichwa procede de una zona de la selva alta ecuatoriana conocida como Quijos, próxima a Quito –la primera región amazónica en ser sometida por los españoles, en fecha tan temprana como 1559. Siglos después, huyendo de los españoles, este grupo de indígenas, que para entonces ya habían adoptado la lengua kichwa o quechua, descendió hacia la Amazonía peruana utilizando las carreteras acuáticas de los ríos Napo, Tigre y Pastaza, en cuyas riberas habitan hasta el día de hoy.

Es importante también mencionar que muchos otros grupos Kichwas tienen un origen menos claro y son más bien el resultado de la fusión social y amalgamiento cultural de los fragmentos de diversos pueblos indígenas (de culturas y lenguas variadas) devastados por los caucheros y otros males, lo cual provocó la desaparición de estos como entidades étnicas, tales los Gae, Semigae, Canelo, Coronado, Murato y Záparo. Al respecto, dichos nombres fueron dados por los españoles, y solo los que han sobrevivido lo han hecho bajo su nueva identidad étnica de Kichwas. De esta manera, su quechua fue adoptado del que introdujeron los misioneros jesuitas en la Amazonía, ya en el siglo XVI, como lengua franca y vehículo de evangelización de los pueblos indígenas.

Más allá de hablar el mismo lenguaje y a pesar de sus variados orígenes, los Kichwa tienen en común el haber soportado procesos históricos similares; el haber ocupado históricamente el rol de intermediarios entre la sociedad mestiza y las sociedades indígenas locales, así como lo hacen hoy en día; y el tener una economía en transición hacia el mercado. Más importante aún, tienen en común el haber mostrado una capacidad de resistencia asombrosa ante la barbarie de los caucheros y otros grupos foráneos, habiendo recompuesto sus sociedades desde de las cenizas.

La pérdida de interés del mercado mundial por las gomas naturales de la Amazonía determinó el fin de la peor época en la historia de los indígenas del Putumayo desde la conquista europea hasta nuestros días. Pero hoy, el interés que los productos silvestres de los bosques amazónicos despiertan en aquellos mismos mercados mundiales, es motivo de esperanza y factor crucial de un futuro más justo y brillante para estos pueblos. Pues esta vez, el manejo de los recursos naturales de sus territorios está en sus manos. De esta manera, Huimeki, siendo una Reserva Comunal, y tal como corresponde a las demás reservas comunales, asegura que su uso sea sostenible, y la extracción solo suya.

Hitos

1993- 1994. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Smithsonian Institution realizan una expedición científica a la zona. Varias expediciones se harían en los siguientes años, entre ellas, una a cargo de la ONG APECO y Eco Student (2006) y el Field Museum (2008).

1997. Se crea la Zona Reservada de Güeppi (ZRG), mediante D.S. Nº 003-97-AG sobre una superficie de 625,971.00 hectáreas.

El uso cuidadoso y sostenible garantiza la sobrevivencia de la flora y fauna

1999. Se inicia el proceso de categorización, con la conformación de una Comisión Técnica Multisectorial integrada por el Gobierno Regional de Loreto (CTAR Loreto) y el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), a través del Proyecto Binacional de Desarrollo de la Cuenca del Putumayo (PEDICP). La comisión llega a elaborar una propuesta, pero los cambios en la normativa y política de participación en procesos de creación de ANP, así como el hecho de que la población local no la considerara una suya, truncó el proceso.

2002. En el marco del Proyecto "Participación Indígena en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana" (Proyecto PIMA), se crea un Comité de Coordinación Zonal de carácter temporal, presidido por el Jefe de la ZRG y conformado por representantes de las comunidades nativas y poblaciones locales en el ámbito del área.

2003. Se inicia la elaboración del expediente para la categorización definitiva de la ZRG, realizándose talleres de consulta con la población local que probaron ser decisivos para la formulación final de la categorización.

2006. En Cabo Pantoja se firma el Acta de Categorización consensuado entre poblaciones de las comunidades del Putumayo, representadas por OISPE, y las poblaciones Kichwas del Napo, por ORKIWAN. Pasaron más de seis años para que la decisión tomada en 2006 sea aceptada por el Estado peruano. Este se logró gracias a los innumerables pronunciamientos de sus organizaciones indígenas como OISPE (Secoya), ORKIWAN (Kichwas del Napo), FIKAPIR (Kichwas del Putumayo).

2012. Se aprueba por Decreto Supremo Nº 006-2012-MINAM la categorización definitiva de la Zona Reservada Güeppi, creándose la Reserva Comunal Huimeki, así como el Parque Nacional Güeppi-Sekime y la Reserva Comunal Airo Pai.

Capítulo 3

Haciendo sostenible el uso del bosque

La experiencia del aceite de copaiba en la Reserva Comunal El Sira

Desde tiempos ancestrales, los pueblos indígenas de la Amazonía extraen la resina del tronco de los árboles de copaiba, más conocida en nuestro medio como aceite de copaiba.

Con este nombre se conoce a tres especies de árboles (Copaifera paupera, Copaifera reticulata, Copaifera officinalis) que crecen en forma silvestre en los bosques tropicales de América del Sur. Alcanza de 20 a 30 metros de altura y se caracteriza por su tronco recto, de corteza rugosa y color gris verdoso, copa globosa y amplia, hojas lustrosas y flores pequeñas, de color blanco y muy olorosas.

Debido a su resistencia a la humedad y su excelente veteado, la madera de copaiba es utilizada para mueblería y parquet, siendo además muy apreciada por los nativos en la elaboración de canoas. Pero el rasgo que acá nos interesa son las propiedades medicinales de su resina, razón por la que siempre ha sido usado para tratar diferentes males con excelentes resultados.

El aceite de copaiba se usa como cicatrizante, hipotensor, antiséptico, antiartrítico, antinflamatorio, antimicótico, controla el acné, y se le considera efectivo contra la psoriasis, herpes, reumatismo, amigdalitis, tos, bronquitis crónica, asma, úlceras estomacales, dolor de oído, hemorroides, tétano y dolores musculares. Es utilizado también para curar las heridas de los animales domésticos y prevenir el ingreso de parásitos en sus organismos.

Actualmente, el aceite de copaiba goza de una elevada demanda en la industria cosmética, en la que se le requiere cada vez más para elaborar jabones, cremas, perfumes y lociones. Este requerimiento del mercado constituye una oportunidad para mejorar los ingresos económicos de las poblaciones amazónicas. De hecho, en la actualidad, muchas comunidades nativas tienen interés por extraer y comercializar el aceite de copaiba.

La intervención en El Sira

Como sucede en otras zonas de la Amazonía peruana, en la Reserva Comunal El Sira y su zona de amortiguamiento existen áreas con una densidad importante de árboles de copaiba, en particular en los sectores del Alto Ucayali y el Pachitea.

Algunos años atrás, un grupo de comuneros pertenecientes a las comunidades nativas de Quipachiari y Alto Aruya mostraron interés en que se les brinde asesoramiento para el aprovechamiento del aceite de copaiba. La intervención estaba plenamente justificada pues las prácticas y técnicas de los pobladores no eran las más adecuadas, al punto de ocasionar con frecuencia la muerte de los árboles, debido a los profundos cortes que se hacían al tronco para extraer el aceite.

Es así que en 2013, el Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la co-gestión de la Reserva Comunal El Sira, concertó con ECOSIRA, el Ejecutor del Contrato de Administración, y la Jefatura del área, la ejecución de acciones para mejorar el aprovechamiento del aceite de copaiba en las comunidades beneficiarias que posean este recurso forestal.

El proyecto se inició en Quipachiari y Alto Aruya –las únicas comunidades de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal en donde se hacía extracción, procesamiento y comercialización de aceite de copaiba. Pero pronto se despertó el interés en otras comunidades vecinas que también tienen gran potencial para desarrollar la actividad. Así, el proyecto acabó brindando capacitación a alrededor de 180 comuneros de las comunidades nativas de Fernando Sthal, Bajo Aruya, Sempaya y las dos comunidades mencionadas, todas del sector Alto Ucayali; también participaron pobladores de comunidades del sector Pachitea, como Santa Rosa de Runuya y Nueva Austria, y de la Reserva Comunal Purús. Las fases más avanzadas del proyecto –vale decir, la asistencia técnica

y el asesoramiento— beneficiaron a las comunidades nativas de Sempaya, Quipachiari, Alto Aruya y Bajo Aruya; mientras que la implementación ha beneficiado a grupos familiares de las comunidades de las tres últimas comunidades.

Lo que se encontró

Cuando el Proyecto Co-Gestión Amazonia Perú empezó a operar, encontró múltiples problemas. El más grave, sin duda, lo planteaban las técnicas inadecuadas empleadas para la extracción del aceite de la copaiba, que como se ha dicho, solía acabar con la vida del árbol. A los árboles se les practicaba un corte en el tronco con machete, hacha o motosierra para extraer el aceite, ocasionándoles fuertes daños y la consiguiente muerte del árbol. En ocasiones, incluso, eran talados.

En general, todo el proceso de extracción y acopio era rudimentario. Los recipientes que se empleaban eran inadecuados y sucios, y reducían la calidad del aceite al mezclarlo con partículas procedentes del mismo árbol, agua, insectos o partículas de tierra. Toda la actividad era realizada informalmente, sin planes de manejo ni permisos de ningún tipo, y sin ningún tipo de planificación o involucramiento de nivel comunal o mayor, siendo realizado por algunas familias. El desconocimiento de la normativa para el aprovechamiento forestal de productos diferentes a la madera era muy grande, así como de los mercados del aceite de copaiba y de su importancia comercial. El aceite acopiado se vendía a intermediarios externos o se trocaba con comerciantes locales por alimentos, ropa o medicinas.

Lo que se logró

El principal logro ha sido la adopción de nuevas técnicas de extracción de aceite de copaiba, en particular de la técnica de perforación con broca del tronco del árbol para extraer el aceite. Esta técnica ocasiona mucho menos perjuicio al árbol, garantizando la sostenibilidad de la actividad productiva. Pero también se ha logrado mejorar la totalidad del proceso productivo y de comercialización en sus diferentes etapas.

Ahora, los grupos de trabajo en las comunidades en las que se brindó el asesoramiento manejan instrumentos de medición forestal (brújula y GPS) y están en capacidad de elaborar inventarios para Planes de Manejo Forestal a baja escala, como en este caso de productos forestales no maderables.

Los enseres utilizados para el acopio, tamizado y envasado del aceite de copaiba han sido reemplazados por material nuevo o reciclado, no contaminado y desinfectado, lográndose una gran mejoría en la calidad del producto. El almacenado, además, se realiza en lugares oscuros, para que el producto no sufra alteraciones.

Los líderes comunales, ahora, conocen cómo impulsar emprendimientos económicos en base al aceite de copaiba dentro del marco de la formalidad. Conocen con detalle los pasos legales a seguir para desarrollar formalmente la extracción y comercialización de aceite de copaiba, incluyendo la organización de un expediente, los trámites, tiempos, pagos e instancias administrativas a las que se tienen que recurrir para lograr la aprobación de los Planes de Manejo Forestal y el otorgamiento de permisos para el aprovechamiento de productos forestales no maderables.

Finalmente, están las mejoras en la comercialización. El conocimiento de los comuneros sobre la importancia comercial, la demanda y los precios de mercado del aceite de copaiba se han ampliado. Se ha logrado contactar a empresas compradoras y se han obtenido mejores mercados. La venta a comerciantes itinerantes o locales se ha minimizado, y hoy el aceite de copaiba de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira se comercializa principalmente con empresarios de Pucallpa, a precios considerablemente mejores.

Resumiendo, podemos decir que, actualmente, la práctica cotidiana de uso de este recurso natural en estas comunidades se realiza en forma ecológica y económicamente sostenible: sin dañar el árbol, asegurando la calidad del producto y habiendo ingresado a mejores mercados.

Cómo extraer aceite de la copaiba sin matar al árbol en el intento

Para extraer el látex de la shiringa, basta hacer cortes en la corteza, pero para extraer el aceite de la copaiba es preciso llegar al corazón del tronco del árbol. Es por eso que, si no se cuenta con las herramientas y el conocimiento adecuado, la extracción del aceite puede acabar en la muerte del árbol, como consecuencia de los cortes profundos que se le practican al tronco, sea con machete, hacha o incluso motosierra. Esta era la situación que Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú encontró en algunas comunidades de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira. Hoy en día, la perforación se realiza con una broca de una pulgada de ancho y 70 centímetros de largo, lo que permite ingresar hasta el corazón del tronco sin dañarlo. En el conducto trabajado, se coloca un tubo PCV con una ligera inclinación para facilitar el flujo del aceite. Concluido el proceso de extracción, se procede al sellado del conducto, usando parafina, arcilla, un tarugo de madera o colocando una tapa en el extremo del tubo.

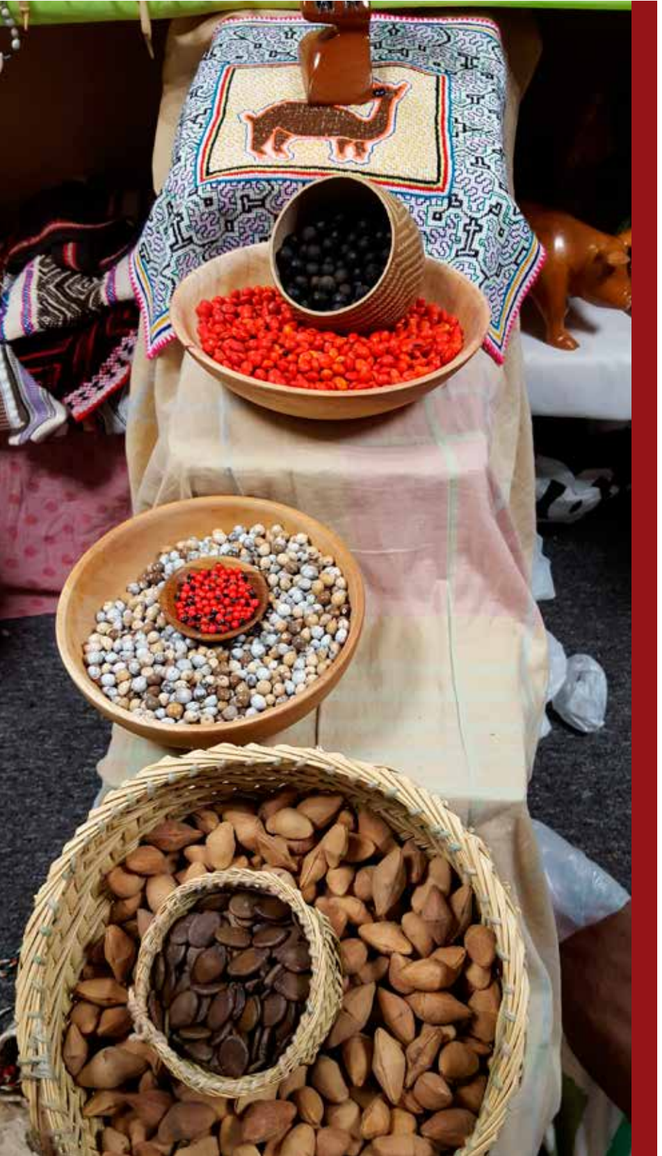

Cuidar para usar

Aprovechamiento de recursos naturales en la Reserva Comunal Purús

Desde siempre, el manejo sostenible de los recursos naturales ha sido de crucial importancia para la subsistencia y bienestar de los pueblos indígenas del mundo. Hoy, los conocimientos asociados al manejo del bosque y sus recursos resultan fundamentales para lograr el desarrollo sostenible de los pueblos amazónicos.

Los pueblos indígenas del ámbito de la Reserva Comunal Purús (RCP) han entendido que el bienestar económico, social, espiritual y ambiental depende esencialmente de ellos y, reunidos en ECOPURÚS, están desarrollando una serie de estrategias productivas basadas en sus conocimientos de los recursos del bosque y los ecosistemas acuáticos. Entre estas estrategias están la reproducción de tortugas (*Podocnemis unifilis* y *Phrynops geofforanus*) la cosecha de semillas de caoba (*Swietenia macrophylla*), la reforestación con aguaje (*Mauritia flexuosa*) y el manejo del paiche (*Arapaima gigas*). Así, estos conocimientos en el manejo de la diversidad biológica, basados en el "cuidar para usar", y en la visión del bosque como su vivienda, su mercado y el centro de su espiritualidad, están generando beneficios económicos monetarios a estas poblaciones. A continuación, desarrollamos algunos las experiencias del manejo de algunos recursos en la RCP.

- Semillas de caoba: talar un árbol puede generar beneficios inmediatos, pero tiene costos altos para el bosque y para el futuro de las comunidades. La recolección de semillas de caoba (*Swietenia macrophylla*) ofrece una alternativa sostenible de obtener beneficios económicos de una especie en peligro de extinción, a la par de facilitar el repoblamiento de la especie. En la zona se emplea la técnica de escala, que permite trepar rápidamente al árbol y obtener los cocos, que encierran entre 40 y 60 semillas. Estas son luego secadas a la sombra, y son utilizadas para reforestar. En el año 2011, sesenta personas pertenecientes a cuatro comunidades nativas trabajando bajo planes de manejo de extracción de recursos forestales no maderables generaron S/. 38,600 por concepto de venta de semillas de caoba.
- Comercialización de tortugas: hasta el año 2016, la comercialización de tortugas en ocho comunidades nativas, bajo planes de manejo y contratos de aprovechamiento con el SERNANP ha generado ingresos brutos acumulados por S/. 173,673, en beneficio de más de 320 pobladores indígenas.
- Artesanía: la artesanía indígena utiliza materiales del bosque: semillas, algodón, madera, huesos y tintes naturales. Desde el año 2015 hasta la fecha, aproximadamente 50 mujeres indígenas pertenecientes a cinco comunidades han generado por este concepto ingresos adicionales para sus familias por S/. 44,000.
- Carne de monte: en la RCP se han establecido acuerdos de caza menor para autoconsumo que involucran a 30 comunidades nativas, alrededor de dos mil pobladores indígenas y cien no indígenas. Esta población, en promedio, consume anualmente 2,100 kilos de carne de monte, además de 2,000 kilos de carne de pescado. Esta importante contribución de los ecosistemas naturales al bienestar de los habitantes de la zona genera un beneficio promedio anual valorizado, para ambas carnes, en S/. 41,000.

A pesar de los logros señalados, la población local percibe que estos beneficios son todavía limitados a ciertos grupos indígenas cercanos a la RCP, mientras que los más alejados todavía no cuentan con estas oportunidades. Se requiere más acción por parte de las autoridades locales en promover la producción sostenible de productos del bosque bajo planes de manejo y la búsqueda de mercados para sus productos.

"Cuidar para usar" sigue siendo un reto que solamente alianzas fuertes entre los pueblos indígenas con instituciones públicas, como las autoridades locales y el SERNANP y privadas como WWF o APECO, pueden superar.

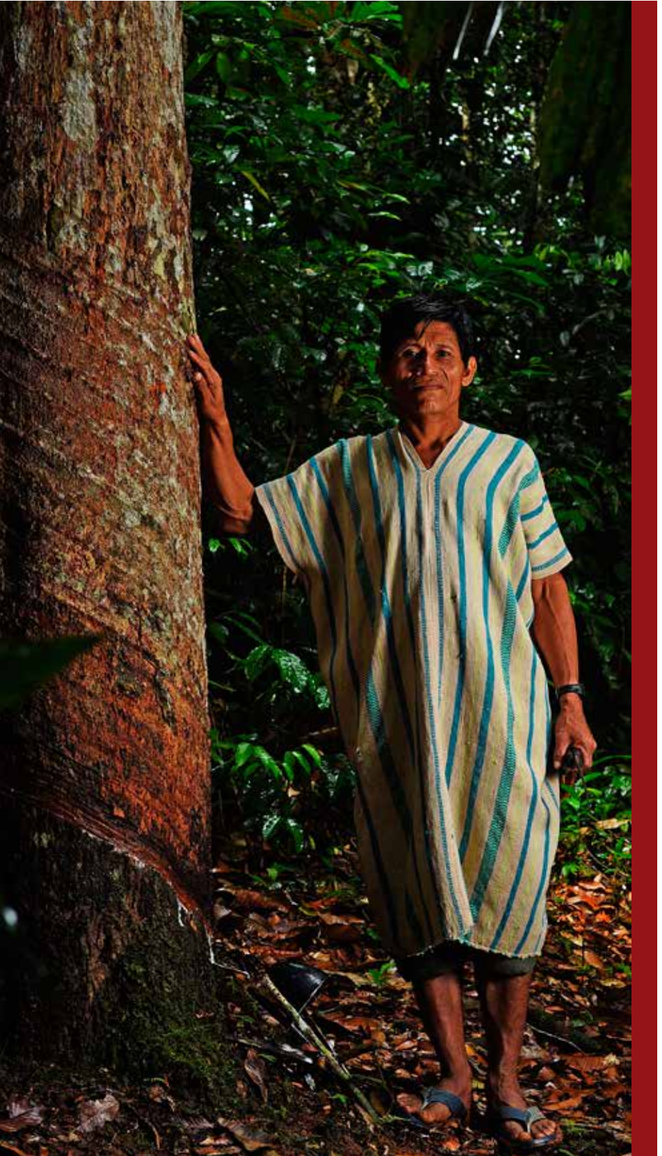

El renacimiento de la shiringa

AFAPROCAP para la diversificación de los usos del bosque

La shiringa o caucho silvestre (*Hevea brasiliensis*) es una de las especies forestales más conocidas y económicamente importantes de la Amazonía. De la mano del SERNANP y ECOSIRA, una asociación de productores retoma la producción de un viejo conocido en la Amazonía: el látex de caucho.

Desde tiempos prehispánicos, el látex que se obtiene de la resina de la shiringa ha sido empleado por la población indígena para impermeabilizar sus telas, forrándolas con este látex, y producir pelotas y zapatos. A finales del siglo XIX y principios del XX, cuando el caucho empieza a usarse en la fabricación de llantas, su extracción a gran escala trajo muerte y destrucción a los pueblos indígenas amazónicos. Hoy en día, en que el caucho sintético no ha podido sustituir completamente al caucho original –un importante porcentaje de cada llanta y cada pelota de fútbol que se fabrica es de látex natural—, este árbol prodigioso vuelve a representar una oportunidad para las poblaciones indígenas de la Amazonía para diversificar su uso de los recursos naturales y puede representar una fuente de bienestar para estas poblaciones.

Ya hace varios años que las comunidades nativas de la Amazonía peruana han retomado el aprovechamiento del látex de la shiringa silvestre. Las comunidades de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira (RCS) han sido pioneras, y es así que en 2001 se formó la Asociación de Familias Productoras de Caucho del Río Pichis (AFAPROCAP), con 319 socios en 20 comunidades nativas, con el fin de brindar asistencia técnica y fomentar la extracción y comercialización del látex de la shiringa.

A la asociación le ha ido muy bien, y en 2006 fue elegida como la mejor organización de base del distrito de Puerto Bermúdez. A lo largo de los años, AFAPROCAP ha logrado captar el apoyo de entidades estratégicas, desde la ONU hasta el Gobierno Regional de Pasco, que le han permitido desarrollar sus objetivos. Desde el año 2010, AFAPROCAP ha venido participando con la Jefatura de la RCS, ECOSIRA y la Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ, en el Proyecto El Sira, en la promoción del aprovechamiento de la shiringa. Y ahora, entre los objetivos estratégicos del Plan Maestro 2015-2019 de la reserva se encuentra el "potencializar el aprovechamiento de los recursos del bosque por las comunidades beneficiarias de la RCS, en formas que no requieren la extracción de los arboles (como el látex de la shiringa y el aceite de copaiba)".

En el marco de este proyecto se han hecho inventarios de los manchales de shiringa en diferentes comunidades de la zona de amortiguamiento de la RCS. Con estos inventarios, se han podido elaborar los planes de manejo y obtener los permisos de aprovechamiento del recurso. Actualmente, 20 comunidades que forman parte de AFAPROCAP cuentan con planes de manejo. Con este apoyo, contando ya con planes de manejo aprobados, AFAPROCAP retomó la comercialización de la shiringa.

Mejorando los procesos

Antes de salir al mercado, es preciso convertir el látex de la shiringa en una lámina de caucho. Se requieren aproximadamente tres litros de látex líquido para producir una lámina seca de shiringa de un kilo. Por campaña, un árbol produce en promedio 0.40 láminas, y una estrada, 71.85 láminas. Se conoce con el nombre de estrada a la ruta de extracción del látex establecida al interior del manchal de shiringa; en la estrada se encuentran los árboles de shiringa que han sido identificados y seleccionados para la extracción. Una estrada contiene usualmente, entre 150 y 180 árboles.

En este proceso productivo, que lleva a convertir el látex de la shiringa en una lámina de caucho, los puntos críticos para asegurar la calidad de las láminas son el coagulado, el laminado y el lavado. Es ahí de donde brota la diferencia que produce una lámina de primera calidad (ámbar claro, que trasluce la luz) o una de tercera (oscura, con rugosidades y manchas, que no trasluce la luz), con las consecuentes diferencias de precio en el mercado. Es por ello que, desde 2011, se ha venido trabajando en la mejora de la calidad de las láminas de shiringa con talleres organizados y capacitaciones dirigidas a los shiringueros en sus propias comunidades.

El esfuerzo desarrollado ha contribuido a asegurar en la actualidad una mejor calidad de las láminas de caucho, lo que a su vez le ha permitido a los asociados de AFAPROCAP acceder a mejores precios y a mercados más consolidados. Así, las ventas se dispararon y los precios mejoraron, pasando de S/.11. 80 por kilo en 2012, a S/. 14.50 en 2013. Todo marchó viento en popa hasta 2014, pero al año siguiente, el precio del látex de caucho cayó en 50%, y llegó a hasta S/. 6 por kilo. En 2016, apenas llegaba a S/. 3 por kilo. Con estos precios, la actividad ya no resulta muy rentable, y cuando no está subvencionada, pocos shiringueros continúan con la actividad.

Hoy en día, AFAPROCAP promueve la implementación de sistemas agroforestales de cacao y shiringa, considerando que el cacao generará ingresos adicionales a las familias comuneras en un período de tres a cuatro años, mientras que la shiringa lo hará a partir de los siete años.

La shiringa en plantaciones agroforestales –generalmente en terrenos en recuperación– complementa la extracción del látex silvestre, amplía la base productiva de las familias comuneras, diversifica, hace más segura y rentable su economía.

A pesar del golpe que la caída en los precios representa para la economía shiringuera, el aporte de esta actividad puede hacer a la economía amazónica –y en particular, a su desarrollo sostenible— es grande. Todavía hay vastos bosques primarios en la Amazonía con grandes poblaciones de árboles de shiringa cuyo aprovechamiento productivo es solo parcial. Y el potencial ambiental no es menor que el económico: el árbol de caucho tiene la particularidad de almacenar más CO2 que el promedio de especies de árboles de la selva amazónica. Quizá esa segunda virtud suya, le permita a la shiringa volver a brillar, teniendo esta vez por trasfondo una nueva economía mundial baja en carbono.

Transferencia de conocimientos de un shiringuero a los jóvenes

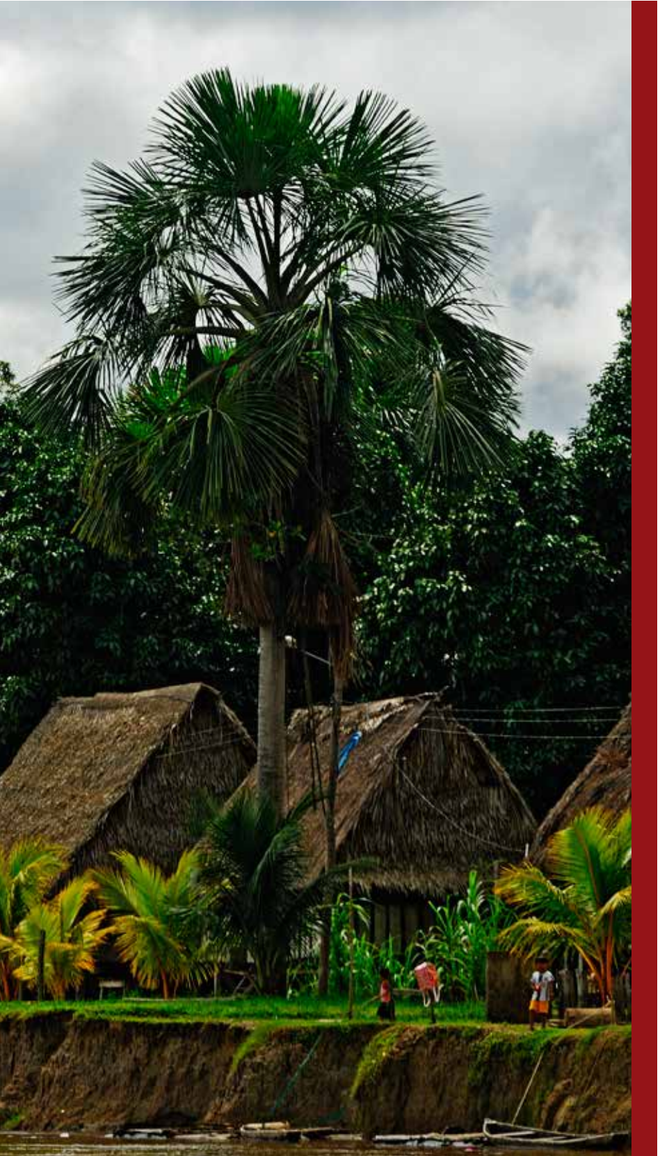

Codo a codo: protegiendo en forma conjunta el territorio

La co-gestión en las acciones de vigilancia y control

Por los antropólogos sabemos que la vigilancia comunitaria es una práctica que los pueblos indígenas han desarrollado desde tiempos inmemoriales frente a diferentes amenazas que han puesto en peligro sus territorios, su integridad o sus recursos naturales.

En el caso de la Reserva Comunal El Sira (RCES), fueron precisamente las amenazas a sus recursos y a su territorio –el uso irracional de la biodiversidad del área por parte de poblaciones migrantes, por ejemplo— las que motivaron a las comunidades nativas (CCNN) de la zona de amortiguamiento a tomar la iniciativa de plantear una estrategia de vigilancia participativa. En palabras de un poblador de la CCNN El Naranjal, *"viendo necesario el poder controlar nuestras fronteras, y conversando un día con el representante del SERNANP, surgió la idea de contar con una fuerza para vigilar interna y externamente la Reserva, de conformar un cuerpo de vigilancia. En un principio, nosotros queríamos que sea una Ronda Comunal y de ahí tomó la forma de Vigilancia Comunal"*.

El SERNANP no solo ve estas iniciativas con buenos ojos, sino que las promueve activamente, en particular en las reservas comunales. El Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales, en su artículo 44 –basándose en el artículo 149 de la Constitución, que garantiza el derecho de las comunidades a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial–, establece que las acciones de vigilancia y control al interior de las reservas comunales deben tomar en cuenta las normas del derecho consuetudinario de las comunidades nativas.

Es así que la vigilancia comunal promovida desde el Estado, a través del SERNANP, en coordinación con los ejecutores de los contratos de administración, busca reforzar los mecanismos ancestrales de vigilancia, tomando para ello la forma y el nombre de Comités de Vigilancia Comunal. De todas las estrategias participativas de conservación implementadas en áreas naturales protegidas en el Perú, esta quizá sea la más importante. Es una estrategia de conservación basada en una visión compartida y en una alianza entre comunidades nativas, organizaciones indígenas y el Estado peruano. Una estrategia que está probando ser muy efectiva en contrarrestar las actividades que amenazan tanto los territorios de las comunidades nativas ubicados en la zona de amortiguamiento, como el territorio de las reservas comunales –siendo ambos la base física sobre la que descansa la biodiversidad existente en las reservas comunales y el bienestar de las familias indígenas.

El caso de la Reserva Comunal El Sira

Debido a lo extenso de su perímetro, el territorio de la Reserva Comunal El Sira es especialmente vulnerable a las presiones antrópicas, y la cantidad de personal con el que cuenta no es, ni mucho menos, el óptimo. Esta situación dificulta mucho las acciones de control y vigilancia en toda la extensión de la Reserva Comunal El Sira. Frente a esta vulnerabilidad, y a las amenazas cada vez más recurrentes, el involucramiento de la población en acciones de control y vigilancia, a través de los Comités de Vigilancia Comunal, están permitiendo crear una especie de "cinturón de protección", un tejido social en torno al área que beneficia a la reserva y a las poblaciones locales por igual.

En la Reserva Comunal El Sira, la implementación de la vigilancia comunal se viene dando desde el año 2011, y empezó a hacerse efectivo en el año 2012. La Jefatura de la Reserva, en co-gestión con el Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva (ECOSIRA), y con apoyo del Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú, el Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente y los gobiernos locales de Iparía, Tahuanía, Tournavista, Puerto Inca, Yuyapichis, Constitución y Puerto Bermúdez, han logrado, todos en conjunto, implementar con mucho éxito este nuevo modelo de vigilancia y control bajo el enfoque de co-gestión.

Estos esfuerzos conjuntos se establecen en la medida que se reconoce que es importante asegurar la continuidad de la vigilancia de estos territorios como práctica ancestral y en tanto beneficia la conservación de la biodiversidad. En este sentido, el respaldo institucional ha sido

fundamental en la Reserva Comunal El Sira. Hasta abril de este año, se ha logrado conformar 30 comités de vigilancia comunal, sumando un total de 261 vigilantes comunales, los cuales han sido reconocidos por las correspondientes autoridades municipales con un carnet que les permite a los comuneros decirle al infractor: "yo soy del Comité de Vigilancia". Entre el SERNANP, ECOSIRA y los Comités de Vigilancia se reparten los roles, y en conjunto, llevan a cabo una labor decisiva en el apoyo a las actividades de patrullaje que realizan los guardaparques del SERNANP, vale decir, en la vigilancia y el control del patrimonio natural tanto al interior del área natural protegida como en la zona de amortiguamiento.

Entre las labores que las tres partes realizan en conjunto, están la promoción del manejo tradicional y sostenible de los recursos naturales; la capacitación de los vigilantes comunales en múltiples temas, desde primeros auxilios y uso de GPS, hasta normas legales y biodiversidad; la gestión conjunta de los puestos de vigilancia; la implementación de los vigilantes comunales con equipos, uniformes y materiales necesarios; la elaboración conjunta del Plan de Vigilancia Comunal de la Reserva Comunal El Sira, incluyendo el cronograma y rutas de patrullaje; entre otras actividades. Los vigilantes comunales están capacitados para identificar amenazas o infracciones, y tienen potestad para solicitar autorizaciones a foráneos que ingresen a la comunidad o a la Reserva Comunal, así como sus acciones tienen legitimidad en sus comunidades.

Se han hecho algunos estimados del impacto del trabajo de los Comités de Vigilancia en la Reserva Comunal El Sira, y se calcula que, entre 2010 y 2014, la extracción de madera cayó en un 85% en el sector de medio Ucayali, que es donde se da la mayor incidencia de tala ilegal en la Reserva. Podemos decir que este enfoque es el que permite mantener el buen estado de conservación de los ecosistemas de la Reserva Comunal, que en la actualidad mantiene en buen estado de conservación el 97.25% del área. Pero quizá aún más satisfactorio que revisar las estadísticas es poder escuchar decir a un comunero, en este caso de la comunidad nativa Amakiria, "…nos sentimos bien siendo vigilantes comunales, porque formo parte de algo que sirve a todos, y me siento bien, porque pienso que hago algo positivo…".

Letrero informativo en parada de buses en la zona de amortiguamiento de la RC Mashiguenga

Calendarios y ferias de biodiversidad

Educación Ambiental Intercultural promovida entre SERNANP, ECA y UGEL

En el mundo indígena de la Amazonía peruana, el colegio suele ser el espacio de contacto inicial entre el individuo y esa cultura ajena a su mundo que es la cultura occidental, que llega a él en la forma de un profesor mestizo y de un libro de texto producido en Lima. De ahí la importancia trascendental de velar porque el espacio escolar cumpla con su verdadero y profundo rol: ser constructivo –y no destructivo—, y servir de puente entre dos culturas que dialogan en igualdad de condiciones –no de facilitar la invasión de una sobre la otra.

Esa es la razón, y no otra, de que hace ya mucho tiempo el Estado peruano haya declarado la obligatoriedad de que la educación que se imparta en las escuelas de los pueblos indígenas sea intercultural. Y más aún, que sea una educación intercultural ambiental, habida cuenta la enorme importancia que tiene la naturaleza en estas sociedades que, durante miles de años, han sabido vivir en armonía con un medio ambiente básicamente silvestre.

Un niño o niña indígena debería sentirse orgulloso de ello, de su propia cultura, de la forma extraordinaria en que su sociedad ha aprendido a convivir con la naturaleza. Lamentablemente, la relación asimétrica con la cultura dominante en el país erosiona desde muchos ángulos, y en forma permanente, su autoestima cultural. La escuela no debería contribuir a ello, por el contrario, debería contrarrestar esa tendencia. Pero muchas veces, involuntariamente, el docente colabora con ello, pues, como algunos han tenido la honestidad de expresar, tienen dudas sobre la validez del saber indígena. Los docentes han sido formados para ser escuchados y para aplicar manuales sobre el conocimiento científico moderno –no para escuchar a las culturas indígenas. Tampoco es fácil para el joven indígena comunicar su sabiduría, tanto porque el aula no es el ambiente apropiado para transmitirla en toda su complejidad, como porque se requiere establecer una relación de confianza y respeto cultural mutuo que muchas veces no se da.

Una débil autoestima cultural formada en el salón de clases está directamente relacionada con una débil relación futura con el bosque, pues el respeto y una relación armónica con él son precisamente las bases de su cultura. Por tanto, una educación escolar inadecuada tiene un impacto directo negativo en la conservación de los ecosistemas amazónicos en que ese niño o esa niña vivirá como adulto algún día. En ese sentido, es de interés del SERNANP y de las ECAs el velar por el mantenimiento de saberes y culturas que, de perderse, tendrán un impacto en conservación de los recursos naturales de las áreas protegidas.

En este sentido, una de las claves para la promoción de una auténtica educación ambiental intercultural –y por tanto, promover la autoestima cultural de los estudiantes en comunidades indígenas— es la contextualización de los conocimientos que se imparten en el salón de clases.

Contextualizar a la realidad de los estudiantes

En educación, contextualizar significa adaptar los contenidos educativos a la realidad –o contexto— de los estudiantes. Vale decir, desarrollar el contenido de las clases utilizando ejemplos de la vida cotidiana de alumnos y alumnas. En el caso de la educación ambiental intercultural, esto significa adaptarlos a su realidad ambiental y cultural; vale decir, desarrollar los contenidos temáticos en sesiones de aprendizaje a través de ejemplos de la vida cotidiana de los estudiantes, y aprovechar la oportunidad para revalorar los saberes ancestrales de su propia cultura.

Así, si se realiza una sesión de aprendizaje sobre temas ambientales, debemos empezar con los desafíos locales: la tala del bosque, la contaminación de las cochas y quebradas, la sobreexplotación de los ecosistemas, para luego explicar la manera en la cual estas actividades contribuyen, por ejemplo, a acelerar el cambio climático a nivel global.

En ese mismo sentido, se deben tomar en cuenta las distintas actividades que se desarrollan en las diferentes estaciones y temporadas del año, y tratar de adecuar cada sesión de aprendizaje a la época climática pertinente. Si se desarrolla una clase sobre las diferentes técnicas de siembra es conveniente realizarla en abril o mayo, por ejemplo, que es la época de la siembra más intensa. Y si se habla de la cosecha, entonces deberá hacerse en setiembre, cuando los niños y niñas apoyan a sus padres en esta tarea. De esta manera se generan aprendizajes significativos para la vida.

La contextualización ecológica y la estacionalidad en la vida de la comunidad

Un aspecto clave en la vida indígena es el comportamiento de los ciclos climáticos y su impacto estacional en los ecosistemas. De allí, que un primer aspecto a considerar a la hora de contextualizar, es el referido a la estacionalidad que se expresa anualmente en la vida de la comunidad. Los indígenas distinguen, por lo general, dos épocas marcadas en el año: de mayo a setiembre, época seca o verano, y la época lluviosa o invierno, que se inicia aproximadamente en octubre y dura hasta abril.

De otro lado, la contextualización ecológica involucra realizar una aproximación a los espacios de vida donde los estudiantes y sus familias desarrollan sus actividades económicas, sociales y culturales, como son la chacra, el bosque y el agua.

El docente debe conocer y comprender estos espacios para contextualizar el currículo de acuerdo con el ambiente que lo rodea, el cual incluye la vida de la comunidad bajo los conceptos de sus saberes ancestrales. Pero, ¿qué implica, para la educación intercultural ambiental, cada uno de estos espacios?

- La chacra: en este contexto es un lugar de crianza de animales y de cultivo de plantas. En ella, las familias imitan la biodiversidad del bosque, creando espacios cultivados por una heterogeneidad de especies domesticadas. Los procesos asociados al cultivo de la chacra incluyen la selección y la preparación del terreno (roce y quema), la siembra (en sistemas de cultivo agroforestales, es decir, asociados a especies forestales), y las labores culturales y la cosecha.

- El bosque: en la visión indígena, el bosque es un lugar de vida en el que la colectividad humana se conecta con la naturaleza y sus espíritus para cosechar lo que ella alberga –frutos, madera, semillas, plantas medicinales, hongos, animales, etc.— asegurándose de mantener el equilibrio que posibilite su regeneración y sostenibilidad. El bosque es también un medio de singular importancia en los rituales de sanación y vigorización de la vida indígena.

- El agua: la vida de muchas comunidades está asociada al agua. Un pueblo puede acceder a cochas (lagunas), riachuelos, grandes ríos o manantiales. Cada uno cumple diferentes funciones, como la provisión de alimentos, transporte, espacio de aseo y protección del ecosistema.

La contextualización del saber-hacer indígena

El saber-hacer indígena posee dimensiones múltiples que el docente debe conocer para realizar una contextualización adecuada. Estas dimensiones están vinculadas a una visión del mundo que es resultado de sus relaciones con la naturaleza.

Por ejemplo, para realizar una práctica agrícola los indígenas observan los indicadores («secretos» o señas) naturales que les anuncian la mejor época para efectuar esa actividad. Esto podría traducirse como normas y valores, de modo que la conducta del humano se armonice con el comportamiento de la naturaleza. En la Amazonía, ninguna actividad es producto de la acción individual. Las actividades se realizan en forma colectiva y varían de comunidad en comunidad.

Los roles de los docentes de UGEL, de ECOSIRA y de SERNANP
En las comunidades indígenas ubicadas en torno a una reserva comunal, cada actor tiene un rol que cumplir en la promoción de este diálogo entre saberes.

El docente intercultural de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), como responsable de la educación de niños y jóvenes de las comunidades nativas, tiene como rol principal promover el diálogo entre culturas en condiciones de igualdad, estimular el respeto por la diversidad cultural y demostrar sensibilidad y aprecio por las tradiciones y la cultura locales. En el caso de la Reserva Comunal El Sira, que está circundada por comunidades Asháninka, Ashéninka, Yanesha y Shipibo-Conibo, el diálogo de saberes solicita del docente la integración de los saberes, costumbres y cosmovisiones indígenas en las clases cotidianas. En este sentido, es su deber impartir tanto conocimientos de la cultura educativa oficial, como de la cultura educativa indígena.

ECOSIRA, a través de sus comunidades asociadas, fomenta la participación activa de los pobladores indígenas en el desarrollo de las jornadas laborales para realizar actividades tradicionales y/o compartir conocimientos ancestrales con niños y jóvenes. Es importante tomar en cuenta que los pobladores indígenas consideran que, en educación de sus hijos e hijas, debe incluir la enseñanza de la cultura propia pero también de lo ajena.

SERNANP, una de las pocas instituciones del Estado que mantiene una presencia importante entre las poblaciones más alejadas, debe ser un puente entre los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y los conocimientos impartidos oficialmente en el currículo educativo nacional. En ese sentido, es de mucha utilidad que gran parte de los guardaparques de las reservas comunales sea indígena, siendo por ello bien acogidos entre la población de las comunidades nativas. Este personal debe fomentar espacios de interacción en confianza para la afirmación cultural de lo propio y el aprendizaje del conocimiento moderno.

Logros y avances

Entre 2013 y 2016, con el apoyo del Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú, se impulsó la Educación Ambiental Intercultural en las Reservas Comunales El Sira, Asháninka y Machiguenga. Entre los principales logros de la iniciativa, pueden citarse (a) el trabajo entre UGEL, SERNANP y ECA en la organización e implementación de más de 40 ferias y 20 calendarios de biodiversidad. (b) Una *Guía para la contextualización de la educación ambiental intercultural. Calendario comunal de diodiversidad: proyectos y sesiones de aprendizaje,* aprobado por Resolución Directoral Regional Nº 000243-2016-DREU. La guía promueve y contextualiza la educación ambiental intercultural; explica cómo organizar las ferias y calendarios de biodiversidad, y da sugerencias conceptuales y prácticas para incorporar los saberes locales sobre la biodiversidad en el currículo escolar.

Entre todos los actores, es posible lograr una auténtica educación ambiental intercultural que, gracias a un enfoque de contextualización, logre valorizar las culturas indígenas que habitan en las mentes y corazones de los alumnos y alumnas indígenas, y que les permitirá crecer con una alta autoestima y conciencia de que los saberes ancestrales que han heredado de sus padres y abuelos –tan asociados a la conservación de la naturaleza– son cruciales para el mantenimiento del equilibrio ecológico del planeta.

Página siguiente: Trabajando la educación ambiental intercultural, escuela para la conservación

SERNANP

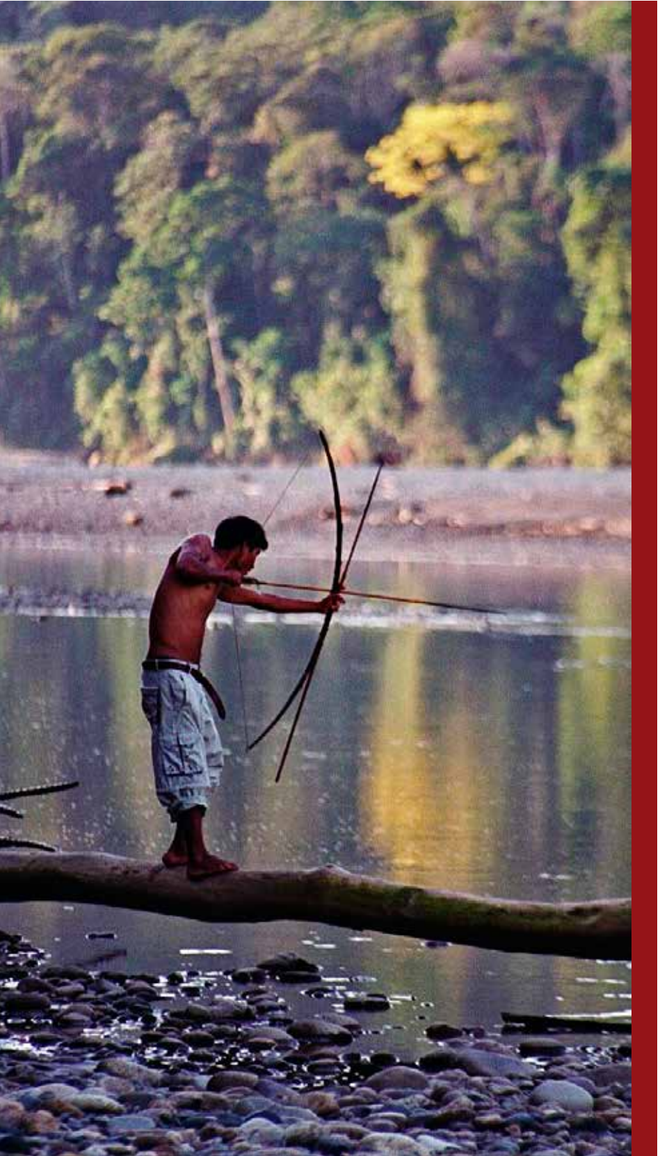

La Co-Gestión Intercultural

Espacios de participación e indicadores en la Reserva Comunal Amarakaeri

En la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA) la co-gestión intercultural es implementada con el cumplimiento de las funciones del ECA-RCA en su calidad de representante de las diez comunidades nativas socias en cumplimiento de sus derechos como pueblos indígenas sobre su territorio ancestral y del Régimen Especial para la co-gestión de reservas comunales.

Para promover la efectividad de la co-gestión en la práctica, en la Reserva Comunal Amarakaeri se ha conformado una estructura de trabajo conforme a las líneas estratégicas esbozadas en su Plan Maestro, en tres niveles: ambiental, económico y sociocultural. Cada línea estratégica tiene, a un lado, un responsable especialista por parte de SERNANP, y al otro lado, un directivo y un técnico del ECA-RCA. La asignación de las responsabilidades entre los directivos indígenas se realiza previa identificación de capacidades, intereses y potencialidades de cada persona y de su cargo como directivo.

Tomando en cuenta que se trata del territorio ancestral de un pueblo indígena y también de las posibilidades que brinda una categoría de área natural protegida de uso directo, este equipo de socios busca, primero que nada, generar un consenso sobre las expectativas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales. Realiza reuniones permanentes para revisar los enfoques, avances y decisiones sobre las actividades planificadas. Asimismo, con el fin de tener una comunicación directa con las comunidades socias –siendo que su medio de comunicación es principalmente oral– el equipo realiza un esfuerzo permanente para la difusión in situ de las informaciones clave, donde es vital la participación de los directivos del ECA-RCA para la traducción a los idiomas nativos y para que la explicación sea realizada por sus propios dirigentes.

El Comité de Gestión es el espacio idóneo para la inclusión de otros actores en la gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri. Para este fin, se elaboró un mapeo de actores –y que se está actualizando de forma permanente– que evalúa la compatibilidad de los roles y funciones institucionales, los mismos que se organizan por grupos de interés, buscando construir sinergias. A pesar de contar con un Comité de Gestión relativamente nuevo, su involucramiento en la co-gestión de la Reserva Comunal ha sido fundamental.

Aquí el enfoque intercultural es un concepto transversal en la co-gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri. Valoriza e incorpora las diferentes visiones, concepciones de bienestar y desarrollo culturales de los pueblos indígenas Harakbut, Yine y Matsiguenka, así como de los colonos y de instituciones presentes en el ámbito de la reserva comunal. En la práctica, es un proceso permanente de diálogo, de intercambio y de aprendizaje en un clima de respeto mutuo e igualdad, que permite la revaloración y reafirmación de la identidad cultural de cada pueblo.

El enfoque intercultural se utiliza en todos los procesos de la co-gestión. Esto implica el uso de diversas fuentes de conocimiento para la toma de decisiones combinando el análisis de información científica de uso oficial con el conocimiento tradicional de los ecosistemas, del ambiente y de la relación indígena con los recursos.

Un ejemplo es la construcción del mapa de ecosistemas de la Reserva Comunal Amarakaeri, que combina información científica de sistemas ecológicos con las denominaciones tradicionales. Así se han identificado cuatro grandes ecosistemas: el llano amazónico o *Wendari*, los bosques de altura u Ote, los bajiales o *Kotsimba* y los bosques de bambú o *Epumba*. Del mismo modo, se ha actualizado el mapa hídrico con los nombres originales de los ríos en idioma Harakbut y se ha elaborado un modelo espacial de presiones en base al conocimiento detallado de los guardaparques y vigilantes comunales de las diez comunidades socias de la reserva comunal.

Otro aspecto de la co-gestión intercultural es el monitoreo de indicadores ambientales y de biodiversidad. En la Reserva Comunal

Amarakaeri se considera que el elemento agua es uno de los principales, por ser de alto valor ambiental, de carácter sagrado y del que dependen las comunidades directamente. Por esta razón, se viene monitoreando parámetros de calidad y cantidad de agua. Los indicadores biológicos representan especies amenazadas como el oso de antejos, nutria, lobo de río y jaguar, así como aquellas que utilizan las comunidades nativas como fuente de alimentación y para sostener sus medios de vida: la sachavaca, el venado y el maquisapa. También se han considerado indicadores de flora amenazada, tales como el tornillo, cedro, caoba, shihuahuaco y catahua, especies utilizadas por las comunidades nativas.

La identificación de los indicadores fue realizada teniendo como base el conocimiento tradicional de los líderes indígenas. Eso es un aspecto importante, porque ellos saben diferenciar, en el caso de los ecosistemas acuáticos por ejemplo, que el lobo de río, se ubica en las zonas bajas de la Reserva, y que la nutria –que también utiliza ecosistemas acuáticos–se encuentra en las zonas altas.

Generar conocimiento científico para generar el diálogo con los conocimientos tradicionales

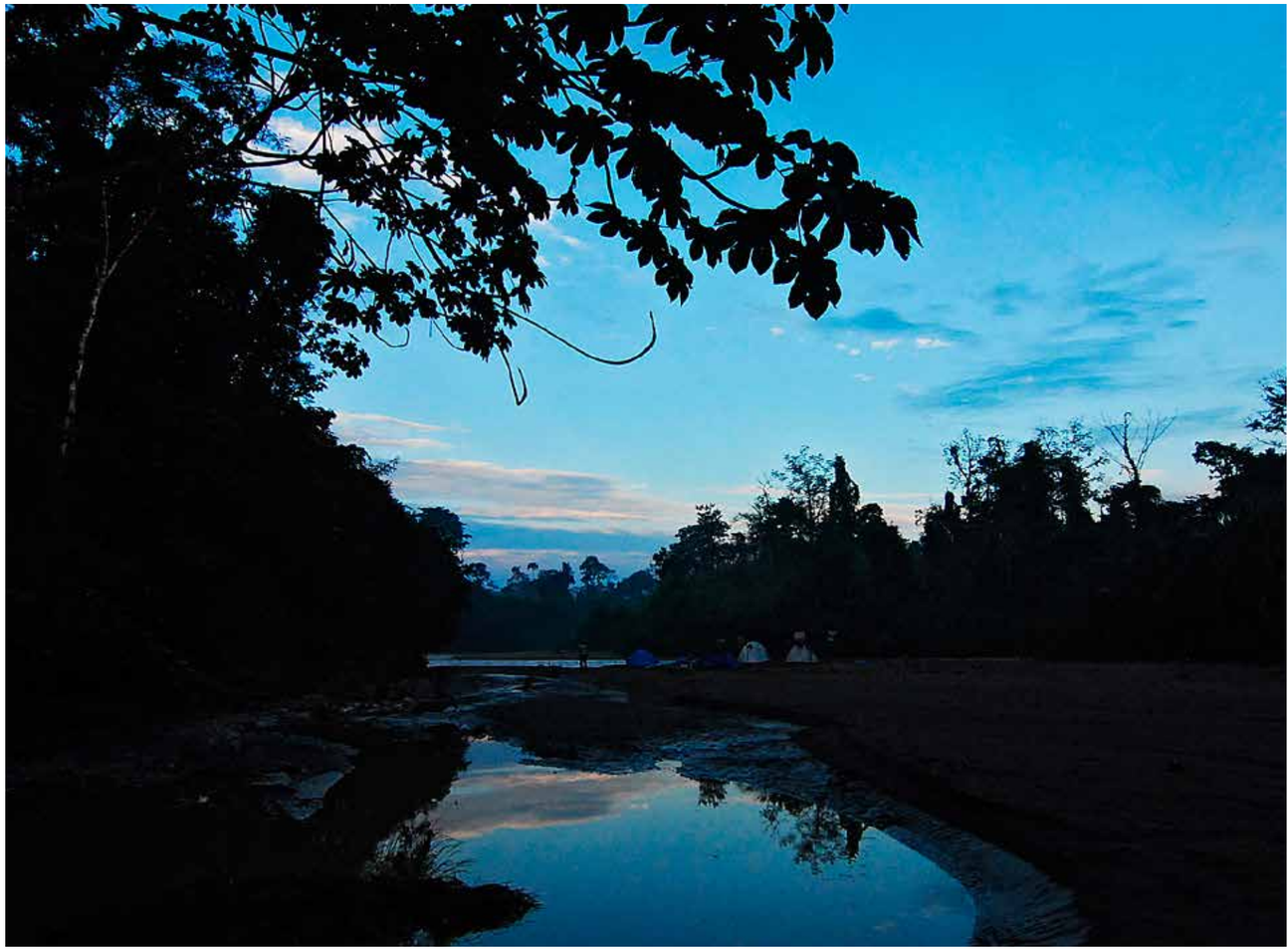

Eco Ashaninka y su Reserva Comunal

Un testimonio de la experiencia de co-gestión

Fue más o menos hacia el quinto año de existencia de ECO ASHANINKA, el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal ASHANINKA (RCAS), que realmente se comenzó a adoptar las funciones y competencias que les corresponden, según las normas del régimen especial. Antes, tanto la jefatura de la RCAS como la dirigencia de ECO ASHANINKA, tenían una visión proteccionista de las comunidades nativas de la zona de amortiguamiento del área, y las situaciones que se presentaban las afrontaban mayormente entre ellos.

Al iniciar el segundo quinquenio, la jefatura del área dio un giro importante en la gestión, y la RCAS y ECO ASHANINKA empezaron a colaborar en la búsqueda de proyectos que respondieran a los intereses de las comunidades. Antes de salir a buscar los fondos, se discutía y analizaba la situación "en casa", y ambas partes asumían tareas de acuerdo a las funciones de cada cual. Así, empezaron a presentar proyectos de uso y manejo de recursos naturales de la RCAS con las comunidades. Apostar por los indígenas fue una decisión clave y arriesgada del jefe de la RCAS, pero fue esta decisión la que dio inicio a la gestión conjunta de la Reserva.

El pensamiento hoy es que se puede lograr la conservación y el desarrollo sostenible a través de la participación de las comunidades nativas y del compromiso de otros actores de la sociedad civil. Por ahora, el trabajo consiste en conseguir financiamiento nacional e internacional, con fuentes que compartan las ideas y apuesten por la valoración de los recursos culturales con énfasis en la identidad de los pueblos indígenas y sus recursos naturales. Y así será hasta que las asociaciones indígenas estén completamente fortalecidas, momento a partir del cual podrán ser independientes, y podrán lograr que la RCAS sea efectivamente un espacio en donde la población indígena local encuentre las condiciones necesarias para llevar una vida de acuerdo a sus propias expectativas, así como contribuir a la conservación de los ecosistemas y paisajes característicos de las yungas tropicales de la selva central del Perú.

Para avanzar hacia este objetivo, se trazó un punto de partida: la decisión de identificar a la RCAS como un *territorio de convenio*. Un territorio que es resultado del encuentro de las diferentes formas que tienen los actores de relacionarse con la RCAS; relaciones que responden a voluntades, intereses y expectativas determinadas, y que debían hacerse visibles para poder ser reconocidas y asumir un rol equitativo en la gestión del ANP.

En la actualidad, algunos recursos naturales vienen siendo aprovechados de manera intensiva por la población que reside en la zona, así como por la que se desplaza estacionalmente a las cuencas del río Ene, Tambo y Apurímac. Para equilibrar el uso de estos recursos naturales intensamente aprovechados, es necesario ayudarlos a utilizar otros recursos que no están en aprovechamiento.

En ese sentido, y prosiguiendo su labor de gestión institucional de acuerdo al Plan Estratégico 2009-2020, ECO ASHANINKA viene desarrollando conjuntamente con la jefatura de la RCAS –compartiendo las oficinas en el mismo edificio- y con el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas, una serie de actividades conducentes al fortalecimiento del manejo de los recursos naturales no maderables dentro de la RCAS y la zona de amortiguamiento. Entre las actividades que se vienen desarrollado de esta manera están la crianza de mariposas, el recojo de semillas forestales de valor comercial y otras.

El apoyo que se brinda a las comunidades a través de estas actividades es, también, una manera de compensar y brindar una retribución económica a las comunidades nativas de la zona de amortiguamiento por el esfuerzo en la vigilancia de la RCAS, actividad que realizan desde hace mucho tiempo atrás. Hoy en día, estas comunidades llevan a cabo sus actividades de vigilancia comunal mediante sus Comités de Autodefensa, también conocidas como rondas nativas; esta forma de organización

permite contrarrestar eficazmente la presencia del narcoterrorismo y de la extracción ilegal de madera en lugares críticos, entre otras actividades que ponen en riesgo a la RCAS.

Es en este contexto de co-gestión de la RCAS, que se ha firmado el Convenio del SERNANP con la Dirección Regional de Educación Junín-DREJ. Guiado por el anhelo de tener una mejor educación –base del desarrollo de una sociedad— ECO ASHANINKA y la jefatura de la RCAS están impulsando el proceso de mejorar la Educación Básica Regular en Junín. El propósito concreto es que en todos los centros educativos de la región, el curso de Ciencia, Tecnología y Ambiente incluya temas ambientales e interculturales de la selva central, lo que permitirá tener en el futuro ciudadanos y autoridades con conocimiento ambiental.

También cobra importancia la propuesta de la Reserva de Biosfera de Vilcabamba que se viene planteando en el ámbito del complejo Vilcabamba, conformado por la Reserva Comunal Ashaninka, el Parque Nacional Otishi, la Reserva Comunal Machiguenga y el Santuario Nacional Megantoni. Esta propuesta nace de una visión más amplia tanto en el tiempo como en el espacio, y que permitiría encarar mejor los retos y oportunidades que plantea la co-gestión. En asamblea ordinaria de ECO ASHANINKA de noviembre de 2016, se ha ratificado la decisión de continuar con el proceso hasta lograr la categoría de Reserva de Biosfera ante la UNESCO. De esta forma se espera continuar generando las condiciones para una mejor interacción entre el hombre y la naturaleza bajo los principios de la conservación y el desarrollo sostenible –elemento clave en la co-gestión de esta área tan importante para la vida del pueblo Ashaninka.

Proyectos desarrollados con liderazgo de Eco Ashaninka

- *Proyecto Consolidación de la participación de ECO ASHANINKA* en su reserva comunal. Realizado con el apoyo financiero de ACBT-PROFONANPE, con un presupuesto total de S/. 520,270 y una contrapartida por parte de ECO ASHANINKA de S/. 52,027. Su plazo de ejecución fue de 25 meses (enero 2013-abril 2015) y tuvo dos objetivos principales: (a) mejorar el control sobre la productividad y el uso sostenible de los recursos en la RCAS y las comunidades nativas que conforman su zona de amortiguamiento; y (b) Elaborar el currículo educativo para la enseñanza en producción de cacao orgánico en un colegio de la CC.NN. Quempiri, con una guía que se enmarca de forma consecuente y coherente con el marco curricular nacional, y el plan educativo institucional de la Dirección Regional de Educación Junín.

- *Recuperación de bosques degradados en nueve comunidades nativas del río Tambo*, con el apoyo financiero de Repsol Exploración del Perú, con un presupuesto total de S/. 300,000 y una contrapartida por valorización de mano de obra no calificada de comunidades y aporte de ECO ASHÁNINKA. Su plazo de ejecución fue de dos años (junio 2013-junio 2015) y su objetivo principal fue la reforestación de 240 hectáreas en la cuenca del río Tambo de la zona de amortiguamiento de la RCAS.

- *Fortalecimiento de la co-gestión entre la RCAS y ECO ASHANINKA*, en beneficio de las comunidades nativas de la cuenca de los ríos Ene y Tambo, con el apoyo financiero de la Unión Europea, canalizado a través de los programas DAS y DEVIDA con un presupuesto total de €240,000 y una contrapartida de 20% del total en efectivo por ECO ASHANINKA, cuyo presupuesto fue posible gracias al apoyo de la Municipalidad Distrital de Río Tambo. Su plazo de ejecución fue de 15 meses (febrero 2015-abril 2016) y sus objetivos principales fueron: (a) Fortalecer la conservación y manejo de semillas forestales, plantas medicinales, plantas ornamentales, frutales, palmas de cobertura, mariposas silvestres, caracoles silvestres; (b) piscigranjas; (c) recuperación de colpas silvestres; (d) instalación de viveros agroforestales; (e) reforestación y agroforestería en suelos degradados.

Artesanías, tradición y futuro

Grupos de artesanas en la Reserva Comunal Machiguenga

La producción de artesanías ha sido parte de la vida cotidiana de los pueblos indígenas amazónicos durante milenios, destinados principalmente al uso doméstico. En ese sentido, la elaboración de artesanía se inserta en el conjunto de actividades productivas tradicionales amazónicas, y de igual manera que la caza, la pesca y la horticultura, está basada en el conocimiento ancestral y en el mantenimiento del equilibrio de los espacios naturales de vida: bosque, ríos y chacra.

La producción de artesanías entre las mujeres matsiguenka

En las comunidades nativas de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Machiguenga, las artesanías aún forman parte del uso doméstico, cotidiano y ceremonial, siendo una pieza clave de la identidad cultural de los cuatro pueblos indígenas existentes en el área: Matsiguenka, Kaquinte, Ashaninka y Yine Yami.

En el caso del pueblo indígena Matsiguenka, tradicionalmente las mujeres elaboran pretinas para cargar bebes; cushmas, la túnica tradicional elaborada con hilo de algodón, con rayas verticales para los varones y rayas horizontales para las mujeres; gargantillas de semillas; sarato, como le llaman a sus bolsas; cestas de hojas; matsairintsi, nombre de las coronas adornadas con plumas de colores de uso exclusivo de los varones, entre otros.

Los hombres también elaboran todo un conjunto de productos artesanales tales como tambores, quenas, pipas, *matsairintsi* de bambú, flechas, juguetes de topa, bateas, cucharas y otros.

Tanto entre los hombres como entre las mujeres, la forma de producir las artesanías es tradicional y tiene un carácter más familiar y comunal que individual. Así, por ejemplo, los insumos para la artesanía son almacenados en pequeñas cantidades por las familias en sus viviendas.

En la elaboración de artesanías, las mujeres matsiguenka utilizan todos los materiales del bosque que puedan transformar en un producto artesanal: semillas secas, frutos, hojas, corteza, tallos, shiringa, algodón nativo silvestre y cultivado, dientes y huesos de animales, y plumas. Todos los recursos utilizados en la actividad artesanal son obtenidos por recolección por las mismas artesanas, y por tanto no existe el concepto de “proveedores de insumos”.

De igual manera –y del mismo modo que todas las demás actividades tradicionales— el proceso productivo de artesanías tiene un carácter marcadamente estacional en el año: solo aprovechan los recursos en momentos específicos del año, cuando la oferta del bosque lo permite, se trate de semillas, frutos, huesos de animales, algodón nativo o shiringa. Así por ejemplo, los productos artesanales elaborados con hojas, como las cestas, se producen en mayor cantidad entre enero y marzo cuando hay más hojas frescas. Extraerlos en otras temporadas implicaría un manejo especial de los recursos, sin el cual se ejercería presión sobre los recursos y afectaría su regeneración anual.

Cuando llegan las temporadas del año apropiadas para las diferentes actividades artesanales, las mujeres matsiguenka inician sus trabajos en forma individual, familiar y grupal, según las circunstancias. El ambiente y motivación siempre es mejor cuando las actividades se realizan grupalmente.

El tiempo de elaboración de la artesanía varía según el producto, y puede ir desde un día hasta 25 días. La variabilidad de estos tiempos de producción está también sujeta a los períodos que las mujeres dediquen a sus otras actividades cotidianas, pues la producción de artesanía no se hace ni en forma exclusiva ni masiva. La mujer matsiguenka tiene también otras actividades tradicionales a las cuales se dedica.

Mejorar ingresos sin desnaturalizar la actividad

La identificación de potencialidades productivas debe ser uno de los puntos de partida de cualquier proyecto que busque mejorar los ingresos de una comunidad nativa. En ese sentido, hay que prestarle mucha

atención a las actividades tradicionales, pues ellas son justamente en donde las poblaciones nativas muestran mayor pericia.

Es por eso que, cuando la jefatura de la Reserva Comunal Machiguenga y el ECA Maeni buscaron la manera de promover la generación de ingresos monetarios adicionales y complementarios para las familias de la zona de amortiguamiento del área, tomaron la decisión de impulsar la actividad artesanal, con el liderazgo de las mujeres y en torno al uso sostenible de la biodiversidad.

Un aspecto de la mayor importancia en la promoción de artesanías es que conlleva, además de la promesa de mejores ingresos, la revaloración de los saberes tradicionales indígenas. Desde siempre, los recursos del bosque han sido utilizados por las poblaciones originarias para elaborar utensilios, vestidos y herramientas, y han constituido piezas fundamentales de su vivencia en armonía con la naturaleza. Como parte de las acciones emprendidas por el ECA Maeni y SERNANP, se hizo un registro de hombres y mujeres de edad que mantienen los conocimientos ancestrales y aprovechan hábilmente estos recursos de manera sostenible –los sabios, como los llamamos—, tanto dentro de su territorio comunal como al interior de la reserva comunal. Con ellos se han realizado visitas guiadas, donde los sabios han mostrado sus vastos conocimientos sobre la riqueza del bosque; los jóvenes, quienes debido a la práctica cada vez más esporádica de las costumbres antiguas, y de los conocimientos asociados con ellas, se han visto afectados por las limitaciones en la transferencia de conocimientos tradicionales inter generacionales, retornan al bosque como estudiantes al salón de clases, y con el apoyo de los docentes sistematizan y asimilan la información mediante exposiciones y cartillas de saberes.

Es de crucial importancia que el fortalecimiento de la actividad artesanal con el objetivo de generar ingresos monetarios no altere radicalmente el sentido cultural de producir artesanías, su estacionalidad, su carácter complementario con las demás actividades tradicionales y la escasa presión sobre la oferta de los insumos necesarios (semillas, frutos, algodón, etc.). La producción intensiva de artesanía implicaría el debilitamiento y abandono de otras actividades tradicionales, y podría ejercer excesiva presión sobre los recursos de la zona de amortiguamiento y de la reserva comunal.

Todos estos aspectos han sido socializados desde el inicio con los grupos de mujeres, con la finalidad de ser claros en lo que se busca con el fortalecimiento de esta actividad: “generar ingresos adicionales y complementarios con el carácter familiar y comunal, sin descontextualizarlo de la vivencia comunal o que genere un riesgo o presión sobre la Reserva Comunal Machiguenga”.

Logros y avances

Desde 2013, se viene trabajando con dos grupos compuestos mayoritariamente por mujeres pertenecientes a dos comunidades matsigenkas de la zona de amortiguamiento de la reserva comunal: Poyentimari, ubicada en el Alto Urubamba; y Timpía, ubicada en el Bajo Urubamba. Son un total de 33 artesanas y 3 artesanos.

Con el acompañamiento del SERNANP y ECA Maeni y sus socios estratégicos, como el Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú y los gobiernos locales, se ha iniciado un proceso de desarrollo de la actividad artesanal en estas comunidades, el mismo que involucra múltiples frentes, desde capacitación en la mejora de sus acabados y la implementación de herramientas y equipos, hasta el desarrollo de gestiones de articulación con actores clave y la búsqueda de mercados a través de exposiciones en diversas ferias regionales y nacionales.

Actualmente, estos grupos de mujeres y hombres artesanos producen artículos de bisutería (collares, pulseras, aretes), indumentaria masculina y femenina (cushmas, tsagui, blusas, camisas), adornos (tales como embarcaciones en miniaturas), cestas, individuales, muñecos, entre otros –siempre utilizando únicamente insumos naturales–. No puede negarse, sin embargo, que existe una presión para la utilización de insumos más baratos pero sintéticos, como los piñis o mostacillas e hilo de pescar, entre otros. La posición sobre este tema está aún pendiente de definición entre las organizaciones de artesanas.

Los precios varían entre productos, siendo el más barato de S/. 10 soles y el más caro de hasta S/. 400. Las estimaciones de producción y utilidades por familia, por grupo artesanal o por año, aún son muy aproximadas y variables. Pero, a modo de ejemplo, podemos decir que la producción de collares, tsaguis y telares pequeños de un grupo artesanal de 20 mujeres en dos meses oscila entre 100 a 500 unidades, dependiendo de la variación del tipo de producto, el tamaño y la complejidad en la elaboración.

Los grupos de artesanas venden sus productos por sí mismas en pequeños mercados como Camisea, Ivochote, Kiteni, Quillabamba y Sepahua. Las cantidades comercializadas son pequeñas y muchas veces solo cubren el costo de sus pasajes en transporte fluvial o terrestre. Pero el proyecto Co-Gestión ha facilitado la participación de las artesanas y los artesanos machiguengas en diversas ferias locales, regionales y nacionales, siendo su última participación importante en la Feria GIFT SHOW Perú Moda 2015, realizada en Lima del 27 al 29 de mayo de 2015. También han dejado muestras en el Museo Amazónico Andino del Ministerio de Cultura, en Quillabamba. Con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Echarati, mediante el Proyecto Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, se difunden sus productos y se promueve la búsqueda de mercados. Por otra parte, con el interés creciente sobre esta actividad productiva, la División de Turismo de la Municipalidad Provincial fomentará la exposición de los productos elaborados en las diversas ferias donde ha considerado la participación de estas asociaciones para el presente año.

Acceder a apoyo, equipamiento y participación en ferias donde puedan comercializar sus productos, ha implicado formalizar a las organizaciones, una condición requerida por instituciones como la Municipalidad de Echarati y la DIRCETUR para considerarlos en sus planes de apoyo. Se han constituido dos asociaciones: La Asociación de Artesanas Eto Tsireri de la Comunidad Nativa de Timpía y la Asociación de Artesanos Katyari Inkityeri de la Comunidad Nativa de Poyentimari, ambas se encuentran formalizadas e inscritas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP y en el Registro Nacional de Artesanos del Perú del MINCETUR.

La elaboración y venta de artesanías es una actividad económica que contribuye a generar ingresos adicionales en las comunidades nativas; esta actividad tradicional brinda una importante contribución porque es una actividad sostenible de aprovechamiento de recursos de los diferentes espacios de vida que tienen estas poblaciones indígenas. Actualmente, el esfuerzo de revalorar el conocimiento tradicional se fortalece con la participación de distintos actores como SERNANP, las comunidades nativas, a través del ECA Maeni, los gobiernos locales, la cooperación alemana y ONGs que contribuyen, de diversa forma, en brindar las condiciones para mejorar la calidad de vida de las poblaciones del Alto y Bajo Urubamba.

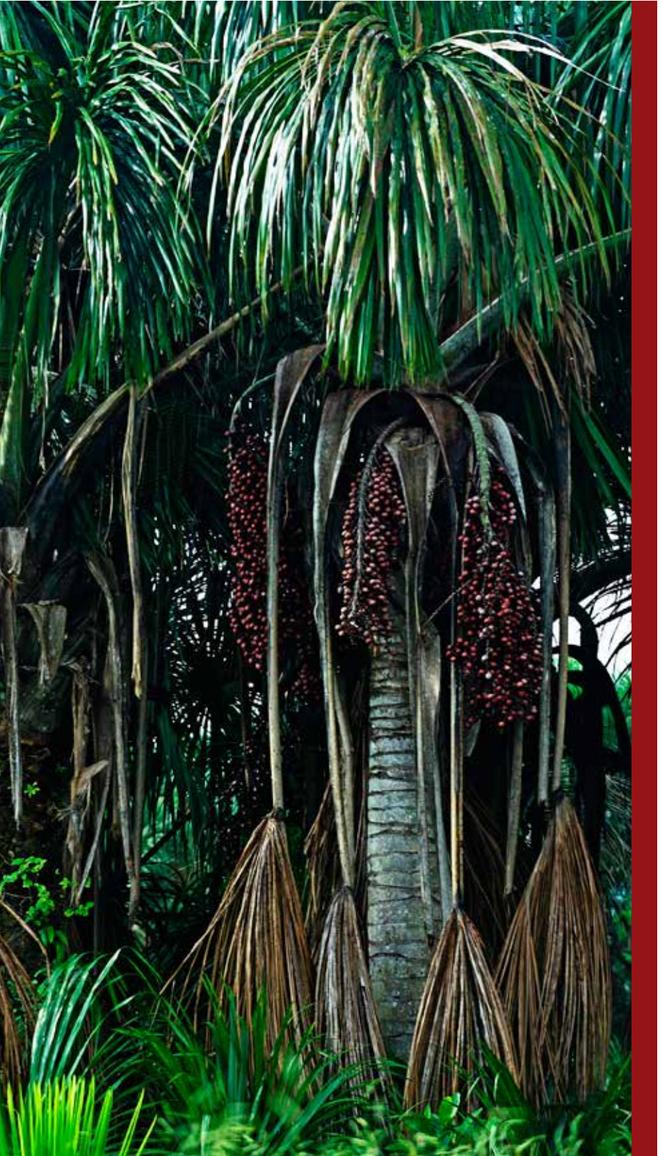

Reserva Comunal Tuntanain y acuerdos de conservación

Promoviendo el desarrollo

La gestión participativa entre Estado y comunidades nativas constituye la esencia de la creación de la Reserva Comunal Tuntanaín (RCT), un área natural protegida en la que se conserva el bosque y se busca lograr la vida plena de las poblaciones indígenas Awajún y Wampis que forman parte de ella. Buscando fortalecer la participación de las comunidades nativas en la co-gestión de la RCT, se apuesta por el establecimiento de acuerdos de conservación, los cuales constituyen compromisos que las comunidades asumen en el marco de la co-gestión de esta área natural protegida. El establecimiento de estos acuerdos es voluntario y se establecen de manera tripartita entre las comunidades nativas, el ECA Tuntanaín y el SERNANP.

En el marco del establecimiento de Acuerdos de Conservación en la Reserva Comunal Tuntanaín, se lanza el Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES) como un mecanismo de incentivo a las comunidades que tendrán la oportunidad de alcanzar los compromisos establecidos por la población para la conservación y el desarrollo en sus territorios. El PAES fue desarrollado originalmente por el Proyecto Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN), un proyecto del SERNANP y PROFONANPE ejecutado entre los años 2004 y 2010. A través del PAES, las comunidades nativas manejan recursos financieros para desarrollar actividades que aporten a la conservación de los recursos naturales, a su adaptación al cambio climático y que brindan beneficios económicos a la población. Las comunidades postulan, mediante un concurso, al otorgamiento de este financiamiento. Los PAES deben alinearse a los objetivos del Plan Maestro y de los Planes de Vida de cada comunidad.

Los compromisos que asumen las comunidades de la RCT giran en torno a seis aspectos claves para la conservación y el desarrollo de esta área natural protegida: aprovechamiento forestal maderable (tala), pesca, caza, minería ilegal, apertura y/o extensión de chacras, y contaminación de bosques, ríos y quebradas.

Por ejemplo, en el caso de las comunidades nativas Saasá, Yutupis, Kagkas y Villa Gonzalo establecerán compromisos respecto al aprovechamiento forestal maderable, a través de cual se espera el compromiso por parte de la comunidad para reducir la tala ilegal con fines de comercialización en el ámbito de su territorio comunal, priorizando actividades de reforestación, forestación y agroforestería.

A partir de estos acuerdos, las comunidades indígenas formalizan su compromiso con la gestión de la RCT, estableciendo acciones concretas orientadas a lograr la vida plena de la población indígena que forma parte de la RCT. También se evidencia su contribución a la lucha mundial contra el cambio climático y su aporte a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas contra el Cambio Climático, de la cual el Perú es firmante. La conservación del bosque desde la co-gestión de las poblaciones indígenas con el Estado peruano (SERNANP) representa un enorme desafío; una gestión efectiva de la RCT contribuirá al desarrollo de sus comunidades de manera articulada con los procesos de desarrollo locales y regionales.

Esfuerzos tripartitos de co-gestión

Acuerdos con el Programa Nacional de Conservación de Bosques en la Reserva Comunal Yanesha

Los acuerdos tripartitos de conservación de bosques son acuerdos impulsados por la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de la Amazonía Peruana - ANECAP, la Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yánesha (AMARCY), el Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri ECA-RCA, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). Su objetico es consolidar el modelo de co-gestión en las reservas comunales del Perú. En la Reserva Comunal Yánesha (RCY) se viene impulsando esta nueva modalidad de acuerdos de conservación tripartitos (PNCBMCC-AMARCY-CCNN) en siete comunidades nativas (CCNN): Santa Rosa de Pichanaz, Alto Iscozacín, Buenos Aires, Shiringamazú, Santa Rosa de Chuchurras, Nueva Esperanza y Alto Lagarto. Adicionalmente, existen dos comunidades nativas (Loma Linda y San Pedro de Pichanaz) que están trabajando con el PNCBMCC y adoptarían la misma modalidad, sumando a nueve de las diez comunidades nativas miembros de AMARCY.

El Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) surge como una propuesta del Estado peruano en 2008 durante la la Conferencia COP 14 (14° Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas) en Poznan, Polonia, orientada a reducir la deforestación como una importante contribución del país a la mitigación del cambio climático global. El PNCBMCC debe asegurar para 2021 que las emisiones netas de los gases de efecto invernadero (GEI), procedentes de la deforestación de bosques, sean decrecientes y con tendencia a cero. En este contexto, hasta 2014, el PNCBMCC venía trabajando solo con dos comunidades nativas de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Yánesha bajo la modalidad de acuerdos de conservación entre el PNCBMCC y la CCNN, sin ninguna articulación con AMARCY y el SERNANP. En 2015, el Presidente de ANECAP y de AMARCY, señor Adilio Fernández Coz, junto con el SERNANP y su aliado estratégico la organización no gubernamental Desarrollo Rural Sustentable-DRIS, se reunieron con el PNCBMCC para proponerle ampliar su intervención en la zona a través de la implementación de acuerdos de conservación tripartitos que fortalecieran al ejecutor del contrato de administración (ECA) de la RCY, AMARCY, y a la co-gestión de la Reserva.

Estos acuerdos de conservación tripartitos se diferencian del modelo tradicional de acuerdos entre comunidades nativas y el PNCBMCC, pues incorporan al ECA e implican que las comunidades no solo protejan sus bosques comunales, sino a la misma reserva comunal. La firma de estos acuerdos tripartitos ha conllevado una serie de sinergias entre el PNCBMCC, AMARCY y DRIS, en tanto los planes de vida comunales elaborados conjuntamente por los dos últimos se constituyeron en parte del expediente técnico solicitado por el PNCBMCC para su firma. Además, las actividades económicas sostenibles de producción de cacao, impulsadas por AMARCY y DRIS, forman parte también de los acuerdos de conservación, pues el PNCBMCC apoyará estas actividades en el marco del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y el fomento de acciones que no afecten los bosques comunales.

Se considera que el principal factor de éxito de la experiencia de acuerdos tripartitos es el respeto a los roles y funciones en los procesos de formulación e implementación de dichos acuerdos, los mismos que involucran acciones de conservación y desarrollo en el ámbito de la Reserva Comunal Yánesha. En este caso, se trabajó para el fortalecimiento del ECA de la RCY –AMARCY–, apoyando la co-gestión con el SERNANP, otorgándole el protagonismo correspondiente durante las acciones y esfuerzos respectivos e impulsando la incorporación de aliados estratégicos, como el PNCBMCC.

Esta tarea no fue fácil, pues una de las principales limitantes que se observó fue la dificultad de articular las acciones de conservación y desarrollo en el ámbito del proyecto bajo un modelo de contrato de

administración indígena, donde las acciones de las organizaciones e instituciones en la zona de amortiguamiento respetasen el rol de AMARCY como administrador de la reserva comunal. Para ello, se desarrollaron instrumentos de gestión, como el Plan de Vida Institucional de AMARCY articulado al plan maestro, los planes de vida comunales articulados al PNCBMCC y las acciones de manejo y acompañamiento técnico con producción orgánica en el cultivo de cacao con las familias yáneshas, que han visto beneficios puntuales por proteger la reserva comunal y ser miembros de AMARCY, consolidando, de esta manera, el modelo de co-gestión.

Actualmente, se cuenta con resultados concretos: siete comunidades nativas socias de AMARCY se han comprometido para la firma de acuerdos de conservación de sus bosques con la participación directa de dicha institución. Estos acuerdos de tres años, que pagarán diez soles por hectárea para el impulso de actividades económicas sostenibles y de vigilancia de los bosques, tendrán un impacto en la conservación de la Reserva Comunal Yánesha y el desarrollo sostenible de las comunidades nativas socias de AMARCY. Asimismo, se suman a las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) con las que el Perú se ha comprometido como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En este proceso, el apoyo del SERNANP ha sido clave para posibilitar los acuerdos de conservación tripartitos entre el PNCBMCC, AMARCY y las comunidades nativas. Una idea que nació del liderazgo de ANECAP, el SERNANP, AMARCY, ECA-Amarakaeri y el PNCBMCC, y que tendrá impactos tanto en la Reserva Comunal Yánesha como en las otras nueve reservas comunales del Perú.

El acuerdo entre actores que trabajan por un objetivo común contribuye a la integridad de los bosques

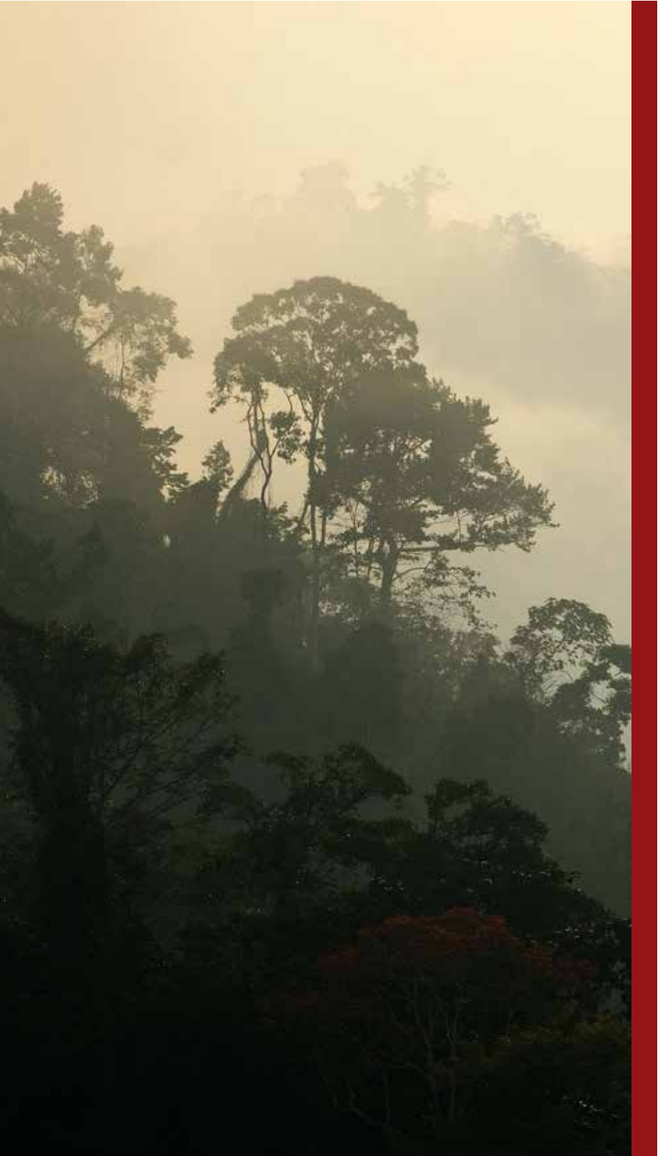

REDD+ Indígena Amazónico (RIA)

Reserva Comunal Amarakaeri piloto a nivel nacional e internacional

En la gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA), el tema de adaptación y mitigación al cambio climático es un elemento trasversal, desde la propia visión de desarrollo de los pueblos indígenas y poblaciones locales.

El análisis de los escenarios potenciales provocados por el cambio climático en la RCA y en las comunidades socias, ha arrojado como resultado que al año 2030 presentará variaciones de +/-10 de precipitación anual y un aumento de 1.75 a 2°C la temperatura mínima y máxima bajo un escenario moderado de emisiones (RCP45) según el SENAMHI y el diagnóstico para la RCA apoyado por el Proyecto EBA-Amazonía.

Según estos análisis, el cambio climático tendrá efectos sobre los ecosistemas y sobre la distribución espacial de diferentes especies que son proveedoras de servicios ecosistémicos tales como la castaña, la shiringa, el aguaje, etc. Por ejemplo, para el caso de la castaña habrá una disminución del ámbito de distribución (nicho ecológico) en el centro y sur de la Reserva; mientras que en un escenario proyectado a 2035, la parte norte de la reserva y las comunidades se mantendrían e incluso ganarían espacio potencial favorable de distribución de la castaña.

Los efectos del cambio climático son ya una evidencia, cuyos efectos son notados en las comunidades y también en las áreas naturales protegidas. En este contexto es que se propone REDD+ Indígena Amazónico (RIA) que viene a ser una adecuación intercultural de REDD+, que se redefine en relación al reconocimiento de sus derechos colectivos y a la cosmovisión indígena. Mediante este mecanismo, se valora la integridad de los servicios y funciones ecosistémicos –agua, aire, biodiversidad, suelos, clima, saberes ancestrales y espiritualidad– de los bosques y territorios indígenas, argumentación que va más allá de lo que propone la captura de carbono en áreas con mayor amenaza de deforestación, degradación y destrucción. En consecuencia, esta iniciativa permite adoptar una visión integral sustentado en una "gestión holística de territorios" para lograr la "vida plena" como ha sido mencionado en el Plan Maestro de la RCA 2016-2020.

En la lucha contra los efectos del cambio climático, las organizaciones indígenas han propuesto RIA, como respuesta y complemento a REED+ que se basa en el carbono forestal. Aquí existe una diferencia importante, pues RIA se fundamenta en la evidencia de una mayor resiliencia de los bosques que se encuentran en tierras indígenas. Estos bosques cuidados y usados de manera sostenible y que representan los espacios de vida de las poblaciones indígenas expresan las prácticas de estas poblaciones y su relación con la naturaleza, su cultura y sus modos de vida y de ver el mundo. Se expresan también sus formas de ver el pasado y el futuro para encontrar oportunidades para un mejor manejo y búsqueda de bienestar, así como respecto a su autonomía como pueblos. De esta manera, RIA busca reconocer el aporte histórico de los pueblos indígenas amazónicos a la conservación de sus territorios.

En la Reserva Comunal Amarakaeri se viene implementando un piloto que es respaldado por organizaciones indígenas internacionales y nacionales como COICA y AIDESEP, y a nivel regional y local, con FENAMAD y COHARYIMA. A nivel de implementación está a cargo de la co-gestión entre el SERNANP y el ECA-RCA. Como experiencia piloto es oportuna para el desarrollo de institucionalidad y de instrumentos pertinentes culturalmente para su desarrollo posterior. Para este fin, el 24 de abril de 2015 se firmó un convenio entre SERNANP, ECA-RCA, FENAMAD, COHARYIMA y AIDESEP, con el objetivo de fomentar y contribuir a la conservación de la Reserva Comunal Amarakaeri y el desarrollo integral de las comunidades nativas beneficiarias, mediante la implementación de una propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA), dicho convenio busca caminar de forma conjunta hacia la construcción e implementación del RIA. Para incluir la propuesta RIA en diferentes niveles, la jefatura de la RCA y el ECA-RCA han participado en diferentes espacios de difusión llevando los avances en la implementación

del mismo. Para cumplir estos objetivos participaron en 2012 en la COP 18 en Doha (Qatar); en 2013, en la COP 19 en Varsovia (Polonia); en 2014, en la COP 20 en Lima (Perú); en 2015 en la COP 21 en París (Francia); y en 2016, en el Congreso Mundial de Conservación de la UICN en Hawái-EE UU.

En la práctica, a la fecha se vienen realizando estudios específicos para la identificación y cuantificación de: (a) servicios ecosistémicos de suministro de cantidad de agua; (b) funciones y servicios ecosistémicos de suministro e importancia cultural que provee la fauna; y (c) servicios ecosistémicos de regulación del clima.

Como parte de los estudios de línea base para RIA, en el proyecto *"Inclusión de elementos clave de la propuesta indígena sobre RIA en estrategias regionales y nacionales y políticas de cambio climático"*, ejecutado por WWF con COICA y en coordinación con la co-gestión de ECA-RCA-SERNANP, se ha priorizado las funciones ecosistémicas de: servicios ecosistémicos asociados a la fauna, producción y calidad de agua, acumulación de carbono y deforestación.

Están en camino el desarrollo de estudios, instrumentos e institucionalidad que refuerce esta experiencia piloto de la RCA. Y como muestra esta experiencia, para lograr más avances concretos en beneficio de las comunidades se requiere de esfuerzos conjuntos de los diversos actores estatales, no estatales, cooperación y comunidades en la búsqueda de generar bienestar a través del cuidado y uso sostenible de los bosques, donde las poblaciones indígenas han demostrado con prácticas y conocimientos que hacen de los bosques más resilientes a los efectos del cambio climático.

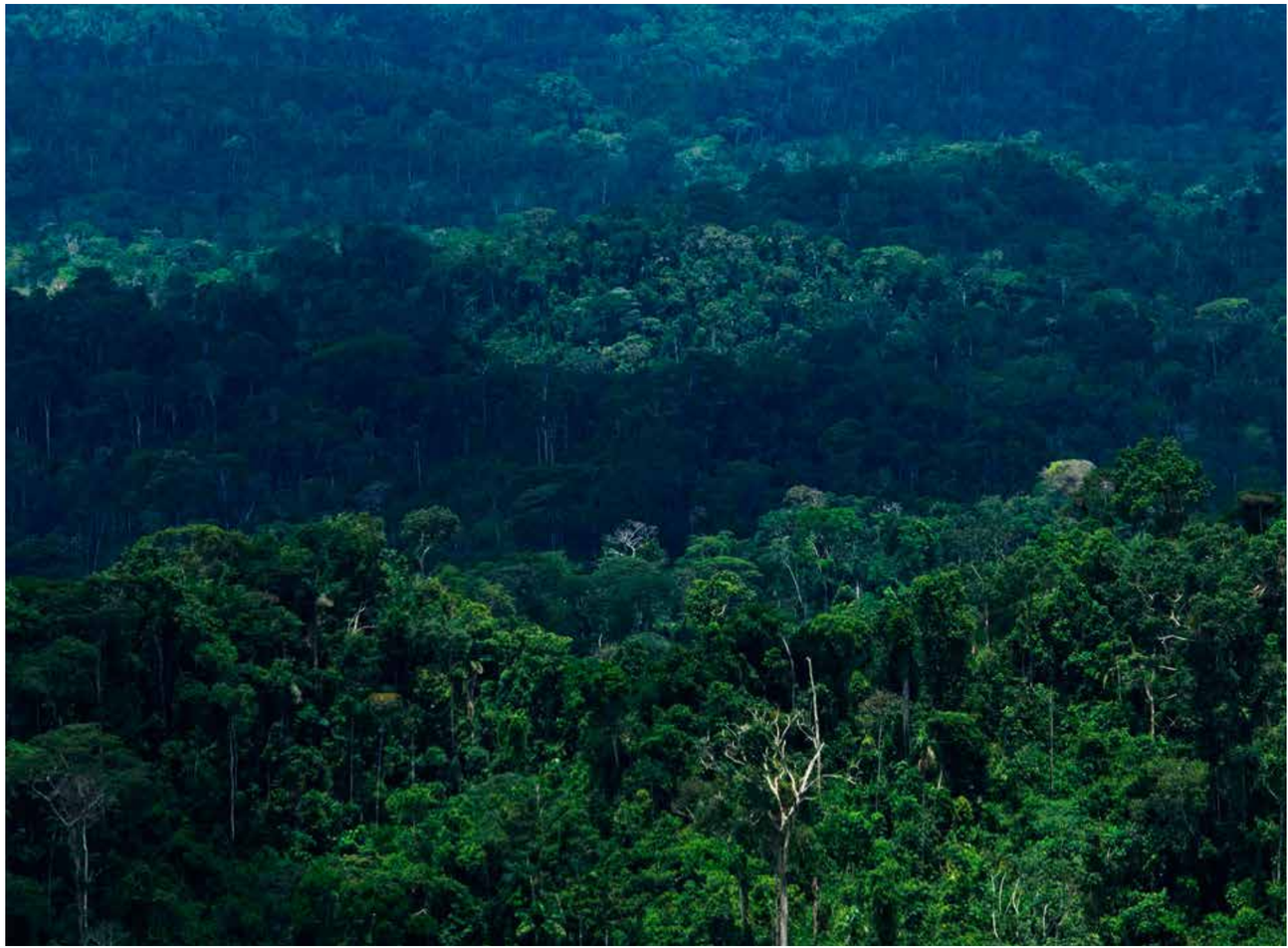

Los bosques amazónicos representan un tesoro para la humanidad

Cuando la extracción maderera cambia de manos... todo cambia

La experiencia de manejo forestal comunitario

Para las familias rurales de la Amazonía peruana, la venta de madera representa un ingreso importante en su economía, y constituye una salvaguarda para la atención de sus necesidades diversas. La madera también constituye un negocio lucrativo para otros actores de la sociedad rural, como los extractores e intermediarios, quienes satisfacen una creciente demanda dentro y fuera del país.

Siendo el noveno país con mayor extensión de bosques del mundo –con 74 millones de hectáreas de bosques— la extracción de madera en el Perú es una oportunidad económica enorme, y todavía muy mal aprovechada.

Es por esto que la implementación de los planes de manejo forestal en los bosques de la Amazonía peruana constituye un emprendimiento técnico de suma importancia. Un intento por aprovechar sosteniblemente los recursos forestales maderables en un escenario que, por sus características naturales y en particular por su complejidad ecosistémica, plantea retos difíciles de superar para la actividad.

Madera, madereros y comunidades

Desde el punto de vista legal, las comunidades nativas pueden realizar actividades de aprovechamiento forestal maderable bajo tres escalas: alta, media y baja. En el caso de las comunidades ubicadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira, la mayoría realizaba un aprovechamiento forestal a alta escala, es decir, una actividad financiada, en su totalidad, por comerciantes madereros, amparados en convenios firmados con las autoridades comunales. Esta modalidad de aprovechamiento no permite la participación de la comunidad en el desarrollo de la actividad, debido a que, en asamblea general, los comuneros generalmente deciden entregar a los comerciantes o intermediarios amplio poder en el manejo y aprovechamiento forestal en todas las etapas del proceso. Este esquema resulta muy frecuentemente perjudicial para las comunidades, por diferentes razones: los comuneros ignoran todas las actividades realizadas por el comerciante maderero; no se genera empleo para los comuneros, dueños del recurso; no se fortalecen capacidades en las comunidades para gestionar este tipo de actividades; y lo más grave, en muchos casos, les genera a las comunidades deudas ante la SUNAT, el OSINFOR y ante los propios comerciantes madereros.

Ante esta realidad, el Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú, como parte de sus acciones para fortalecer cadenas de valor, ha brindado asesoría desde el año 2013 a las comunidades nativas de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira, en particular a las comunidades de Alto Aruya, Sempaya, Nuevo Paraíso y Fernando Sthal; esta última fue considerada como una unidad demostrativa del trabajo organizado. Las acciones fueron realizadas por los comuneros involucrados en las actividades de manejo y aprovechamiento forestal en estrecha coordinación con el Ejecutor de Contrato de Administración ECOSIRA y la Jefatura de la Reserva Comunal.

El trabajo se centró en mejorar el manejo forestal comunal con fines de producción de madera, concretamente en el aprovechamiento forestal comunal a baja escala bajo planes de manejo. Puede decirse que el principal logro ha sido que los propios comuneros indígenas organizados sean los que realicen el manejo y aprovechamiento forestal maderable. De esa manera, se han generado beneficios a las comunidades en múltiples aspectos: generación de empleo e ingresos para las familias indígenas; fortalecimiento de capacidades humanas y organizacionales de la comunidad; y, muy importante, la valoración del bosque como fuente para el bienestar de las propias familias comuneras.

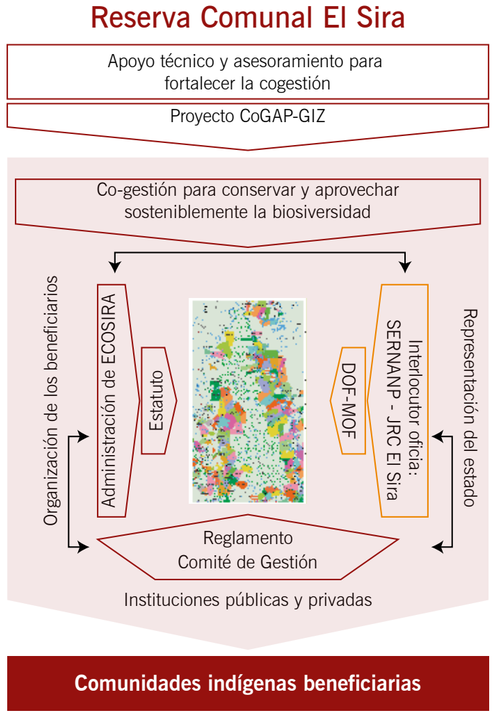

Cambiando de manos

Las acciones de asesoramiento y apoyo a las comunidades se iniciaron a solicitud de sus jefes y de algunos comuneros que mostraron interés por trabajar en el manejo y aprovechamiento forestal comunal con fines de producción formal de madera. Estos mismos líderes coordinaron la realización de asambleas en varias comunidades para tratar el tema, reuniones en las cuales las autoridades y comuneros informaron sobre el potencial existente de aprovechamiento de diferentes especies forestales con valor comercial. El personal técnico les informaba sobre el potencial maderable, las especies con mayor demanda y sus precios, así como sobre las posibilidades de que la comunidad pueda organizar y desarrollar negocios con estos productos, y lo que implica su implementación. Luego de estas coordinaciones, los comuneros y sus autoridades decidieron conformar un grupo de trabajo con aquellas personas que mostraron interés por involucrarse en el emprendimiento. Se tomaron acuerdos para desarrollar un aprovechamiento a baja escala e iniciar las acciones de capacitación y asistencia técnica, los mismos que se plasmaron en un plan de trabajo.

Entre los factores que favorecieron el desarrollo de esta actividad están:

- Las prácticas ancestrales de los comuneros y su amplio conocimiento del bosque, que se complementan con los conocimientos técnicos y la información científica sobre el tema forestal, y que enriquece el trabajo de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento brindado desde el proyecto.
- La sensibilización de las autoridades comunales y de los comuneros de que trabajar con comerciantes o intermediarios madereros muy frecuentemente les ocasiona problemas ante los organismos reguladores, que genera corrupción y que no beneficia a la comunidad. Igualmente, su convencimiento de que esta situación cambiaría si es que fuesen ellos mismos quienes llevasen a cabo esta actividad, de manera formal, a baja escala y con la autonomía que les brinda su asamblea comunal.

- Las facultades dadas en asamblea general a los grupos de trabajo para el manejo y aprovechamiento forestal maderable, lo que facilita mucho la labor de asistencia técnica y asesoramiento, puesto que la coordinación se realiza a través de los responsables de estos grupos de trabajo.

- La entrega que las municipalidades distritales hicieron de máquinas y equipos forestales simples, idóneos para un aprovechamiento a baja escala, a las comunidades nativas Fernando Sthal, Sempaya, Alto Aruya y Nuevo Paraíso.

- La demanda y precios actuales de madera, tanto en las comunidades como en la capital regional y otras ciudades intermedias, que posibilitan que esta actividad sea para los comuneros una fuente de ingresos económicos inmediata y permanente durante todo el año. También contribuye el relacionamiento comercial y el conocimiento del mercado que han logrado tener los grupos de trabajo.

Entre los factores que representaron dificultades están:

- La presencia de madereros ilegales y comerciantes madereros que desarrollan sus actividades en territorios comunales o tienen vínculos comerciales con las comunidades, quiénes incitan a dirigentes y comuneros indígenas a rechazar el asesoramiento que brindan las instituciones de apoyo.

- El bajo nivel de escolaridad y la alta tasa de analfabetismo de gran parte de los comuneros indígenas. De igual manera, el poco entendimiento del idioma español dificulta, muchas veces, la interacción con los técnicos y la comprensión de aspectos teóricos relacionados con las técnicas para mejorar la actividad maderera.

- La demora o lentitud de los trámites burocráticos, así como los excesivos y poco viables requisitos administrativos y técnicos que deben cumplir los grupos de trabajo para obtener los permisos de aprovechamiento forestal y realizar su actividad en el marco de la formalidad. También, las grandes distancias que deben cubrir en sus desplazamientos para llegar hasta las sedes de las instituciones competentes, así como los costos asociados.

- La débil presencia del Estado y la limitada operatividad de las instituciones públicas en las zonas de territorios comunales, asociado a la desconfianza en las propuestas que vienen desde el Estado y a una mayor vulnerabilidad de las poblaciones indígenas.

Resultados a la vista

- Las comunidades asesoradas han incrementado sus ingresos provenientes del manejo y aprovechamiento forestal, con fines de producción y comercialización formal de madera. Se han generado puestos de trabajo para los comuneros, lo que ha conllevado a una mayor valoración y protección de sus bosques.

- Los bosques de las comunidades asesoradas son manejados y aprovechados por los propios comuneros, quienes están organizados y capacitados para desarrollar la actividad maderera en forma sostenible y en el marco de la legalidad. Todo ello contribuye a la generación de ingresos y, a la vez, a la conservación de las especies forestales y de fauna silvestre en los territorios comunales.

- Las comunidades asesoradas cuentan con su Plan de Manejo Forestal y su Permiso de Aprovechamiento Forestal. También cumplen y hacen cumplir lo establecido en estos instrumentos técnico-administrativos, lo que les permite hacer frente, sin mayores problemas, a la supervisión de los entes reguladores.

- El conocimiento de los mercados y sus demandas, generado por su participación en el negocio de la madera, les ha permitido impulsar otros negocios. De esa manera, están aprovechando formal y sosteniblemente productos forestales no maderables, tales como el aceite de copaiba en Alto Aruya y Sempaya, y las semillas forestales en Fernando Sthal, entre otros. También están incursionando en otras actividades económicas, como es el caso del transporte fluvial en Fernando Sthal.

En este sentido, la experiencia del manejo forestal comunitario puede ofrecer oportunidades importantes para las propias comunidades y su contribución en el cuidado de los bosques que permita asegurar los diversos servicios ecosistémicos que brindan. Será posible todo ello en la medida que se hagan los esfuerzos necesarios para asociar y complementar tanto los conocimientos de las comunidades como los técnicos, como generar condiciones administrativas pertinentes a la realidad de estas comunidades, hacia un diálogo de saberes para generar bienestar.